

**Corte 2023-II** 







# Contenido

IN	ITRODU	CCIÓN	6	
M	ARCO (	CONCEPTUAL	7	
Μ	odelo a	le Gestión Integrado de Calidad	9	
1. POLITICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO				
	Introdu	ucción	13	
	1.2.	Objetivos de la política	13	
	1.3.3	L. Objetivos específicos	13	
	1.3.	Identificación de actores	14	
	1.4.	Logros y metas	16	
	1.5.	Inversiones corte 2023-2	18	
2. El		TICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS NICOS		
	Introdu	ucción	19	
	2.2.	Objetivos de la política	19	
	2.2.1.	Objetivos específicos	20	
	2.3.	Identificación de actores	20	
	2.4.	Logros y metas	23	
	2.5.	Recomendaciones.	27	
	2.6.	Inversiones Plurianuales	29	
	2.7.	Bibliografía.	30	
3.	POL	TICA PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO – PGSS	31	
	3.1.	Introducción	31	
	3.2.	Objetivos de la política	31	
	3.2.1.	Objetivos específicos	31	
	3.3.	Identificación de actores	32	
	3.4.	Logros y metas	34	
	3.5.	Próximos Pasos	. 37	
	3.6.	Necesidades de Apoyo	. 38	
	3.7.	Inversiones corte 2023	.38	
	3.8.	Citas Bibliográficas	. 39	





4.	POL	ÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	40
	4.1.	Introducción	40
	4.2.	Objetivos de la política	41
	4.2.1.	Objetivos específicos	41
	4.3.	Identificación de actores	42
	4.4.	Logros y metas	44
	4.5.	Inversiones Plurianuales	64
	4.6.	Recomendaciones.	66
	4.7.	Bibliografía.	66
5.	POL	ÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE	67
	5.1.	Introducción	67
	5.2.	Objetivos de la política	68
	5.2.1.	Objetivos específicos	68
	5.3.	Identificación de actores	68
	5.4.	Logros y metas	69
	5.5.	Inversión	74
6.	POL	ÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA - PGAU	75
	6.1.	Introducción	75
	6.2.	Objetivos de la política	76
	6.2.1.	Objetivos específicos	76
	6.3.	Identificación de actores	77
	6.4.	Logros y metas	77
	6.5.	Inversiones corte 2023	80
7.		ÍTICA NACIONAL AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS	
0		OS Y LAS ZONAS COSTERAS E INSULARES DE COLOMBIA – PNAOCI	
	7.1.	Introducción	
	7.2.	Objetivos de la política	
	7.2.1.	Objetivos específicos	
	7.3.	Identificación de actores	
	7.4.	Logros y metas	
	7.5.	Inversiones corte 2023-2	
8.	POL	ÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	94





	8.1.	Introducción	94
	8.2.	Objetivos de la política	95
	8.2.1.	Objetivos específicos:	95
	8.3.	Identificación de actores	96
	8.3.	Logros y metas	96
	8.4.	Inversiones Plurianuales:	105
	8.5.	Recomendaciones	105
	8.6.	Bibliografía	105
9.	POL	TICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SINA	106
	9.1.	Introducción	106
	9.2.	Problemáticas identificadas	106
	9.3.	Objetivos de la política	107
	9.3.1.	Objetivos específicos	107
	9.4.	Identificación de actores	108
	9.5.	Logros y metas	108
	9.6.	Programa Nacional de Educación Ambiental	108
	9.7.	Desarrollo de la ruta de implementación del Programa Nacional de Educación Am 110	biental
	9.8.	Inversiones Plurianuales	117
	9.9.	Recomendaciones	118
	9.10.	Bibliografía	118
10	. P(	DLÍTICA NACIONAL PARA HUMEDALES INTERIORES DE COLOMBIA	119
	10.1.	Introducción	119
	10.2.	Objetivos de la política	120
	10.2.1.	Objetivos específicos:	120
	10.3.	ESTRATEGIAS, LÍNEAS PROGRAMÁTICAS, METAS Y ACCIONES	120
	10.3.1.	Estrategia 1 Manejo y Uso Sostenible	120
	10.3.2.	Estrategia 2 Conservación y Recuperación	121
	10.3.3.	Estrategia 3 Concientización y Sensibilización	121
	10.4.	Identificación de actores	121
	10.5.	Logros y metas	122
11	. PO	DLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS	
EC	OSISTÉ	MICOS-PNGIBSE	124







11.1.	Introducción	124
11.2.	Objetivos de la política	124
11.2.1.	Objetivos específicos:	124
11.3.	Identificación de actores	124
11.4.	Logros y metas	126
11.5.	Inversiones corte 2023	163
12. CO	NCLUSIONES	163







## Siglas y acrónimos

CAM: Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAR: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca Codechocó: Conporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó Consejo Nacional de Política Económica y Social

**Cormacarena**: Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena

**Corpoamazonia**: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Corpoboyacá: Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Corpoguajira: Corporación Autónoma Regional de la Guajira
Corponariño: Corporación Autónoma Regional de Nariño

**Corponor**: Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

Corporinoquia: Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía Cortolima: Corporación Autónoma Regional del Tolima CRC: Corporación Autónoma Regional del Cauca CVC: Corporación Autónoma del Valle del Cauca

**DAASU**Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana- Minambiente **DAMCRA**Dirección se Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos -

Minambiente

**DCCGR** Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

**DOAT – SINA**Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico - Minambiente

DOAT – SINA
Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial – Sistema Nacional

Ambiental

**DNP**: Departamento Nacional de Planeación

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Minambiente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MINCIT: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Minhacienda: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

OAJ: Oficina Asesora Jurídica
OAP: Oficina Asesora de Planeación

**ONVS** Oficina de Negocios Verdes Sostenibles -Minambiente

OTIC Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Minambiente

PAS: Plan de Acción y Seguimiento

PNN: Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia

SEP Subdirección de Educación y Participación - Minambiente

SINCHI: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas VPNA Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental







# **INTRODUCCIÓN**

La realización de un seguimiento efectivo a las políticas públicas ambientales en Colombia es de suma importancia para garantizar la protección y conservación del capital natural de todos los colombianos. Estas políticas son fundamentales para abordar los desafíos ambientales a los que los territorios y enfrentar conflictos socioambientales, como la deforestación, la contaminación del agua y del aire, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático.

El seguimiento de las políticas públicas ambientales permite de igual manera evaluar su eficacia y realizar las correcciones necesarias para lograr los objetivos establecidos. Además, contribuye a la identificación de los impactos negativos que pueden tener estas políticas en las comunidades locales y en los grupos más vulnerables, para así tomar medidas que mitiguen estos efectos.

Asimismo, el seguimiento de las políticas públicas ambientales contribuye a medir el progreso y los avances en la implementación de medidas y acciones para proteger el medio natural base de los motores económicos en los que se sustenta la nación, brindando información valiosa para la toma de decisiones y la asignación adecuada de recursos, así como para la rendición de cuentas de los actores involucrados en la implementación de los documentos estratégicos.

En resumen, el seguimiento de las políticas públicas ambientales en Colombia es esencial para asegurar la sostenibilidad ambiental, proteger la biodiversidad, garantizar la salud y el bienestar de las comunidades, y cumplir con los compromisos internacionales en materia de cambio climático la cual se cumple a través de un proceso continuo que requiere de la participación activa de todos los actores involucrados, incluyendo el gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la academia en torno de un país cada vez más sostenible y resiliente para Colombia.

En el marco de lo establecido en el Sistema Integrado de gestión se elaboran dos informes de seguimiento anualmente manteniendo un rezago de cuatro meses para su elaboración, considerando la necesidad de captura de la información por parte de las Áreas técnicas del Ministerio, balance de actuaciones de otros actores sectoriales, informes específicos de avance en programas y proyectos de gestión, entre otras condiciones. En este sentido este informe de seguimiento da cuenta de la gestión del primer semestre de la vigencia 2023 de las políticas que han reportado avance por las dependencias líderes de la gestión.







## MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual para el seguimiento de la política pública ambiental en Colombia se basa en la idea de un desarrollo sostenible y una gestión responsable de los recursos naturales. La política pública debe estar enfocada en lograr un equilibrio entre la protección del medio ambiente y el desarrollo económico y social del país. Para ello, es importante contar con una estrategia sólida y coherente que contemple diferentes aspectos, como la identificación de los principales problemas ambientales que afectan al país, la definición de objetivos y metas claras, y la implementación de medidas concretas que permitan avanzar hacia una gestión ambiental más sostenible. Además, se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la política pública que permitan medir su impacto y hacer ajustes necesarios para garantizar su efectividad a largo plazo. En este marco conceptual, también se debe fomentar la participación de diferentes actores, como la sociedad civil, el sector privado y las autoridades gubernamentales, para garantizar una gestión ambiental integrada y sostenible en Colombia.

#### Ciclo de la política pública

Para el Minambiente y ante la dificultad en la disparidad en la formulación de los diferentes documentos de política aquí señalados, por cuanto fueron formuladas en diferentes años y al parecer bajo diferentes metodologías con singularidades de enfoques, en su totalidad no cuentan con indicadores medibles.

En la mayoría de documentos estratégicos, pese a que durante su proceso de formulación fue orientada a la solución de problemáticas en su momento identificadas, dicho planteamiento en las alternativas de soluciones, no fueron igualmente formuladas, con metas e indicadores claros temporales, Sin embargo, a partir de estos planteamientos, se sustentan las acciones de política nacional, a través de los planes de acción de las dependencias del Minambiente y económicamente financiados a partir de los proyectos de inversión de los mismos.

No obstante, el sistema integrado de gestión de calidad del Minambiente contempla, que la formulación de una Política debe considerar de manera adecuada procesos, metodológicos que faciliten de manera participativa la construcción de escenarios y alternativas de solución con los actores involucrados. Su construcción debe definir claramente el objetivo central y los objetivos específicos relacionados directamente con la atención de las causas de las problemáticas identificadas; para ello se deben considerar los métodos de planeación estratégica reconocidos institucionalmente lo que le otorga a cada documento un concepto de singularidad y especificidad para el logro de los objetivos propuestos.

Así entonces el ciclo de la política pública es un marco analítico con el cual se puede comprender a la política pública mediante sus distintos momentos de formación por medio de fases interdependientes de: agendamiento, formulación, implementación y evaluación





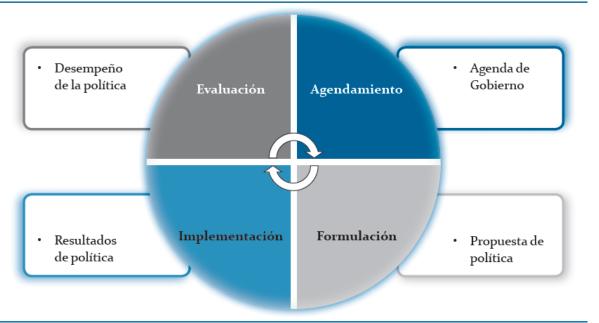


Figura 1. Ciclo de la política pública. Tomado de (Procuraduría General de la Nación, 2011) elaboración a partir de Dye (1987).

En este sentido la política pública puede ser entendida como una construcción social donde el Gobierno desempeña un papel fundamental, orientando el comportamiento de los actores mediante un conjunto de sucesivas acciones intencionales que tienen como propósito hacer frente a situaciones consideradas socialmente como relevantes. Es por esto que una política pública, no sólo es una decisión de qué hacer, sino que para que sea considerada esta la decisión tiene que verse reflejada en un conjunto de acciones, con distinto grado de complejidad, que reflejen una estructura de ejecución (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021).

1. El alcance de la Política, las Estrategias y el Plan de Acción deben obedecer a un análisis de alternativas y la proyección de escenarios, que consideren los diferentes contextos bajo los cuales se implementará la política (contexto institucional, normativo, político, cultural, social, económico, ambiental, participativo, financiero, entre otros) y reconociendo las mejores posibilidades en el marco de soluciones innovadoras a nivel tecnológico, técnico y de buenas prácticas; de organización y transformación cultural y sectorial que promueva un alto sentido de responsabilidad por la protección y conservación de los recursos naturales, el consumo y la producción sostenible, focalizados hacia el ordenamiento ambiental territorial y con enfoque diferencial. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018)

De igual manera se deben considerar en la estructuración de la Política, como mínimo los siguientes componentes: Introducción, Antecedentes, Marco de Referencia, Diagnóstico, Objetivos, Alcance, Estrategias, Plan de Acción (actividades, metas, actores involucrados), Marco institucional o interinstitucional de implementación, estrategia de seguimiento y evaluación.





Así mismo Para que la Política propuesta sea válida, esta debe surtir los procesos de consulta establecidos a nivel normativo o acordados a nivel interinstitucional. En este sentido se debe considerar las consultas requeridas de acuerdo con la naturaleza de las políticas, las estrategias y acciones planteadas que impliquen actuaciones que afecten a poblaciones, al territorio y a los ecosistemas. Algunas de las consultas definidas en la regulación actual son: [Consultas previas con minorías étnicas (Constitución Política Nacional), Consulta con el Consejo Nacional Ambiental (ley 99/93), Consulta al Consejo (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018); y consultas del nivel directivo a través de comités de gerencia.



Figura 2. pasos para la construcción de políticas públicas ambientales

# Modelo de Gestión Integrado de Calidad

A través de la Resolución 2143 del 03 de Diciembre de 2012, se adoptó el Sistema Integrado de Gestión denominado "Ministerio" compuesto por los subsistemas de gestión de Calidad bajo requisitos de las normas ISO 9001:2008 y GP 1000:2009, del Modelo Estándar de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así mismo mediante la resolución 1978 de 07 de septiembre de 2015 se adoptan oficialmente el Sistema de Gestión Ambiental bajo los requisitos de la norma ISO 14001:2004, el Sistema de Seguridad de la Información bajo los requisitos de la norma ISO 27001:2013 y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento al





Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.4.6 Sistema de Gestión la Seguridad y Salud el Trabajo.

El Sistema Integrado de Gestión, facilita la armonización de los procesos del Ministerio, los cuales de manera interrelacionada garantizan a través de su planeación, ejecución y control, el cumplimiento de todos los requisitos externos, internos y legales que aplican a la entidad, logrando permanentemente el mejoramiento del desempeño institucional, demostrado el cumplimiento de los objetivos y en la generación de confianza con el enfoque permanente de la optimización de los servicios y resultados del Ministerio. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2016)

Los procesos del Sistema Integrado de Gestión-MADSIG están clasificados en: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación como se muestra en la figura 4. El proceso de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales - PPA hace parte de los procesos misionales los cuales contribuyen directamente al cumplimiento de la misión del Ministerio.

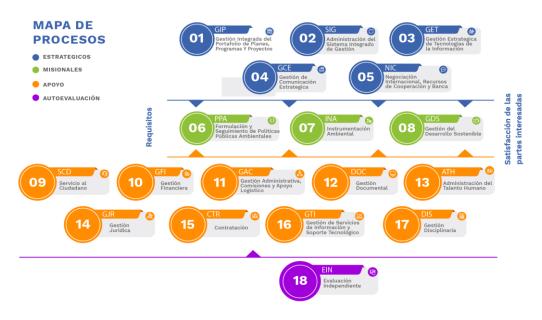


Figura 3. Mapa de procesos, Sistema Integrado de Gestión de Calidad

# Políticas Públicas objeto de seguimiento

	Nombre de la Política	Objeto	Dirección
1.	Política Nacional de Cambio Climático.	Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. La aspiración para el largo plazo, y a la que contribuye este objetivo general, es lograr que el país sea carbono neutral.	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo





	Nombre de la Política	Objeto	Dirección
2.	Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.	Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir al desarrollo sostenible.	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
3.	Política para la Gestión Sostenible del Suelo.	Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
4.	Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	Promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
5.	Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.
6.	Política Nacional Producción y Consumo Sostenible.	Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
7.	Política Gestión Ambiental Urbana.	Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana





	Nombre de la Política	Objeto	Dirección
8.	Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia.	Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.	Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuático
9.	Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos	Prevenir la generación de RESPEL y promover el manejo ambientalmente racional de los que se generan con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente y de contribuir al desarrollo sostenible.	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
10.	Política Nacional de Educación Ambiental – SINA	Promover la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación conjunta a nivel intersectorial e interinstitucional de planes, programas, proyectos y estrategias de Educación Ambiental formales, no formales e informales, a nivel nacional, regional y local.	Subdirección de Educación y Participación.
11.	Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia.	Propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País.	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos





# 1. POLITICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO

#### Introducción

La política se formuló en el año 2016 buscando promover una gestión del cambio climático que contribuya a avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, y con la visión de reducir los riesgos asociados a las alteraciones por efectos del cambio climático.

Dada la naturaleza de los riesgos asociados al cambio climático, fue considerado como primordial adoptar una visión territorial, en la que se valorar e incorporara articuladamente iniciativas sectoriales de desarrollo como base para lograr una gestión del cambio climático acertada y efectiva. Para esto, en esta política se proponen una serie de estrategias territoriales generales y sectoriales, de alto impacto para la adaptación y la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), y unos lineamientos para su articulación (que definen la lógica de interacción entre ellas) que buscan optimizar la combinación de distintos criterios y elementos en un mismo territorio, necesarios para relacionar la adaptación y la mitigación de GEI con decisiones relevantes de desarrollo.

Algunos de estos elementos que se mencionan en el documento de política se encuentra:

- Concentración de infraestructura y población vulnerable al cambio climático.
- Grandes inversiones sectoriales de alto impacto en términos de vulnerabilidad al cambio climático y mitigación de GEI.
- Decisiones públicas relativas al ordenamiento del territorio y a la planificación del desarrollo.
- La complejidad de la gobernanza pública territorial en términos del reto y la oportunidad que supone tener grandes ciudades versus pequeños municipios.
- Dinámicas del desarrollo económico (urbano versus rural).
- Dinámica de eventos asociados a fenómenos climáticos (inundaciones o sequías) o dinámicas generadoras de GEI vía cambios de uso del suelo y deforestación.
- Dinámica de la degradación de ecosistemas que afecta la capacidad de resiliencia de los territorios y el potencial de mitigación de gases de efecto invernadero.

# 1.2. Objetivos de la política

Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. La aspiración para el largo plazo, y a la que contribuye este objetivo general, es lograr que el país sea carbono neutral.

## 1.3.1. Objetivos específicos

Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.





- 2- Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales, con el fin de que se obtengan objetivos sinérgicos con la disminución de la vulnerabilidad de la población y de sus actividades económicas.
- 3- Crear condiciones habilitantes de ciencia, tecnología, información e innovación necesarias para avanzar por una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono.
- 4- Generar los cambios institucionales necesarios para aumentar la efectividad de la gestión del cambio climático.

## 1.3. Identificación de actores

A1	Departamento Nacional de Planeación - DNP
A2	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS
A3	Instituto Nacional de Salud
A4	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM
A5	Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud
A6	Corporaciones Autónomas Regionales - CAR's
A7	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD
A8	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
A9	Ministerio de Minas y Energía
A10	Ministerio de Transporte
A11	Entidad Promotora de Salud
A12	Instituciones Prestadoras de Salud
A13	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
A14	Academia
A15	Cooperación Internacional
A16	Organización Mundial de Salud / Organización Panamericana de Salud (Colombia)
A17	SuperIntendencia Nacional de Salud
A18	Findeter
A19	Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD)
A20	Ministerio de Educación
A21	Red Sostenible
A22	Fondo Nacional de Adaptación
A23	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
A24	Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" - ESE.
A25	Instituto Nacional de Cancerología - ESE.
A26	Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud -IETS





	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-
A27	ADRES
A28	Empresas Sociales del Estado (Hospitales)
A29	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
A30	Instituto Colombiano Agropecuario
A31	Colciencias
A32	ViceMinisterio de Vivienda
A33	ViceMinisterio de Agua
A34	Ministerio de Trabajo
A35	Federación Colombiana de Municipios
A36	Direcciones Territoriales de Salud
A37	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - MPS
A38	Oficina de Promoción Social - MPS
A39	Subdirección de Enfermedades Transmisibles - MPS
A40	Subdirección de Enfermedades No Transmisibles - MPS
A41	Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas - MPS
A42	Dirección de Epidemiología y Demografía - MPS
A43	Subdirección de Prestación de Servicios - MPS
A44	Subdirección de Infraestructura en salud - MPS
A45	Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud
A46	Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones - MPS
A47	Centro Nacional de Enlace
A48	Municipios y gobiernos locales
A49	Ascofame
A50	Ministerio del Interior
A51	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - MSPS
A52	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales - MSPS
A53	Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental - CONASA
A54	Comisión Intersectorial de Salud Pública - CISP
A55	Comisión Intersectorial de Cambio Climático - CICC
A56	Subdirección Salud Ambiental - MSPS





# 1.4. Logros y metas

A continuación, se presentan los avances relacionados con la Política Nacional de Cambio Climático en consideración a sus objetivos específicos:

(i) Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.

Actividad: Realizar acompañamiento técnico para que los sectores y territorios incluyan a la gestión de cambio climático en los instrumentos de planificación:

Avance: En el segundo semestre del 2023, se logró el 100% de la meta programada con la realización de siete asistencias técnicas que dieron cuenta de la actualización de determinantes ambientales con énfasis en la gestión del riesgo de desastres y su incorporación en el ordenamiento territorial; estas asistencias fueron desarrolladas con las siguientes Corporaciones Autónomas: CODECHOCÓ, CORPOGUAJIRA, CORPOURABA, CAR CUNDINAMARCA, CORALINA, CVS y la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar.

Actividad: Apoyar la formulación de documentos normativos que determinan la gestión de cambio climático y gestión del riesgo en los sectores y territorios:

Avance: Se dio cumplimiento con la formulación de cuatro documentos normativos que determinan la gestión de cambio climático y la gestión del riesgo, a saber:

- Resolución 1383 de 2023 que reglamenta el Sistema Nacional de Información de Cambio Climático (SNICC).
- 2. Primera versión de los lineamientos para orientar el manejo y cuidado de las áreas de riesgo no mitigable referente al artículo 121 de la ley 388 de 199.
- 3. Marco normativo del artículo 121.
- 4. Documento borrador reglamentación de la Mesa Técnica Ambiental.

Actividad: Seguimiento a los planes integrales de gestión territoriales y sectoriales de C.C:

Avance: Se presentó la versión final del documento de propuesta metodológica para el seguimiento y reporte de los planes integrales de gestión del cambio climático (PIGCC) territoriales y sectoriales, donde se proponen los responsables y la periodicidad, los tipos de indicadores a considerar, los sistemas del SNICC en los que se propone el seguimiento y reporte de los indicadores y todos los pasos del proceso de seguimiento y reporte. El documento describe una propuesta de batería de indicadores NO GEI que pueden ser adaptados y/o modificados por los sectores y territorios de acuerdo con las necesidades,





metas y objetivos de sus PIGCCS/T para su seguimiento y reporte. El documento es una primera propuesta metodológica para el seguimiento y reporte de los PIGCCS/T, por lo que se espera que sea un punto de partida para que se continúe trabajando y revisando por parte los diferentes grupos de la DCCGR, para tener una versión final que pueda ser implementada por los sectores y los territorios.

Actividad: Fortalecer la implementación de la estrategia país carbono neutralidad.

Avance: Durante la vigencia 2023 se superó la meta programada de acompañar cincuenta instituciones con la vinculación de seiscientas cuarenta organizaciones del sector privado y ciento cincuenta y siete del sector público en un proceso de fortalecimiento de capacidades en medición de inventarios y planes de gestión de emisiones de GEI, se ejecutaron 53 sesiones (103 horas) de orientación técnica. Por otra parte, la DCCGR financió con el BID para continuar el programa acompañando a la formulación de 10 planes empresariales para la gestión de Gases de Efecto Invernadero y cinco proyectos de adaptación al cambio climático.

Finalmente, se avanzó en la revisión y evaluación de la herramienta de cálculo y reporte de la huella de carbono organizacional y se construyó una herramienta de cálculo y reporte de huella de carbono individual para la ciudadanía.

(ii) Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales, con el fin de que se obtengan objetivos sinérgicos con la disminución de la vulnerabilidad de la población y de sus actividades económicas.

Actividad: Implementar acciones contempladas en el Plan de implementación de la NDC.

Avance: Con un cumplimiento del 100% se elaboró la actualización y ajuste al documento del Plan de implementación y Seguimiento de la NDC y Ley 2169. Así mismo, se avanzó en la hoja de ruta para la formulación del documento de lineamientos de política para transversalizar el enfoque de derechos humanos en la acción climática.

(iii) Crear condiciones habilitantes de ciencia, tecnología, información e innovación necesarias para avanzar por una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono.

Actividad: Desarrollar y estructurar sistemas de captura y gestión de la información territorial y sectorial para el monitoreo a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Avance: Con un resultado de avance del 80% al cierre de 2023, se trabajó en la construcción del documento técnico del proyecto bajo la metodología de marco lógico. Se desarrollaron ocho sesiones de trabajo (equipos Minambiente e IDEAM) para la formulación del "proyecto transparencia climática" que da alcance al Sistema Nacional de Información de Cambio Climático (SNICC), al Registro Nacional de Emisiones RENARE Fase III y al Sistema de Contabilidad de Reducción de emisiones de GEI y remoción de GEI (SCRR GEI). Durante estas sesiones se avanzó en la formulación del proyecto hasta la identificación de dos





alternativas viables para realizar la selección de la alternativa final y proceder al análisis técnico de la solución planteada.

(iv) Generar los cambios institucionales necesarios para aumentar la efectividad de la gestión del cambio climático.

Actividad: Apoyar la formulación de las propuestas de instrumentos económicos para la gestión de cambio climático.

Avance: Se desarrollaron los siguientes lineamientos e instrumentos:

- 1. Lineamientos de integridad ambiental y proceso de alertas.
- 2. Definición de criterios de adicionalidad.
- 3. Fortalecimiento del equipo del Ministerio.
- 4. Lineamientos para el proceso de autorización Nacional del artículo 6.
- 5. Reglamentación Programa de Reporte de Emisiones Corporativas de GEI (PNCTE).
- Documento base de lineamientos de adicionalidad para la reglamentación de mercados de carbono.

Por otra parte, se desarrolló la hoja de ruta del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión (PNCTE) de GEI. Además, se formuló un proyecto de decreto que reglamenta el PNCTE. Finalmente, se creó un proyecto de resolución que reglamenta el Reporte Obligatorio de Emisiones (ROE) que actualmente cursa su desarrollo al interior del Ministerio con miras a la expedición de los instrumentos normativos.

Actividad: Fortalecer al SINA en materia de Gestión de Riesgo de desastres.

Avance: Con un cumplimiento del 100%, se avanzó en el fortalecimiento técnico a las autoridades ambientales para la implementación y adopción de la metodología Evaluación de Daños, perdidas y análisis de Necesidades Ambientales - EDANA C. Esta metodología permite una evaluación rápida de los daños ambientales ocasionados por un evento desastroso y generar un insumo para la toma de decisiones post desastre que aporte para la recuperación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos.

#### 1.5. Inversiones corte 2023-2

Las inversiones establecidas para el corte 2023-2 fueron reportadas por parte de la dependencia técnica a la Oficina Asesora de Planeación de la siguiente manera:

Objetivo	Recursos asignados vigencia	Recursos comprometidos vigencia
1	\$1.875.200.000	\$1.875.200.000
2	\$1.043.882.667	\$1.043.882.667
3	\$95.700.000	\$95.700.000
4	\$1.264.789.999	\$1.264.789.999





# 2. POLITICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

#### Introducción

La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) define la hoja de ruta hasta el año 2032 que deberán seguir, en un accionar sistémico y coordinado, el Estado, en cabeza de las diferentes entidades de los órdenes nacional, regional y local; los diversos sectores productivos y empresariales del país –involucrados en la gestión de este tipo de residuos y la sociedad colombiana en general para afrontar la problemática global y local que representa la generación creciente de los RAEE y su manejo inadecuado, que puede producir afectaciones a la salud humana y al ambiente.

Esta política se formuló de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley 1672 de 2013, en el sentido que el Gobierno nacional debe diseñar la política pública para la gestión integral de los RAEE. Para el efecto, se aplicó una metodología participativa, que involucró en las diferentes fases de su desarrollo la intervención del sector privado productor y comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), las autoridades ambientales, las empresas gestoras de RAEE, algunas organizaciones nacionales e inter- nacionales, la academia y los ministerios relacionados con los sectores ambiental, industrial, comercial, de tecnologías de la información y las comunicaciones y de la salud.

Con la implementación gradual y seguimiento de esta política, se espera que en el mediano plazo la sociedad colombiana cambie el paradigma que implica "comprar, usar y desechar" los aparatos eléctricos y electrónicos de uso cotidiano y piense en los impactos negativos que esto conlleva para la salud humana y el ambiente y que reevalúe el concepto de los residuos para que no lo sean más, sino que permanezcan dentro del ciclo productivo y económico, generen valor y permitan la anhelada sostenibilidad ambiental de la generación actual y de las futuras.

#### Problemáticas identificadas:

- Falta de coordinación institucional de los actores responsables asignados a las acciones del plan de acción de la política
- Falta de recursos asignados para el cumplimiento de las acciones
- Las metas de cumplimiento en el corto plazo fueron ambiciosas o sobredimensionadas

# 2.2. Objetivos de la política

Promover la gestión integral de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana para contribuir al desarrollo sostenible





# 2.2.1. Objetivos específicos

- 1. Prevenir y minimizar la generación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) promoviendo en la sociedad colombiana un cambio hacia la producción y el consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos.
- 2. Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente.
- Incentivar el aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de manera ambientalmente segura, como alternativa para la generación de empleo y como un sector económicamente viable.
- 4. Promover la plena integración y participación de los productores, comercializadores y usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en el desarrollo de estrategias, planes y proyectos para una gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Asimismo, en la formulación de la política se establecieron estrategias para alcanzar cada uno de los objetivos específicos, a continuación, en la siguiente ilustración se presentan el objetivo principal, los objetivos específicos y las estrategias asociados a cada uno de ellos.

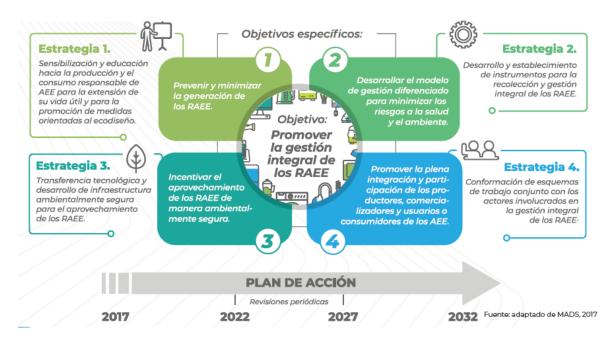


Ilustración 1 Objetivos y estrategias de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE

#### 2.3. Identificación de actores

Los actores involucrados en la gestión integral de los RAEE cumplen con un rol específico según su posición en el ciclo de vida de los AEE. Estos son: los productores y comercializadores o distribuidores de los AEE, los usuarios de estos, lo sistemas de recolección y gestión de RAEE, y las empresas que realizan el manejo final o aprovechamiento de los RAEE, bien sea de manera formal y autorizada,





conocidas como gestores de RAEE o de manera informal llamados recicladores o recuperadores de oficio.

Asimismo, hay otros actores públicos y privados no directamente involucrados con alguna de las etapas del ciclo de vida de los AEE, pero que cumplen una función primordial, bien sea, en la formulación de las políticas y regulaciones, en la ejecución de los planes de acción, la administración pública de la gestión y el seguimiento y control a la misma; así como, en la difusión, educación, sensibilización y defensa de los consumidores o usuarios de los aparatos. A continuación, se presenta una síntesis de los actores, con una reseña de quienes son y el rol que deben cumplir para que se asegure una efectiva gestión integral de los RAEE en Colombia.

Actor	¿Quiénes son?	Rol que desempeñan
Productores de AEE	Son aquellas personas naturales o jurídicas que se encargan de introducir al país o de poner los AEE en el mercado colombiano. La definición de productores incluye a fabricantes, importadores, ensambladores de aparatos con componentes de otros productores y a los remanufacturadores.	Proveer a los usuarios los mecanismos adecuados y expeditos para de devolución de los RAEE y encargarse de su gestión ambientalmente segura.
Comercializadores de AEE	Son las personas naturales o jurídicas que se encargan de la comercialización y de la distribución (mayorista o minorista) de los AEE.	Apoyar a los productores en la logística de devolución y retoma de los RAEE a través de los establecimientos de comercio permitiendo la instalación de puntos fijos de recolección o la devolución uno a uno de los RAEE de parte de sus clientes.
Gestores de RAEE	Son las instalaciones que cuentan con los requisitos técnicos y legales (licencia ambiental cuando se requiere) para ofrecer los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RAEE.	Gestionar en el marco de los sistemas de recolección y gestión de RAEE los residuos recolectados de forma adecuada observando los planes de manejo de su respectiva licencia ambiental, maximizando su aprovechamiento incluido el tratamiento, valorización o disposición final de las fracciones peligrosas.
Usuarios o consumidores	Son todas aquellas personas naturales o con naturales jurídica que adquieren y hacen uso de un AEE. En el caso de los AEE que por sus características se consideraren residuos peligrosos, los usuarios o tenedores de los aparatos se convierten en generadores de residuos peligrosos en el momento de proceder a descartar los mismos en el ámbito de la normativa sobre gestión de residuos peligrosos (Decreto 4741 de 2005 compilado en el Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).	El rol de los usuarios es primordial para la gestión integral de los RAEE pues con la devolución y entrega de sus RAEE a través de los canales formales de recolección y gestión se logra minimizar el posible manejo inadecuado y los impactos derivados de ello. Además, son los encargados a través de sus decisiones de compra de motivar la producción de AEE más sostenibles, en términos de durabilidad, reparabilidad, reciclabilidad y con materias primas más amigables con el medio ambiente.
Recicladores del sector informal	Recicladores del sector informal: son las personas naturales o jurídicas que realizan actividades de recolección, transporte, almacenamiento o aprovechamiento de los RAEE bajo condiciones inseguras o con la implementación de prácticas que pueden generar impactos negativos a la	Su rol es el de abstenerse a realizar proceso de recuperación de materiales mientras no tengan instalaciones y procesos seguros y debidamente autorizados por licencia ambiental, y más bien coadyuvar en la





Actor	¿Quiénes son?	Rol que desempeñan
	salud humana o al ambiente. Aunque no hacen parte del sector oficial con responsabilidades y obligaciones, si se deben considerar como un actor relevante e influyente en la manipulación de los RAEE.	recolección de los RAEE a los sistemas de recolección y gestión formales recogiendo los RAEE de sus zonas de operación y entregándolos en los centros de acopio RAEE de los sistemas o directamente a los gestores que los sistemas designen para su gestión autorizada.
Comité Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Es un órgano creado por la Ley 1672 de 2013 y conformado por: dos representantes de Minambiente, un representante de Mincomercio, un representante de MinTIC, un representante de Minsalud, tres representantes del sector productivo, dos representantes de los gestores de residuos, y dos representantes de entidades nacionales e internacionales, líderes en la gestión de RAEE.	Asesorar al Minambiente en formular, fomentar y fortalecer la Política nacional para la gestión integral de los RAEE de manera concertada con el sector privado.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	La entidad del Gobierno nacional rectora de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.	Formular la política pública para la gestión integral de los RAEE y velar porque su plan de acción se lleve a cabo, además de reglamentar la Ley 1672 de 2013, con la participación de todos los actores involucrados y buscando que los sistemas de recolección y gestión de RAEE sean un instrumento eficaz que reduzca la problemática de los RAEE.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	La entidad del Gobierno nacional que promueve el desarrollo económico y el crecimiento empresarial e impulsa el comercio exterior y la inversión extranjera y fomenta el turismo, fortaleciendo el emprendimiento, la formalización, la competitividad, la sostenibilidad y el posicionamiento de las empresas en el mercado local e internacional, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y empresarios, a través de la formulación, adopción, liderazgo y coordinación de políticas y programas.	Acompañar al Minambiente en la aplicación de la política pública y la normativa relativa a la gestión integral RAEE teniendo en cuenta los intereses y aportes de sector de los productores y comercializadores de AEE en la sostenibilidad ambiental del país y el desarrollo productivo bajo el paradigma de la economía circular.
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Es una entidad pública adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de facilitar y garantizar el entendimiento y cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, para contribuir a la seguridad fiscal del Estado y la competitividad del país.	Diseñar e implementar estrategias especiales para prevenir y controlar la introducción o importación al país de AEE de contrabando o de aquellos que no cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley 1672 de 2013.
DANE	Es una entidad pública encargada de planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal.	Llevar las estadísticas de consumo clasificado de aparatos eléctricos y electrónicos que se comercialicen en el país.
Entidades territoriales	De conformidad con la constitución política de Colombia, artículo 286; son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.	En el marco del principio de la descentralización establecida por la Ley 1672 deben apoyar la consecución de los objetivos de la política nacional para la gestión integral de los RAEE y los programas que señale el Gobierno nacional y que contribuyan en la gestión integral de RAEE.





Actor	¿Quiénes son?	Rol que desempeñan
Autoridades ambientales	Son entidades de carácter público que se encargan de la administración dentro del área de su jurisdicción del medio ambiente y los recursos naturales, y propenden por su desarrollo sostenible a través del cumplimiento de las regulaciones y disposiciones legales establecidas. En este caso se refiere a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y las de los Grandes Centros Urbanos.	Al igual que las entidades territoriales, las autoridades ambientales tiene el rol de apoyar la consecución de los objetivos de la política nacional para la gestión integral de los RAEE y los programas que señale el Gobierno nacional y que contribuyan en la gestión integral de RAEE.
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.	Evaluar, aprobar y realizar el seguimiento ambiental a los sistemas de recolección y gestión de los RAEE, con base en indicadores de gestión por resultados atendiendo las estrategias de cubrimiento, número de puntos de recolección, número de días de recolección y las políticas de información y prevención adoptadas, así como las donaciones y el reacondicionamiento de AEE cuando las mismas contribuyan con la realización de programas de beneficio social y público.
Superintendencia de Industria y Comercio	Es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.	Realizar acciones tendientes a brindar la información general a los consumidores de los AEE, acerca de su deber de cumplir con la normatividad sobre la gestión integral de los RAEE y su derecho a ser informado por los productores y comercializadores sobre el adecuado manejo y devolución de estos.
Las organizaciones de consumidores	En general, las organizaciones de consumidores son entidades de representación, consulta y participación para la defensa de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos en sus relaciones de consumo.	Llevar a todos los usuarios o consumidores de AEE el mensaje de la corresponsabilidad social con la gestión integral de los RAEE, a través de la devolución de estos residuos de manera voluntaria y responsable de acuerdo con las disposiciones que se establezcan para tal efecto.

# 2.4. Logros y metas

Se finalizó la recopilación y se adelantó el análisis de la información para la realización del documento que presenta los resultados de la evaluación del primer quinquenio de implementación del Plan de Acción de la Política Nacional para la gestión integral de los RAEE.

Se presentan a continuación las acciones para las cuales se realizaron avances en lo corrido del 2023:

Elaborar o actualizar 3 reglamentos o normas técnicas colombianas

## Cumplimiento >100%

En apoyo al Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación-ICONTEC, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó en la elaboración de la NTC 6684:2023 Requisitos para





la preparación para la reutilización de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, es pertinente señalar que esta acción se cumplió previamente al 100% en 2019 mediante la expedición del I Reglamento Técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas, y las NTC 6352-1:2019 Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Requisitos para la logística y el tratamiento de los RAEE. Parte 1: Logística y NTC 6352-2:2019 Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Requisitos para la logística y el tratamiento de los RAEE. Parte 2: Tratamiento.

 Desarrollar una guía para la compra o adquisición de aparatos eléctricos y electrónicos con criterios ambientales.

## **Cumplimiento 100%**

Se elaboró la "Guía para la consideración de sustancias químicas de preocupación en el proceso de compras públicas sostenibles de aparatos eléctricos y electrónicos" en el marco del proyecto "Global best practices on emerging chemical policy issues of concern under the Strategic Approach to International Chemicals Management (SAICM)" elaborada por el ICONTEC, con apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La edición colombiana se diseñó para las categorías de productos ya priorizados en las primeras etapas del proyecto (computadoras, impresoras, aires acondicionados), en la cual se incluirán especificaciones técnicas, disposiciones relacionadas con las sustancias químicas de interés (ya definidas en el proyecto) y con las adquisiciones circulares.

 Generar 3 reportes sobre el diagnóstico de la generación de RAEE, el estado, los avances y los resultados de la gestión de los RAEE en Colombia.

#### Cumplimiento >100%

Se elaboraron y publicaron 2 reportes: "Boletín sobre los avances de la recolección y cobertura geográfica de los planes de devolución de productos posconsumo y de los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental", Minambiente, 2023, el cual incluye las corrientes de residuos de pilas y acumuladores, computadores y periféricos y bombillas fluorescentes.

Es pertinente señalar que para esta acción se avanzó en 2018 con la publicación del reporte "Estimación de la generación de RAEE en Colombia", Análisis de estadísticas de importación, exportación y fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos en Colombia", y en 2020 con la publicación de artículo "Metodología para la identificación y clasificación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en Colombia

Implementar el registro de productores y comercializadores de aparatos eléctricos y electrónicos.

#### Cumplimiento >100%





Se brindaron insumos al El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la expedición de la Resolución 479 de 2023 mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución 0480 de 2020 sobre el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos.

 Contar con un mecanismo de información, mediante el Sistema e Información Ambiental sobre la generación y manejo de los RAEE a nivel nacional

## **Cumplimiento Parcial**

Por medio de la Resolución 839 del 28 de agosto de 2023, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) de Colombia sustituyó la Resolución 941 de 2009, en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) y el Registro Único Ambiental (RUA), se adoptan el protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR, los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), el cual consiste en un catálogo o base de datos accesible al público de las emisiones y transferencias de contaminantes potencialmente dañinos a la salud o al ambiente, provenientes de diversas fuentes. El RETC incluye información sobre las emisiones y transferencias al aire, al agua y al suelo, así como sobre los residuos (no peligrosos, peligrosos, posconsumo – RAEE) transportados a los sitios de aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

Contar con un diagnóstico actualizado de la situación del sector informal en la gestión de los RAEE.

#### **Cumplimiento 100%**

En el marco del Proyecto "Sustainable Recycling Industries" (SRI) fase 2, el cual es un proyecto de cooperación de la Secretaría de Asuntos Económicos del gobierno Suizo y que apoya al Minambiente en la implementación de las acciones previstas en la Política Nacional sobre gestión de RAEE y en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, se realizó el "Estudio de la informalidad en el manejo de los RAEE en Bogotá: diagnóstico y propuestas de integración con el sector formal.", por parte de la firma consultora ARCO y cuyos resultados fueron socializados en el marco del Congreso Internacional de RAEE celebrado el 8 y 9 de junio de 2023. En este documento se presenta la caracterización del manejo informal de RAEE en Colombia, un mapeo de la cadena de valor actual de los RAEE, la cadena de valor esperada y un conjunto de estrategias para la integración del sector informal en el manejo de RAEE.

Actualizar el Manual Técnico para el Manejo de los RAEE.

#### **Cumplimiento 100%**

Con el apoyo técnico y financiero del proyecto Sustainable Recycling Industries" (SRI) Country project Colombia - Fase 2 se elaboró la Guía técnica para la gestión integral de los RAEE 2023.





Esta guía de 159 páginas consta de 4 capítulo y anexos, está dirigida a todos los actores de la cadena de valor de los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) y, especialmente, en la etapa de su manejo de final de vida (RAEE), para propender por su aprovechamiento y circularidad de aparatos, componentes y materiales constitutivos.

Realizar 30 actividades de difusión, capacitación o entrenamiento

# Cumplimiento >100%

Desde la expedición de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE y hasta la fecha, Minambiente ha venido haciendo eventos de socializaciones y capacitación continuas a través de conferencias y talleres presenciales, videoconferencias, webinarios, y seminarios especializados sobre la gestión de RAEE, dirigidas a productores de AEE, comercializadores de AEE, generadores de RESPEL y de RAEE, sistemas de recolección y gestión de RAEE, gestores de RAEE, así como a otras partes interesadas. Durante 2023 se realizaron 8 sesiones.

• Elaborar un documento con la identificación de los estímulos que podrían ser aplicados.

#### **Cumplimiento Parcial%**

En el marco del Proyecto "Uso Sostenible y Aprovechamiento eficiente de los recursos en Colombia – ProUsar (2021-2024)" desarrollado en Colombia por las Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), se acordó para el componente de aparatos eléctricos y electrónicos, realizar un estudio para identificar, y analizar los estímulos que podrían ser aplicados y desarrollados para los diferentes actores de la cadena de valor con el fin de incentivar el aprovechamiento de los RAEE de manera ambientalmente segura, como una alternativa para la generación de empleo y como un sector económicamente viable, elaborando una propuesta que sirva de análisis y soporte para que las autoridades promuevan la generación de beneficios y estímulos a quienes se involucren en el aprovechamiento o valorización de los RAEE. Se proyecta tener el estudio finalizado en el 2024.

• 4.1.1 Fortalecer y asegurar la operatividad del Comité Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) mediante reuniones periódicas.

### **Cumplimiento 100%**

A partir de la promulgación de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE en junio del 2017, se han realizado 18 sesiones a la fecha (4 por año).

4.2.1 Contar con 5 mesas regionales o de áreas metropolitanas conformadas





## **Cumplimiento Parcial**

Se conformó una mesa de trabajo técnica entre el Grupo de Sustancias químicas, residuos peligrosos y UTO del Minambiente y el Grupo de Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA para la socialización y operación, y de la Resolución 851 de 2022 que reglamenta los sistemas de reelección y gestión de RAEE

4.3.1 Contar con un inventario de las posibles fuentes de financiación.

#### **Cumplimiento Parcial**

El Proyecto "Uso Sostenible y Aprovechamiento eficiente de los recursos en Colombia – ProUsar (2021-2024)" desarrollado en Colombia por las Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), estableció el Fondo ProUSAR como un vehículo de inversión y fuente de pagos por resultados para canalizar los recursos asignados por la cooperación alemana a proyectos de economía circular en las cadenas de valor de aparatos eléctricos y electrónicos, textiles, y empaques y envases. En este sentido, se realizó un inventario preliminar de las fuentes de financiación que podrían apalancar el Fondo ProUSAR una vez se agoten los recursos de la cooperación alemana. Esta información se divulgará con los informes de avance del fondo en el 2024.

4.4.1 Diseñar una estrategia de participación ciudadana para la gestión de los RAEE.

#### **Cumplimiento Parcial**

Se propuso por parte del Minambiente y se aprobó en el Comité Nacional de RAEE, convidar a la Confederación Colombiana de Consumidores y a la Superintendencia de Industria y comercio a participar en el Comité en calidad de invitados especiales, de manera que se representen los intereses, y los derechos y deberes de los consumidores de AEE, respectivamente, en las decisiones y estrategias que elabore el comité en materia de participación de la ciudadanía en la gestión integral de los RAEE. Estas entidades iniciaron su participación en la decimosexta sesión del Comité celebrada el 20 de octubre de 2023.

## 2.5. Recomendaciones.

De acuerdo con los resultados de la Evaluación de la implementación de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE Primer quinquenio (2017 – 2023), se recomienda fortalecer los siguientes aspectos:







#### Coordinación o articulación:

- ✓ Mayor coordinación entre los actores involucrados en el nivel nacional, regional y local, tanto públicos como privados según sus roles y competencias.
- ✓ Identificar y comunicar roles y responsabilidades de los actores en la gestión de RAEE.
- ✓ Articular las autoridades ambientales locales, regionales y nacional y de estas con las demás entidades públicas en la implementación de la Política.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de coordinación entre entidades que manejan o administran sistemas de información. Recursos
- ✓ Proveer recursos de inversión que asegure la ejecución de la Política y la articulación de los actores.
- ✓ Ofrecer recursos técnicos e informáticos para la cadena de valor de gestión de los RAEE. Normalización
- ✓ Usar el Subsistema nacional de la calidad para fortalecer el cumplimiento de la Política.
- ✓ Considerar las normas técnicas como herramientas para la toma de decisiones.
- Desarrollar normas de competencia laboral acordes con las NTC sobre gestión de RAEE.

#### Recursos

- ✓ Proveer recursos de inversión que asegure la ejecución de la Política y la articulación de los actores.
- ✓ Ofrecer recursos técnicos e informáticos para la cadena de valor de gestión de los RAEE.

#### Normalización

- ✓ Usar el Subsistema nacional de la calidad para fortalecer el cumplimiento de la Política.
- ✓ Considerar las normas técnicas como herramientas para la toma de decisiones.
- ✓ Desarrollar normas de competencia laboral acordes con las NTC sobre gestión de RAEE.

#### Inclusión

- ✓ Promover la participación más activa y heterogénea de todos los actores de la cadena de valor de los RAEE en el Comité nacional de RAEE.
- ✓ Involucrar a otras entidades públicas del orden nacional y local para fortalecer la transferencia del conocimiento desde la pedagogía en todas sus formas.
- ✓ Contar con mayor sensibilización y herramientas por parte de los actores de la cadena de gestión que faciliten el cumplimiento de la Política y la normativa aplicable.
- ✓ Implementar incentivos y espacios de socialización para el cumplimiento de la Política, especialmente, integrar en mayor proporción a los usuarios de los AEE.
- ✓ Generar mecanismos de inclusión de todos los actores pertinentes para construir planes de acción específicos para cada meta con el fin de facilitar su cumplimiento.







#### Logística

- ✓ Generar mecanismos que permitan ampliar la cobertura regional de la gestión de los RAEE.
- ✓ Propender por la optimización de la recolección de los RAEE y otros residuos posconsumo con la creación de centros de acopio temporales en los municipios del país, que sirvan como unidades de transferencia y articulación entre los municipios y los SRyG de RAEE, quienes podrían apoyar el financiamiento.

## Evaluación del plan de acción

- ✓ Revisar y ajustar las metas a la luz de los últimos desarrollos y las necesidades actuales.
- ✓ Priorizar objetivos y metas de forma transversal

#### Informalidad

- ✓ Abordar el manejo informal desde las políticas públicas.
- ✓ Controlar los actores informales y los mercados ilegales de RAEE.
- ✓ Incluir el sector informal y apoyar la formalización. Vigilancia y control
- ✓ Promover la gestión óptima de las autoridades ambientales en relación con el licenciamiento ambiental de instalaciones de RAEE y el control de la ilegalidad.
- ✓ Aumentar la vigilancia sobre los productores de AEE y su obligación de implementar SRyG de RAEE.
- ✓ Tomar medidas para el cumplimiento del Registro de productores y comercializadores de AEE.
- ✓ Exigir a los usuarios de AEE la segregación de sus aparatos al final de su vida útil y el retorno a los SRyG de RAEE.
- ✓ Exigir el cumplimiento de la normativa en cuanto a los roles de los SRyG de RAEE y los gestores de RAEE, pues esto actúan como sistemas.
- ✓ Aumentar la cobertura de educación y comunicación a usuarios y generadores sobre el manejo adecuado de los RAEE.
- ✓ Reforzar por canales de comunicación públicos y privados para informar sobre la gestión integral de los RAFF
- ✓ Establecer la educación ambiental obligatoria sobre la gestión integral RAEE en las escuelas y colegios del país.

#### 2.6. Inversiones Plurianuales

Las inversiones establecidas para el año 2023 fueron reportadas por parte de la dependencia técnica a la Oficina Asesora de Planeación de la siguiente manera:





Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos		
Objetivo específico o Estrategia de política	Inversiones	
	plurianuales	
	(Millones de	
	pesos)	
	2023	
Objetivo específico 1. Prevenir y minimizar la generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) promoviendo en la sociedad colombiana un cambio hacia la producción y el consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos.		
	0	
Objetivo específico 2. Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente.	5.95	
Objetivo específico 3. Incentivar el aprovechamiento seguro, como una alternativa para la generación	11.90	
Objetivo específico 4. Promover la plena integración y participación de los productores, comercializadores y usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en el desarrollo de estrategias, planes y proyectos para una gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).	0	

# 2.7. Bibliografía.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2017). Política Nacional para la Gestión Integral de RAEE.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (marzo de 2024). Evaluación de la implementación de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE Primer quinquenio (2017 – 2023)





# 3. POLÍTICA PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO - PGSS

## 3.1. Introducción

La política fue expedida en el 2016 buscando promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto que confluyera en la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.

Para la implementación de la política se propuso la puesta en marcha de un plan de acción que tiene un horizonte de cumplimiento de 20 años que incluye el desarrollo de seis líneas estratégicas a saber: fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas; educación, capacitación y sensibilización; fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial; monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos; investigación, innovación y transferencia de tecnología y; preservación, restauración y uso sostenible del suelo. Cada cinco años, se realizará una evaluación del plan de acción de la política con el fin de ajustar, en caso de que se requiera, las actividades y sus indicadores y cada diez años se realizará la evaluación integral y se harán los ajustes que se consideren pertinentes a los objetivos, acciones, metas e indicadores propuestos.

Para ello los ejes estratégicos buscan alcanzar las metas propuestas teniendo como base los siguientes objetivos general y específicos.

# 3.2. Objetivos de la política

Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.

# 3.2.1. Objetivos específicos

- Generar acciones de preservación, restauración y uso sostenible del suelo, con el fin de mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas.
- Fortalecer la institucionalidad y la articulación interinstitucional e intersectorial para la toma de decisiones relacionadas con la gestión sostenible del suelo.
- Fortalecer los instrumentos de planificación ambiental y sectorial para la gestión sostenible del suelo. Promover la investigación, innovación y transferencia de tecnología para el conocimiento de los suelos, su preservación, restauración, uso y manejo sostenible.
- Fortalecer políticas, normas e instrumentos relacionados con la gestión sostenible del suelo.
   Impulsar procesos de educación, capacitación y divulgación que fortalezcan la participación social y la gestión ambiental para la conservación y uso sostenible del suelo.
- Adelantar procesos de monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos que faciliten la toma de decisiones para su gestión sostenible.





#### 3.3. Identificación de actores

Grupo de actores formuladores de normas y políticas: Constituido por actores que cumplen la función de ser órganos creadores y aplicadores de las normas: Congreso de la República y el Gobierno Nacional, presidencia, ministerios, departamentos administrativos, autoridades ambientales, entes territoriales, entre otros.

#### Orden nacional

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio de Minas y Energía Departamento Nacional de Planeación – DNP Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo Servicio Geológico Colombiano - SGC

## Actores de carácter regional

Corporaciones Autónomas Regionales

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPORINOQUIA

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM

Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER

Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA

Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE

Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare - CORNARE

Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - C.D.M.B.

Corporación Autónoma Regional de Antioquia - CORANTIOQUIA

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C.

Corporación Autónoma Regional de Santander - C.A.S.

Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG

Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS

Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR

Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR

Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA

Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Norte - CORPONOR

Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA

Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.

Corporación Autónoma Regional del Cauca - C.R.C.

Corporación Autónoma Regional del Quindío - C.R.Q.

Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - C.S.B.

Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - C.V.S.







#### Corporaciones de Desarrollo Sostenible

Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA. Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA. Corporación Para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la zona económica de explotación exclusiva generadas de las porciones terrestres del archipiélago -

CORALINA.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena CORMACARENA

Corporación por el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONÍA Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA.

#### Autoridades Ambientales Urbanas

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla Departamento Administrativo Distrital del Medio Ambiente de Santa Marta Establecimiento Público Ambiental de Cartagena Área Metropolitana del Valle de Aburrá Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá Departamento Administrativo para Gestión del Medio Ambiente de Cali

#### Entes territoriales

Gobernaciones Municipios

Grupos de actores que corresponde a los Entes de Control: Grupo conformado por la Contraloría General de la República de Colombia, las Contralorías Territoriales, la Procuraduría General de la Nación, las Procuradurías Regionales y la Defensoría del Pueblo. Según la Carta Política de 1991 (arts. 117-119 y Título X), los organismos de control son el Ministerio Público, incluyen la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del pueblo que está adscrita a ésta y la Contraloría General de la República.

Grupo de actores de la sociedad civil que incide en el uso y manejo del suelo en Colombia: En este grupo se encuentran actores del orden nacional, regional y local, identificados como relevantes en la gestión sostenible del suelo y que representan a la sociedad civil; se han agrupado en tres tipos de grupos poblacionales: 1) grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, palenqueros y raizales). 2) comunidades campesinas, pequeños, medianos y grandes productores. 3) población en general.

Grupo de actores generadores y promotores de conocimiento Corresponde a los generadores y divulgadores de la investigación y el conocimiento para la toma de decisiones que afectan la gestión sostenible del suelo: Entre ellos se encuentran: el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM,





el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis - INVEMAR, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, la Universidad Nacional de Colombia, y demás instituciones de educación superior, institutos y grupos de investigación, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria- AGROSAVIA y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, y centros nacionales de investigación como: Centro de Investigación en Palma de Aceite -CENIPALMA, Centro Nacional de Investigaciones de Café -CENICAFÉ, Centro de Investigación de la Caña de Azúcar de Colombia -CENICAÑA, etc.), entre otros.

Grupo de colaboradores nacionales e internacionales Incluye las organizaciones no gubernamentales y los actores que hacen parte de los acuerdos internacionales. Entre ellos se encuentran, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO, la Comunidad Europea, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos – USDA, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA y, agencias multilaterales y de cooperación internacional.

Grupo de actores del sector privado: Corresponde a las diferentes empresas (nacionales y multinacionales) y gremios de los sectores de minería, energía, vivienda, hidrocarburos, agropecuario, agroindustrial, forestal e infraestructura, entre otros.

#### Gremios

Asociación Nacional de Industriales -ANDI
Sociedad de Agricultores de Colombia -SAC
Federación Nacional de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras -FEDERRIEGO
Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica -ACOLGEN
Asociación Nacional de Porcicultores - ASOPORCICULTORES
Federación de Productores de Arroz –FEDEARROZ
Asociación Colombiana de Exportadores de Flores -ASOCOLFLORES

# 3.4. Logros y metas

Entre los hitos clave, decisiones estratégicas y eventos relevantes de la PGGS, se destacan los siguientes logros, resultado del seguimiento de avance a la política:

Línea Estratégica 1. Fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas

Desde Minambiente se suscribió la Alianza Nacional por los Suelos de Colombia (ANS), suscrita de manera voluntaria por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), La Corporación colombiana de investigación agropecuaria (AGROSAVIA); La Corporación colombiana de investigación agropecuaria (UPRA), la Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo (SCCS), Instituto Alexander von Humboldt (IAvH) y se han ido sumando la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA), Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI), Asociación de





Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y contribuye al Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía (PAN). Desde Minambiente, se logró la inclusión de suelos en procesos de rehabilitación y recuperación por parte de las CAR, en los indicadores mínimos de gestión Resolución 667 de 2016 y se desarrolló la Resolución 1294 de 2021 que define la agricultura de bajo impacto en páramos que incluye lineamientos ambientales de gestión sostenible del suelo.

Línea Estratégica 2. Educación, capacitación y sensibilización

Desde Minambiente se diseñó el Diplomado en diversidad natural y cultural fundamento para el desarrollo y el ordenamiento territorial de la Orinoquía, el cual fue organizado de forma conjunta con la Universidad de Los Llanos y la Universidad Santo Tomás sede Villavicencio; y se realizaron talleres de divulgación de la PGSS en diversos municipios del país con participación de gremios, sectores productivos, academia y sociedad civil.

Línea Estratégica 3. Fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial

Desde Minambiente se estructuró la Metodología general de presentación de estudios Ambientales (MGEPEA 2018) que exige a los interesados en desarrollar obras, proyectos y actividades, la presentación de información de suelos (cartografía, vocación agrológica, capacidad de uso y usos establecidos en los instrumentos de ordenamiento territorial, caracterización, análisis y evaluación, degradación y áreas con conflicto del suelo. La Oficina de Negocios Verdes del Minambiente, estableció a través de lineamientos y directrices técnicas incentivos para la conservación del suelo, frente a la implementación de los pagos por servicios ambientales (PSA) y se señaló que las autoridades ambientales competentes, deberán participar en la financiación y cofinanciación de estos proyectos (Decreto 1007 de 2018) en áreas y ecosistemas estratégicos. Por otra parte, La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Minambiente publicaron la guía de buenas prácticas para la gestión y uso sostenible de los suelos en áreas rurales (2018).

Línea Estratégica 4. Monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos.

Se destacan avances importantes en relación con guías, protocolos e instrumentos técnicos de gestión sostenible del suelo, por parte de IDEAM, Parques Naturales Nacionales de Colombia (PNN) y Minambiente. Entre ellos protocolos de monitoreo y seguimiento del estado de la calidad del suelo: erosión, salinización, desertificación (2016-2022), mapa nacional de degradación de suelos por salinización e indicador "Proporción del área de suelos degradados por salinización". Desde PNN, se publica el lineamiento institucional de monitoreo satelital de las coberturas de la tierra a escala 1:100.000 en las áreas protegidas. Desde IGAC, se desarrolló y dispuso la plataforma Colombia en Mapas cuyo objetivo principal es integrar y disponer los datos geográficos de la República de





Colombia, promoviendo con ello el uso de información oficial para la toma de decisiones en los ámbitos nacional, regional y local <a href="www.colombiaenmapas.gov.co">www.colombiaenmapas.gov.co</a>, que contiene información sobre el suelo y aspectos geográficos, catastrales y cartográficos, así como información de otras Entidades del Estado colombiano (2021).

Línea Estratégica 5. Investigación, innovación y transferencia de tecnología.

Desde PNN, se publica el lineamiento institucional de investigación, que brinda las directrices para realizar investigaciones que aporten a la orientación de decisiones de manejo de las áreas protegidas, y se centra en seis líneas que están directamente vinculadas con acciones de conservación del suelo (2017). AGROSAVIA ha desarrollado en su agenda de investigación corporativa alrededor de 19 proyectos en manejo sostenible de suelos agropecuarios liderados por investigadores pertenecientes a sus 23 centros de investigación (2017-2022). Desde IGAC, se elaboró el mapa de suelos afectados por sales a nivel nacional, el estudio multitemporal de las coberturas, uso de la tierra y el levantamiento de suelos en las zonas de páramo jurisdicción CAR, escala 1:10.000. Con FAO, se elaboró el Mapa nacional de stock de carbono orgánico de los suelos (2017). Se elaboró el mapa de zonificación de tierras áridas, muy secas, secas y subhúmedas secas del área continental de Colombia, escala 1:100.000 disponible en el Geovisor del IDEAM (2021).

• Línea Estratégica 6. Preservación, restauración, y uso sostenible del suelo.

Desde PNN, se suscribieron 195 acuerdos de restauración ecológica participativa y sistemas sostenibles para la conservación del suelo y los ecosistemas, con campesinos en alguna situación de uso, ocupación o tenencia. Se implementaron 2919,38 Ha bajo sistemas de conservación (restauración, rehabilitación, recuperación, sistemas sostenibles) en áreas del Sistema de parques naturales de Colombia y sus zonas de influencia (2017). Minambiente definió los lineamientos ambientales para el manejo de sedimentos en embalses, y el IDEAM implementa Modelos de Sedimentos para 16 Subzonas Hidrográficas del país (2017).

Durante 2023, se actualizaron actividades, con participación y aportes de actores clave miembros de la ANS, destacándose las siguientes acciones:

- Se elaboraron insumos técnicos para adelantar el ajuste del indicador mínimo de gestión de desempeño de las Autoridades Ambientales Regionales, de avances en intervención de suelos degradados por erosion, a incorporar en la modificación de la Resolución 667 de 2016.
- Se elaboró una propuesta para la actualización del plan de la PGSS, con aportes brindados por parte de los actores e instituciones estratégicas de la Política, y se incluyeron entre otros, aspectos contenidos en el "PND Colombia Potencia Mundial de la Vida" para el mejoramiento de estudios





detallados de suelos en Colombia, y de reconversión agropecuaria hacia modelos de producción regenerativos.

 Se elaboraron insumos nacionales de suelos, con el apoyo de IDEAM y la Alianza Nacional del Suelo (ANS), con el fin de actualizar el documento "Estado Mundial de los Suelos 2025" a cargo de la Organización para la Alimentación y Agricultura (FAO) y el panel de expertos de la Alianza Mundial por los Suelos - GTIS.

Para el logro de lo señalado, se apoyó la promoción y difusión de la Política para la Gestión Sostenible del Suelo y de sus instrumentos técnicos asociados, en diversas instancias, para lo cual se realizaron 2 talleres interinstitucionales y 8 reuniones con actores clave de la PGSS, en los cuales se intercambiaron ideas, y se realizaron aportes para elaborar los productos relacionados. Entre los actores clave participantes de los espacios de trabajo interinstitucional se destacan IDEAM, IGAC, AGROSAVIA, UPRA, SCCS, ASOCARS, MinAgricultura y la Procuraduría General de la Nación.

También se adelantó la promoción y difusión de la PGSS, en espacios de diálogo e intercambio con comunidades diversas entre ellas las involucradas en procesos de delimitación de páramos en municipios como Tona o California, en Yarumal en el Bajo Cauca Antioqueño, y en reuniones de apoyo, para la incorporación de la gestión sostenible del suelo en el ordenamiento alrededor del agua, en el marco de la estrategia de protección de la Sabana de Bogotá, en municipios como Cogua y en la capital de la República.

## 3.5. Próximos Pasos

Continuar la articulación interinstitucional con la ANS, desde DAASU y con actores de la PGSS, para:

- Fortalecer capacidades de Autoridades Ambientales Regionales y actores estratégicos de la gestión sostenible del suelo, mediante (Divulgación de Política, guías técnicas de manejo de suelo rural, Plan de Acción de PGSS en 2023 e indicador mínimo de gestión de Suelos).
- Apoyar la incorporación de la gestión sostenible del suelo, en relación con la conservación del suelo rural agropecuario, como estrategia para la protección del derecho humano a la alimentación en áreas dentro de la frontera agrícola, en los procesos de identificación de Áreas para la producción de alimentos (APPA), a cargo de Minagricultura y UPRA y que serán determinantes de nivel II del ordenamiento territorial.
- Apoyar la incorporación de la gestión sostenible del suelo, y la conservación del suelo rural agropecuario, en el programa de formulación de lineamientos ambientales para el ordenamiento de la Sabana de Bogotá alrededor del agua.





- Apoyar la generación de insumos técnicos de la Política de Gestión Sostenible del Suelo, para la elaboración del protocolo para la recuperación, rehabilitación y restauración de suelos degradados, que lidera la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.
- Elaborar un documento informe de estado de declaratoria de las categorías de conservación de suelos (distritos de conservación de suelos y distritos de manejo integrado) en el país.

# 3.6. Necesidades de Apoyo

Se hace necesario el fortalecimiento institucional para la difusión, puesta en marcha y seguimiento de la Política para la Gestión Sostenible del Suelo, para lograr el posicionamiento del tema suelos como componente ambiental fundamental para la sostenibilidad territorial, así:

- Fortalecer equipos técnicos de entidades competentes en el país, lo que incluye a nuestro Ministerio, el cual carece de recursos y un equipo técnico o grupo de suelos, que pueda liderar y dinamizar con mayor celeridad las estrategias y actividades contenidas en la PGSS.
- Fortalecer equipos técnicos de IDEAM, para que en el marco de sus funciones pueda avanzar en el cumplimiento de la PGSS, en particular de la LÍNEA ESTRATÉGICA 4. Monitoreo y seguimiento a la calidad del suelo, que habilite la generación de información para la toma de decisiones para su gestión sostenible.

En general, se requieren recursos técnicos, financieros y humanos para avanzar en la implementación de la PGSS, mediante el desarrollo de instrumentos como protocolos y metodologías estandarizadas para la valoración de servicios ecosistémicos, para su integración en diferentes instrumentos de planificación ambiental y territorial; bajo el liderazgo del Ministerio y a través de la articulación interinstitucional con entidades competentes, que faciliten generación de conocimiento y obtención de datos e información para la toma de decisiones, sobre la asignación de usos, manejos adecuados a las vocaciones, aptitudes, capacidades y resiliencia del suelo, así como con el monitoreo y seguimiento de su calidad ambiental, para evitar o controlar las fuerzas motrices y presiones que causan su degradación.

## 3.7. Inversiones corte 2023

Las inversiones establecidas para el corte 2023 reportadas desde la DAASU, son:





Objetivo	Presupuesto ejecutado 2023
Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para apoyar las acciones de actualización, divulgación e	\$ 84.000.000
Implementación de la Política para la Gestión Sostenible del Suelo.	

# 3.8. Citas Bibliográficas

Doran, J. y A. Jones (eds.). 1996. Methods for assessing soil quality. Special Publication #49. Soil Science Society of America (SSSA), Madison, WI.

Lal, R. 1994. Soil degradation, soil quality and soil resilience. Soil Tillage Res. 29:, 1-8.

Lal, R., 1997. Safriel, U., Boer, B., 2012. Zero Net Land Degradation: A New Sustainable Development Goal for Rioþ 20. A Report Prepared for the Secretariat of the United Nations Convention to Combat Desertification. Disponible

en:

http://www.unccd.int/
Lists/SiteDoccumentLibrary/secretariat/2012/Zero%20Net%20Land%20Degradation%20Report%2UNCCD%2
0May%202012%20background.pdf

PGSS (2016). Política para la Gestión Sostenible del Suelo. MinAmbiente. U. Nacional de Colombia. Autores: Fabio Rodrigo Leiva Barón, Julio Carrizosa Umaña, Carlos Eduardo Gómez Sánchez, Adriana Liévano Latorre, Luis Joel Martínez Martínez, Gregorio Mesa Cuadros.

PNUMA. 2004. Perspectivas del ambiente en México. GEO México 2004. Edición 2004. México.





# 4. POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

## 4.1. Introducción

La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH, formulada en 2010, tiene como objetivo "Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente". Fue elaborada con el fin de establecer directrices unificadas para el manejo agua en el país, que además de apuntar a resolver las problemáticas existentes, buscara preservarlo como una riqueza natural para el bienestar de las generaciones futuras de Colombianos, generando su uso eficiente.

Esta política surge de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006-2010 "Estado Comunitario: Desarrollo para Todos", que en su capítulo 5 "Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible" incorporó como una de sus líneas de acción, la denominada gestión integral del recurso hídrico (GIRH). Este componente plantea el reto de garantizar la sostenibilidad del recurso, entendiendo que su gestión se deriva del ciclo hidrológico que vincula una cadena de interrelaciones entre diferentes componentes naturales y antrópicos.

Contar desde el 2010 con una política basada en los pilares de la gestión integral del recurso hídrico, ha impuesto grandes retos para lograr no sólo una efectiva apropiación por parte de los actores, sino también que la gestión desde sus competencias funcionales en el territorio sea implementada continuamente. La Política no sólo representa una de las primeras políticas nacionales con enfoque integral, sino también al ser relativamente una "política joven", cuyo horizonte de planificación fue de 12 años (2010-2022) y estableció los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción estratégicas para el manejo del recurso hídrico en el país, implementadas a través del Plan Hídrico Nacional, el cual contiene a la fecha ocho (8) programas<sup>1,</sup> que consideran entre otros aspectos el diagnóstico estratégico, la formulación de objetivos, el componente programático y de acciones estratégicas en favor de la gestión integral del agua en el país.

En este contexto, la PNGIRH al culminar su horizonte en la vigencia 2022, se dio inicio al proceso de actualización en la vigencia 2023 y hasta tanto este no culmine, continua vigente la actual política. De esta manera, se presentan los resultados del seguimiento obtenidos por parte de la Dirección de gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia 2023, en torno a la implementación de la PNGIRH en el marco en la formulación y promoción integral

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> 1. Programa Nacional de Control y Reducción de la Contaminación Hídrica.

<sup>2.</sup> Programa Nacional de Gestión de la Demanda.,

<sup>3.</sup> Programa Nacional de Gobernanza del Agua.

<sup>4.</sup> Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico.

<sup>5.</sup> Programa Nacional de Aguas Subterráneas.

<sup>6.</sup> Programa Nacional de Regulación Hídrica.

<sup>7.</sup> Programa Nacional de fortalecimiento, articulación y armonización de los instrumentos de planificación de cuencas y acuíferos.

<sup>8.</sup> Programa Nacional de Investigación para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.







de los instrumentos técnicos y normativos de planificación de cuencas hidrográficas y acuíferos, administración del recurso hídrico y gobernanza del agua a partir de la presencia en las regiones, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, avanzando hacia la resolución de conflictos por el uso y disponibilidad de la tierra y del agua, y en la restauración de los ecosistemas estratégicos; lo anterior en línea con el actual PND 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida"

## Problemáticas identificadas:

- Principio de anualidad en los proyectos ambientales genera reprocesos, ocasionando reducir y ajustar los alcances de productos y resultados.
- Alcanzar logros tangibles en corto plazo asociados a la gestión integral del recurso hídrico no
  es factible, es mucha la gestión previa que se debe mover en los territorios con los diferentes
  actores para iniciar procesos que tendrán resultados en largo tiempo.
- La rotación de personal de las entidades no permite apropiación, liderazgo y continuidad para sacar con éxito los procesos.
- Limitada oportunidad por gastos de salir a territorio y cumplir con los compromisos que esto implica con las comunidades

# 4.2. Objetivos de la política

Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.

# 4.2.1. Objetivos específicos

**Objetivo 1. OFERTA:** Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.

**Objetivo 2. DEMANDA:** Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país.

**Objetivo 3. CALIDAD:** Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico.

**Objetivo 4. RIESGO:** Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua.

**Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:** Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico.

**Objetivo 6. GOBERNABILIDAD:** Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico





## 4.3. Identificación de actores

Algunos de los actores identificados en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico son:

#### Actores de carácter nacional

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio de Minas y Energía Departamento Nacional de Planeación – DNP Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo Servicio Geológico Colombiano - SGC

Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental – SINA

Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM Instituto de investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico - IIAP Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI Instituto de Investigación de Recursos Biológicos - HUMBOLDT

## Actores de carácter regional

Corporaciones Autónomas Regionales

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPORINOQUIA

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM

Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER

Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA

Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE

Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare - CORNARE

Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - C.D.M.B.

Corporación Autónoma Regional de Antioquia - CORANTIOQUIA

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C.

Corporación Autónoma Regional de Santander - C.A.S.

Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG

Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS

Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR

Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR

Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA





Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Norte - CORPONOR

Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA

Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.

Corporación Autónoma Regional del Cauca - C.R.C.

Corporación Autónoma Regional del Quindío - C.R.Q.

Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - C.S.B.

Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - C.V.S.

## Corporaciones de Desarrollo Sostenible

Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA. Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA. Corporación Para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la zona económica de explotación exclusiva generadas de las porciones terrestres del archipiélago -

CORALINA.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena CORMACARENA

Corporación por el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONÍA Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA.

#### Autoridades Ambientales Urbanas

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla Departamento Administrativo Distrital del Medio Ambiente de Santa Marta Establecimiento Público Ambiental de Cartagena Área Metropolitana del Valle de Aburrá Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá Departamento Administrativo para Gestión del Medio Ambiente de Cali

#### Entes territoriales

Gobernaciones Municipios

## Actores Comunitarios

Comunidad Grupos étnicos

#### Academia

Red Temática de Gestión Integral de Recurso Hídrico Universidades



Gremios





Asociación Nacional de Industriales -ANDI Sociedad de Agricultores de Colombia -SAC

Federación Nacional de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras -FEDERRIEGO

Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica -ACOLGEN

Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades

Complementarias e Inherentes -ANDESCO.

Asociación Hotelera de Colombia -COTELCO

Asociación Colombiana del Petróleo -ACP

Asociación Nacional de Porcicultores - ASOPORCICULTORES

Federación de Productores de Arroz –FEDEARROZ

Asociación Colombiana de Exportadores de Flores -ASOCOLFLORES

#### ONG

Nacionales e internacionales

## 4.4. Logros y metas

A continuación, se presentan los avances y logros relacionados con la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH- como parte del trabajo conjunto realizado por parte de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico con los diferentes actores que intervienen en la PNGIRH durante de la vigencia 2023, en el marco de sus objetivos específicos, estrategias y metas generales:

• **Meta de Resultado:** Se conoce la oferta del 100% de las cuencas hidrográficas y de los acuíferos priorizados en el Plan Hídrico Nacional, <u>asociada al objetivo 1.</u>

**Avance:** Asistencia Técnica y seguimiento a procesos de planificación de cuencas desarrolladas para la formulación e implementación de POMCAS, Microcuencas y acotamiento de rondas hídricas, llevando a cabo 74 asistencias técnicas a las autoridades ambientales y entes territoriales, resaltando la armonización y articulación de determinantes ambientales, así como el reporte de ejecución de POMCAs entre otros temas.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- Meta de Resultado: Se conoce la relación del recurso hídrico con las dinámicas y funciones del 100% de los ecosistemas clave para regulación de la oferta hídrica, priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1.
- Meta de Resultado: Se ha incorporado e implementado la gestión del riesgo asociado a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en el 100% de los instrumentos de planificación priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 4.

44





 Meta de Resultado: Se ha revistado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales. <u>asociada al objetivo 5.</u>

#### Avance:

- Se realizan 19 reuniones de acompañamiento y seguimiento a 17 Autoridades Ambientales sobre los procesos de formulación e implementación de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos
- En el marco del fortalecimiento de capacidades a las Autoridades Ambientales y al cumplimiento a la Ley 2169 de 20211, se desarrollaron diez (10) socializaciones de los lineamientos técnicos y normativos para el acotamiento de la ronda hídrica a 11 autoridades ambientales CORALINA, EPA Cartagena, CORPORINOQUIA, CORPOGUAJIRA CVC, CORANTIOQUIA, CORPOCHIVOR, CARDER, CORPOCALDAS, CRC y CORPONOR
- Actualmente, se tiene 25.658 cuerpos de agua priorizados para adelantar el proceso de acotamiento de las rondas hídricas por parte 23 Autoridades Ambientales y se cuenta con 87 cuerpos de agua con ronda acotada por parte de 13 autoridades ambientales (CARDIQUE, CRQ, CSB, CORPOGUAVIO, CORTOLIMA, CORPOBOYACA, CARSUCRE, CORNARE, CORPOCESAR, CORPOMOJANA, CAS, CORPOCHIVOR, CORPOAMAZONIA). Se destaca que en el 2023 se acotaron 17 cuerpos de agua por parte de 4 autoridades ambientales (CORPCESAR, CORPOBOYACÁ, CRQ, CARSUCRE)
- •De manera particular se dio cumplimiento a la meta programada a 2022, correspondiente a la meta de adaptación META33, respecto acotar a 2030, los cuerpos de agua priorizados por parte de las Autoridades Ambientales competentes, de conformidad con la guía técnica para el acotamiento de rondas hídricas expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás instrumentos que hacen referencia a la Ley 2169 de 2021 con 17 cuerpos de agua de 29 cuerpos de agua con ronda hídrica acotada para el año 2023 respectivamente.
- •Se avanzó en el ajuste de la Guía Metodológica para la Identificación de Zonas Potenciales de Recarga de Acuíferos trabajada conjuntamente entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Servicio Geológico Colombiano (SGC), y entidades del orden nacional con base en la revisión de los parámetros de geología, incidencia estructural y relieve topográfico realizada por el nuevo grupo de aguas subterráneas del Servicio Geológico Colombiano
- •Se cuenta con la propuesta para la actualización de la Guía Metodológica para la formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos, ajustada en algunas temáticas recomendadas desde el despacho de la Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental -PNA. Asimismo, se han realizado gestiones con la Dirección de Bosques de Min Ambiente para identificar los temas de biodiversidad, ecosistemas y servicios ecosistémicos que pueden articularse o considerarse en la guía de PMAA, y la mejor estrategia para realizar este proceso.







Se han formulado e implementado el 100% de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas en las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- Meta de Resultado: Se han formulado e implementado el 100% de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas en las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. <u>asociada</u> al objetivo 1.
- **Meta de Resultado:** Se han formulado e implementado en al menos el 70% de los municipios del país, directrices para la ocupación del territorio en torno a la disponibilidad del recurso hídrico. asociada al objetivo 1.
- Meta de Resultado: Se conserva como mínimo el 80% del área de los ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica que han sido priorizados en el Plan Hídrico Nacional. (Número de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica con plan de manejo en implementación/ número total de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica priorizados en el Plan Hídrico Nacional). asociada al objetivo 1.
- Meta de Resultado: Se ha implementado, en al menos el 50% de los procesos de ordenación y
  manejo de cuencas priorizadas en formulación y/o implementación, el Consejo de Cuenca, como
  mecanismo para la participación efectiva de los usuarios en la planeación, administración,
  vigilancia y monitoreo del recurso hídrico. asociada al objetivo 6.

#### Avance:

- •Asistencia técnica y seguimiento a 125 procesos de ordenación de cuencas (60 financiados por el Fondo Adaptación y los restantes 65 procesos con recursos propios de las CAR y otras fuentes de financiación) que involucran alrededor de 28,6 millones de hectáreas en 716 municipios del país. A diciembre 31 de 2023 se cuenta con 89 POMCAs aprobados mediante acto administrativo por las autoridades ambientales competentes, de los cuales 7 fueron aprobados durante la vigencia del reporte. Igualmente, se vienen generando estrategias para afianzar la gobernanza del agua y de los demás recursos naturales en las cuencas, con la conformación de 113 Consejos de Cuenca, 48 de ellos reconformados al cumplir su periodo y el desarrollo de Consultas Previas en 68 cuencas con presencia de comunidades étnicas.
- •Respecto al submódulo POMCA del Sistema de Información del Recurso Hídrico, se participó en jornadas de capacitación acerca de la importancia y cargue del módulo SIRH POMCA, dirigida a las autoridades ambientales.
- •En el marco de los compromisos con comunidades étnicas para la formulación e implementación de POMCAs o PMAA en territorios con comunidades NARP, se realizaron mesas de trabajo con Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (Cardique), Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar), Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá (Corpourabá) y Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag), MinAmbiente, SGC, IDEAM y Mininterior. En San Basilio de Palenque, ya





se cuenta con avances en su formulación de un POMCA que no se ha podido adoptar por temas de consulta previa en otras zonas.

- •Se logró consolidar el documento "Orientaciones para la estructuración y consolidación de las Determinantes Ambientales derivadas de los POMCA y su articulación y armonización en los Planes de Ordenamiento Territorial", dirigido a las Autoridades Ambientales para efectos de consolidar y entregar las Determinantes Ambientales derivadas de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCA a los entes territoriales en el marco de los procesos de formulación y/o actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial, así como algunas orientaciones para que en los procesos de acompañamiento y asistencia técnica que promuevan las Corporaciones a los distritos y municipios que conforman su jurisdicción, se fortalezca y garantice la adecuada incorporación de las Determinantes Ambientales derivadas de este Instrumento de planificación.
- •Se acoge mediante acto administrativo el instrumento de ronda hídrica por parte de las autoridades ambientales como determinante ambiental, el cual es remitido a los entes territoriales y hacer parte del ordenamiento ambiental del territorio por parte de estos. A continuación, se lista los actos administrativos mediante el cual CORPOGUAVIO y CARSUCRE definen la ronda hídrica como un determinante ambiental:
  - 1. Resolución 1494 de 28/09/22 CORPOGUAVIO define la ronda hídrica del Río Negro (río que discurre por el municipio de Fómeque, Cundinamarca);
  - 2. Resolución 1790 de 29/12/22, CARSUCRE adopta la ronda hídrica del Arroyo Mancojoman (arroyo que discurre por los municipios de Ovejas, Los Palmitos y San Pedro, en el departamento de Sucre);
  - 3. Resolución 1791 de 29/12/22, CARSUCRE adopta la ronda hídrica del Arroyo Membrillal (arroyo que discurre por los municipios de Palmitos y San Juan de Betulia, Sucre);
  - 4. Resolución 1792 de 29/12/22 CARSUCRE adopta la ronda hídrica del Arroyo Pachotó (arroyo que discurre por el municipio de Sampués, Sucre)

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- Meta de Resultado: Se han formulado e implementado el 100% de los planes de manejo en los acuíferos priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 1.
- Meta de Resultado: Se conserva como mínimo el 80% del área de los ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica que han sido priorizados en el Plan Hídrico Nacional. (Número de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica con plan de manejo en implementación/ número total de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica priorizados en el Plan Hídrico Nacional). asociada al objetivo 1.

**Avance:** Registro de 52 sistemas acuíferos en los cuales las Autoridades Ambientales Competentes proyectan o adelantan Planes de Manejo Ambiental -PMAA bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio, de los cuales 15 cuentan con PMAA adoptados y en ejecución, 10 con PMAA formulados sin acto administrativo de adopción, 6 en fase de formulación, 4 en fase de diagnóstico, 3 en fase de aprestamiento y 16 sistemas acuíferos han sido priorizados para iniciar la formulación de este instrumento de planificación.





Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- Meta de Resultado: Se ha generado y divulgado información y conocimiento sobre riesgos que afectan la oferta y disponibilidad hídrica en el 100% de las entidades con competencia en la prevención y atención de riesgos asociados a la oferta hídrica. asociada al objetivo 4.
- Meta de Resultado: Se ha incorporado e implementado la gestión del riesgo asociado a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en el 100% de los instrumentos de planificación priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 4.
- Meta de Resultado: Se ha revistado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales. <u>asociada al objetivo 5.</u>

Avance: Con la consolidación a finales de 2022 de la Propuesta de Actualización de la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, con la cual se afianza entre otros temas de interés, las orientaciones, criterios y metodologías para la incorporación de las acciones estratégicas y prioritarias en materia de adaptación al cambio climático con el fin de incrementar su capacidad adaptativa y reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos del cambio climático, con énfasis en servicios de aprovisionamiento de agua y de regulación de procesos ecosistémicos (regulación hídrica, regulación de erosión y sedimentos, regulación de la purificación del agua y regulación de riesgos o moderación de fenómenos extremos), durante la vigencia 2023 se adelantó el trámite de radicación para revisión de la Oficina Jurídica de Minambiente, así como el documento Guía, viene siendo revisado por el Instituto Humboldt conforme recomendaciones del despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- Meta de Resultado: Se han formulado e implementado planes estratégicos en las cinco macrocuencas del país. asociada al objetivo 1.
- Meta de Resultado: Se han desarrollado medidas de reducción y adaptación del riesgo asociado a la oferta y disponibilidad hídrica en los ecosistemas clave para su regulación, y en al menos los siguientes sectores: hidroenergía, agricultura, navegación fluvial y abastecimiento de agua potable. asociada al objetivo 4.

**Avance:** Macrocuenca Magdalena Cauca: aprobación y asignación de recursos del Fondo Nacional Ambiental por \$56 mil millones, iniciando la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre", el cual el cual inició su ejecución a través de convenio internacional No. 1018 de 2023 suscrito con PNUD con fecha de finalización en la vigencia 2024, desarrollando los siguientes componentes:

Restauración de ecosistemas: restauración de forma participativa la función de regulación de ecosistemas lenticos o humedales







- ➤ Rehabilitación de caños: rehabilitar de forma participativa la función de conectividad hidrológica y ecológica de los sistemas lóticos o caños.
- Remediación: generar el conocimiento de la distribución espacial de las concentraciones de metales pesados en La Mojana y adelantar acciones de remediación.
- Mejorar la implementación de acciones de gobernanza del agua en La Mojana, la gestión del conocimiento y desarrollar los modelos de negocio de la economía de la biodiversidad.
- Los principales resultados esperados son:
  - •8.140 ha en proceso de restauración.
  - •60 km de caño en proceso de rehabilitación.
  - •104.300 jornales con recursos comprometidos.
  - •870 personas vinculadas.
  - •250 personas certificadas con el SENA.
  - •Actualización del diagnóstico de distribución espacial de concentraciones por metales pesados en La Mojana.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- **Meta de Resultado:** Se han formulado e implementado planes estratégicos en las cinco macrocuencas del país. asociada al objetivo 1.
- Meta de Resultado: Se conserva como mínimo el 80% del área de los ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica que han sido priorizados en el Plan Hídrico Nacional. (Número de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica con plan de manejo en implementación/ número total de ecosistemas clave para la regulación de la oferta hídrica priorizados en el Plan Hídrico Nacional). asociada al objetivo 1.
- Meta de Resultado: Se ha generado y divulgado información y conocimiento sobre riesgos que afectan la oferta y disponibilidad hídrica en el 100% de las entidades con competencia en la prevención y atención de riesgos asociados a la oferta hídrica. asociada al objetivo 4.

#### Avance:

- <u>Macrocuenca Caribe</u>: en el marco de la Mesa de Trabajo Regional De Crisis Climática del Bajo Sinú, se avanzó con la formulación del proyecto "Análisis Integral de la Dinámica Hídrica en la Cuenca del Río Sinú como base del Ordenamiento Territorial y la Resiliencia al Cambio Climático", en conjunto con el Instituto Ambiental de Estocolmo -SEI-, con el objetivo de implementar acciones para reducir los efectos provocados por los extremos climáticos y la contaminación hídrica en la cuenca del río Sinú ante la alteración de la dinámica hidráulica del río y contaminación por vertimientos
- Macrocuenca Pacifico: Se identificaron 6 iniciativas de proyectos a gestionar en el 2024-2026 en mesas técnicas realizadas con la participación de entidades gubernamentales, institutos de investigación, algunas Universidades del Territorio y ONG que trabajan en el Pacífico, para construir la ruta de implementación de los lineamientos del PEM. Así como formulación de proyecto para atender problemas de inundaciones ríos Valle, Jella y Qda Chocolatal- municipio Bahía Solano -Chocó, con IIAP y con INVEMAR para formulación de proyecto integral cuenca río Mira, que aporte al manejo de erosión costera.





- Macrocuenca Amazonas: Resultados de avance del proyecto GEF 7 REGIONAL- Manejo Integrado de la cuenca del río Putumayo-Iça, entre Colombia, Perú, Ecuador y Brasil con el objetivo de reforzar las condiciones habilitantes para que los países participantes manejen los ecosistemas de agua dulce compartidos de la cuenca Putumayo-Içá en la región amazónica, se ejecutaron 17 de 54 líneas de trabajo del PEMA considerando 30 acciones en total, por parte de 6 entidades: 14 acciones por parte del SINCHI, 6 por IDEAM, 5 por Visión Amazonía, 4 por Amazonía Sostenible para la Paz y 1 de OTCA. Dichas acciones se encuentran contempladas en las 8 líneas estratégicas del PEMA: 41% estuvieron asociadas a la línea de biodiversidad acuática, 18% de la línea de tecnología, 17% con diálogo de saberes y 1% respectivamente con las líneas de heterogeneidad, aguas subterráneas y servicios ecosistémicos. Puntualmente, 5 acciones se encuentran articuladas al plan de monitoreo de calidad del agua, 5 al censo de emisiones y captura de carbono, 3 a la reconversión de procesos tradicionales actuales y 3 a la divulgación de información. Las demás líneas estratégicas están en un rango de 1 acción por cada una.
- <u>Macrocuenca Orinoco</u>: En conjunto con Magdalena-Cauca se ha avanzado en la construcción de un memorando de entendimiento con The Nature Conservancy (TNC) para promover la cooperación en el manejo integral del recurso hídrico mediante el intercambio de conocimiento, información, experiencias y herramientas en el marco de la reformulación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y sus programas e instrumentos, y de la conservación de los ecosistemas acuáticos; el documento tiene concepto técnico favorable de ambas partes y está en trámite su suscripción. Adicionalmente, se ha dado continuidad al desarrollo de mesas técnicas intrainstitucionales e interinstitucionales (con Corporinoquia, Institutos de Investigación Ambiental, TNC y Ecopetrol) y se han identificado oportunidades de articulación de proyectos e iniciativas en torno a la gestión del recurso hídrico con los lineamientos estratégicos priorizados para la Orinoquía
- Formulación y aprobación del proyecto de restauración y gobernanza del agua en el Bajo Cauca (Tarazá) por valor de \$2.566 millones de pesos, para restaurar 130 ha y fortalecer la gobernanza del agua, con integrantes Cuerpo Colegiado Guardianes marco de la Sentencia 038 de 2019 Río Cauca.
- Se formula e incia ejecución hasta mayo de 2024 de la primera fase de esta iniciativa que comprende las acciones de fortalecimiento local y aprestamiento para las acciones de restauración, rehabilitación y remediación de las áreas afectadas en la cuenca. Esto a través del convenio RE-1220-2023 entre Minambiente y WWF por un valor de \$ 2.885 millones con aporte de Minambiente \$1.991 millones y que tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la celebración de un convenio de asociación para el fortalecimiento de la gestión integral de la cuenca del río Atrato enfocados en la rehabilitación, restauración, remediación y gobernanza ambiental, a partir de las acciones y metas contempladas en el plan de acción para atender la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016"
- Se desarrolló desde el componente técnico, jurídico y administrativo; la estructuración y puesta en marcha del proyecto de Monitoreo Integral de la cuenca del río Suratá Santander, en los componentes de Calidad del agua y afectación de la salud de los habitantes de dicha zona, mediante la suscripción de convenio interadministrativo No. 1240 de 2023 con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM y el Instituto Nacional de Salud INS, mediante





inversión por valor de 124.399.001 con aporte de la DGIRH de \$72,45. Proyecto ejecutado en los municipios de California, Charta, Matanza, Suratá, Tona y Vetas / Santander (con una población aferente de aproximadamente 35.000 habitantes) para dar insumos para el fortalecimiento del sistema de monitoreo de la Cuenca del río Suratá – Santander" (que beneficia a 600.000 hab, 40% agua empleada en Bucaramanga, Girón y Piedecuesta), generando el diagnóstico preliminar en la cuenca de la caracterización hidrológica del agua superficial en términos de cantidad y calidad; monitoreo de agua subterránea e isotopía; diseño preliminar del programa de monitoreo y protocolo de investigación que permite determinar los potenciales efectos en salud humana asociados a la exposición ambiental y ocupacional a mercurio, plomo, cadmio y otros metales derivados de la actividad minera y agropecuaria.

- Proyecto OTCA binacional de aguas subterráneas: culminó con éxito el proyecto: "Evaluación hidrogeológica, de vulnerabilidad y de riesgo para el desarrollo de políticas de protección y uso de aguas subterráneas para la región transfronteriza de Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil)" realizado en el marco del Proyecto "Cuenca Amazónica -Implementación del Programa de Acciones Estratégicas—PAE- para Asegurar la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas Considerando la Variabilidad y el Cambio Climático", el cual fue aprobado como parte de la implementación del Programa de Acciones Estratégicas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial -GEF- Amazonas. Este proyecto binacional se ejecutó mediante Contrato GEF/MC/ 650 /2022 suscrito el 7 de julio de 2022 entre la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica-Secretaría Permanente -OTCA-SP y la firma consultora Servicios Hidrogeológicos Integrales -SHI S.A.S. Mediante este proyecto se actualizó el conocimiento sobre los usos y los usuarios del agua subterránea, sobre la calidad de estas aguas, la vulnerabilidad intrínseca y las amenazas de contaminación para el sistema acuífero transfronterizo, con el objeto de proponer pautas locales para fortalecer el monitoreo y la protección de las aguas subterráneas en beneficio de estas dos ciudades hermanas.
- Proyecto OTCA Pagos por Servicios Ambientales: En este marco, la OTCA y el Gobierno de Colombia, han decido diseñar y realizar algunas acciones de implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) bajo la modalidad de regulación y calidad hídrica que apoye la gestión en las zonas de transición Amazónica-Orinoco, ricas en biodiversidad y paisaje (ZOTAO), en los departamentos de Guaviare, Vaupés y Guainía. La oferta del recurso hídrico depende de la conservación y protección de los ecosistemas, los cuales, por su bajo reconocimiento y valoración de sus beneficios ha derivado en la pérdida de servicios importantes como la regulación natural del régimen hidrológico, disminuyendo la disponibilidad de agua y las diferentes actividades económicas que de ella dependen; así, este esquema de PSA contribuirá a generar alternativas de solución. El valor del presupuesto del proyecto es de 190.000 USD para un plazo de ejecución del proyecto de 11 meses.
- <u>Proyecto OTCA recursos pesqueros:</u> como parte del PAE de la OTCA se está elaborando los términos de referencia para el proyecto denominado "Acciones en pro del uso y manejo de recursos pesqueros de alto valor socioeconómico en las principales áreas de la cuenca del río Putumayo ubicados en la Zona de Integración de Frontera Colombia Perú" cuyo objetivo es generar información actualizada sobre aspectos ambientales, socioeconómicos y pesqueros en la zona de integración fronteriza (ZIF) de Colombia y Perú, como que contribuya a la gestión de los recursos hidrobiológicos





(pesqueros) en la cuenca Amazónica. - En diciembre 1 de 2023 se sostuvo reunión con la Unidad de Coordinación Regional OTCA y el instituto SINCHI con el objeto de revisar aspectos administrativos y legales del proceso, requiriendo ajustes por parte de SINCHI los cuales fueron ajustados y remitidos el 27 de diciembre de 2023 y se encuentran en revisión para enviar a OTCA, para su aprobación y posterior inicio del contrato el cual se realizará con el SINCHI como ejecutor. Con el fin de dar cumplimiento a los mandatos otorgados en la IV Reunión de los presidentes de los Estados Parte del Tratado de Cooperación Amazónica, en Belem (PA, Brasil), los días 8 y 9 de agosto de 2023, fue creada la Red Amazónica de Directores de Aguas de la OTCA (RADA), el 06 de agosto de 2023, en el proceso preparatorio de la Cumbre de Belém.

- Proyecto Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos (AAS), para su protección y gestión sostenible (GEF 8): El 1 de junio de 2023, la nota conceptual del proyecto o Formulario de Identificación del Proyecto (PIF por sus siglas en inglés) "Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos para su protección y gestión sostenible" (Proyecto GEF ID 11108), considerando un presupuesto total de US\$15.000.000 financiado bajo el área focal de Aguas Internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), fue considerado para ser incluido en el Programa de Trabajo del FMAM.El principal objetivo del proyecto es lograr un entendimiento común sobre los Sistemas de Acuíferos Amazónicos (AAS) -el gigante invisible-, para fortalecer la gobernanza regional y la gestión de las aguas subterráneas para su protección y uso sostenible, mejorando así la seguridad hídrica y la resiliencia de los ecosistemas en la región amazónica. Este proyecto de carácter regional fue elaborado conjuntamente por los 8 países amazónicos (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela), las agencias implementadoras (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA y el Banco Interamericano de Desarrollo BID), y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), como agencia ejecutora.
- Se continua la ejecución del proyecto Manejo integrado de los recursos hídricos de las cuencas binacionales Mira, Mataje y Carchi-Guáitara, Colombia – Ecuador, el cual contempla como objetivo "Promover la gestión integrada de recursos hídricos (GIRH) en las cuencas Mira, Mataje y Carchi – Guáitara compartidas por Colombia y Ecuador por medio del fortalecimiento de capacidades institucionales y de gestión a nivel regional, local y comunitario para lograr beneficios ambientales y socioeconómicos", financiado por del Fondo para el Medio Ambiente Mundial - GEF (Aquas internacionales), por un valor total de USD 3.850.000, distribuidos entre los dos países, así: Colombia USD 659.872, Ecuador USD 644.566 y binacional USD 2.545.562, con un periodo de implementación 2021-2024, y cuyo ejecutor es PNUD. A nivel de Colombia participan en este proyecto el IDEAM, la Gobernación de Nariño, CORPONARINO y los municipios localizados en dicha cuenca. En la implementación del proyecto se ha avanzado en los cuatro componentes del proyecto: 1) Elaboración del documento Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT); 2) Elaboración del Programa de Acción Estratégica (PAE), para el cual en el 2023 se realizaron talleres con el equipo del ADT y del PAE para recoger insumos para su construcción conjunta del PAE; 3) Capacitación de actores clave nacionales y subnacionales en GIRH y 4) Intervenciones a pequeña escala sobre GIRH, estudio de prefactibilidad para catalizar inversiones requeridas para el mejoramiento de las operaciones de juntas rurales de agua y Sistematización de resultados, lecciones y experiencias aprendidas derivadas del proyecto.





- En el marco de la acción popular del Río Magdalena para el seguimiento e investigación de niveles de parámetros de cadmio y coliformes totales, se avanzó en la consolidación total de 336 concesiones de agua otorgadas por ANLA (130) y por parte de las autoridades ambientales así: Huila-CAM (81), Tolima CORTOLIMA (36), Cundinamarca-CAR (19), Caldas-CORPOCALDAS (2), Boyacá-CORPOBOYACA (1), Antioquia-CORNARE (0); Santander-CAS (7), Antioquia-CORANTIOQUIA (7), Bolívar CSB (10); Cesar-CORPOCESAR (5), Bolívar-CARDIQUE (2); Magdalena-CORPAMAG (22) y Atlántico CRA (16) sobre el río Magdalena. Así como también la consolidación de 303 vertimientos de agua otorgados sobre el Río Magdalena, por ANLA (86) y por parte de las autoridades ambientales así: Huila-CAM (39), Tolima CORTOLIMA (25), Cundinamarca-CAR (47), Caldas-CORPOCALDAS (33), Boyacá-CORPOBOYACA (1), Antioquia-CORNARE (7); Santander-CAS (6), Antioquia-CORANTIOQUIA (14), Bolívar CSB (7), Cesar-CORPOCESAR (0), Bolívar-CARDIQUE (0), Magdalena-CORPAMAG (18), y Atlántico CRA (20) sobre el río Magdalena.
  - Meta de Resultado: Se mantiene el caudal mínimo necesario para el mantenimiento de las corrientes superficiales y de sus ecosistemas acuáticos asociados, en el 100% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional. <u>asociada al objetivo 1.</u>

**Avance:** Caudal Ambiental: Se avanza en acciones de aprestamiento técnico para la consolidación de una guía para la estimación de caudal ambiental, considerando escalas de las cuencas hidrográficas e información disponible. Dado lo anterior, se han sostenido mesas de trabajo con diferentes Autoridades Ambientales para recolectar insumos y experiencias particulares que retroalimenten la formulación de la guía en el marco de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico. Dichas mesas de trabajo han sido con Corpoguavio, CAR Cundinamarca, Corpoboyacá y Corpoguajira

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- Meta de Resultado: Se han alcanzado los objetivos de calidad en al menos el 70% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional. <u>asociada al objetivo 3.</u>
- Meta de Resultado: Se ha incorporado la gestión integral del recurso hídrico en al menos el 70% de los planes estratégicos y de acción de los principales sectores productivos priorizados en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 2.
- Meta de Resultado: Se ha revistado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales. <u>asociada al objetivo 5.</u>

#### Avance:

- Reglamentación de Vertimientos: Se realiza asistencia técnica a CORANTIOQUIA sobre el instrumento (24mayo23)
- Resolución 631 de 2015: Se consolida un documento sobre el diagnóstico del vertimiento de aguas residuales por sectores y autoridades ambientales en el marco de la resolución 631 de 2015.





- Protocolo de vertimientos: Se consolida la propuesta normativa "Por la cual se adopta el Protocolo de Monitoreo de Vertimientos a fuentes superficiales y al alcantarillado", a partir de las observaciones realizadas en las mesas de trabajo y comentarios recibidos por parte de sectores y organizaciones sociales. Posteriormente, se analizaron las observaciones de los actores y se realizan los ajustes pertinentes en el documento y la propuesta de resolución
- Criterios de Calidad: Se culmina la convocatoria de actores de la iniciativa normativa "Por la cual se definen los criterios de calidad para el uso de las aguas superficiales, subterráneas y marinas, y se dictan otras disposiciones." que contó con la participación de autoridades ambientales, instituciones académicas, ministerios, institutos de investigación, Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC y organizaciones de acueductos comunitarios. Posteriormente, se analizaron las observaciones de los actores y se realizan los ajustes pertinentes en el documento y la propuesta de resolución
- Se consolida un documento que contiene la propuesta para el ajuste de los permisos ambientales de prospección y exploración de aguas subterráneas y concesión de aguas subterráneas.
- Se consolida un documento con la propuesta para ajustar el permiso ambiental de ocupación de cauces, playas y lechos que incorpora la solicitud de aspectos técnicos por parte de las autoridades ambientales a los usuarios del recurso hídrico interesados en este trámite. Se avanza en acciones de aprestamiento técnico para la consolidación de una guía para la estimación

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- Meta de Resultado: Se han cuantificado y se miden como mínimo el 60% de los consumos de agua total y por tipo de usuarios en las cuencas priorizadas por las autoridades ambientales en el Plan Hídrico Nacional. <u>asociada al objetivo 2.</u>
- Meta de Resultado: Se han formulado y se encuentran en implementación los planes de uso
  eficiente y ahorro de agua en el 100% de las empresas de acueducto y alcantarillado, riego y
  drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios, priorizados en el Plan Hídrico Nacional.
  asociada al objetivo 2.
- **Meta de Resultado**: Se han formulado e implementado en el 100% de los municipios con índice de escasez en el rango "medio" y "alto, los programas de uso eficiente y ahorro del agua. asociada al objetivo 2.

#### Avance:

 A partir del levantamiento de información con autoridades ambientales se consolida un documento de diagnóstico que contiene una línea base de información sobre los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), uso de agua lluvia y procesos e instrumentos en donde se estén estableciendo módulos de consumo de agua. Con base en esta línea base se actualiza el diagnóstico estratégico del Programa Nacional de Gestión de la Demanda.







• Se participó en la reunión con la Subdirección de Desarrollo Empresaria del Ministerio de Vivienda con la finalidad de revisar una articulación entorno a las medidas dirigidas a promover el uso y ahorro eficiente del agua a través de procesos de educación o comunicación.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- Meta de Resultado: Se han alcanzado los objetivos de calidad en al menos el 70% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional. <u>asociada al objetivo 3.</u>
- **Meta de Resultado**: Se ha disminuido al 50% el porcentaje de usuarios del recurso hídrico por legalizar en las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. <u>asociada al objetivo 5.</u>
- **Meta de Resultado**: Se ha implementado la reglamentación de corrientes en el 100% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional. <u>asociada al objetivo 5.</u>

#### Avance:

- •Se avanza en la construcción de un documento sobre el diagnóstico de la formulación de la resolución 1433 de 2004 que regula el instrumento de Plan de saneamiento y manejo de vertimientos. Son objeto de seguimiento y control del instrumento, consolidando sobre las 31 Autoridades Ambientales, de las cuales reportaron el 79.49 %, no reportaron el 20.51%. De estas, 17 Autoridades Ambientales: CORPOCALDAS, CORPOMOJANA, CDMB, CDA, CARDER, CORMACARENA, AMVA, CAM, CORNARE, CORANTIOQUIA, CORPONARIÑO, CSV, CSB (13 municipios no cuentan con el instrumento), DAGMA CALI, SDA, CORPOCESAR, CAR registrando 334 municipios, 59 entre Centros Poblados, corregimientos e Inspecciones (Meta) que descargan agua residual doméstica a 386 cuerpos de agua con aproximadamente 1274 puntos de vertimientos y un caudal de 130301.21 l/seg.
- •Se tiene el registro de 201 Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico Superficial Continental "PORH", adoptados bajo lineamientos de Minambiente por parte de 30 autoridades ambientales y 70 en formulación al cierre de 2023.
- •Registro de 350 actos administrativos asociados a reglamentación de corrientes vigentes así como un registro de 63 procesos de reglamentación en curso, instrumentos que que han sido adelantados por parte de 23 autoridades ambientales.

Las siguientes metas de resultado comprenden e integran los siguientes avances:

- Meta de Resultado: Se han cuantificado y se miden como mínimo el 60% de los consumos de agua total y por tipo de usuarios en las cuencas priorizadas por las autoridades ambientales en el Plan Hídrico Nacional. <u>asociada al objetivo 2.</u>
- **Meta de Resultado**: Se ha ordenado, reglamentado y se cuenta con registro de usuarios en el 100% de las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. <u>asociada al objetivo 3.</u>
- Meta de Resultado: Se ha consolidado y se encuentra al 100% en operación, la red de monitoreo del recurso hídrico a nivel nacional. asociada al objetivo 3.
- Meta de Resultado: Se han articulado y optimizado las redes y los programas regionales de monitoreo del recurso hídrico superficial, subterráneo y marino costero, en el 100% de las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 3.





- Meta de Resultado: Se ha disminuido al 50% el porcentaje de usuarios del recurso hídrico por legalizar en las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. <u>asociada</u> al objetivo 5.
- Meta de Resultado: Se ha implementado la reglamentación de corrientes en el 100% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional. <u>asociada al objetivo</u> 5.
- Meta de Resultado: Se ha implementado el 100% de los programas del plan nacional de investigación y formación en la gestión integral del recurso hídrico, y los aplicativos del sistema de información del recurso hídrico. (Número de aplicativos del sistema de información del recurso hídrico que han sido implementados / número de aplicativos del sistema de información del recurso hídrico priorizados en el Plan Hídrico Nacional) asociada al objetivo 5.

#### Avance:

- Sistema de Información del Recurso Hídrico -SIRH: en conjunto con el IDEAM se ha brindado entrenamiento y capacitación para el manejo de la plataforma tecnológica del SIRH lo cual ha permitido el cargue por parte de las autoridades ambientales del territorio nacional de más de 107.969 fuentes hídricas, 73.190 usuarios del agua, 80.694 concesiones de agua, 6.328 permisos de vertimiento y 46 POMCAs.
- En articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se formularon y se aprobaron las iniciativas:
- Modelo de analítica descriptiva del Registro de Usuarios del Recurso Hídrico -RURH-
- Procesamiento de datos geoespaciales
- Módulo de Planes Estratégicos de Macrocuencas
- Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico -PORH-
  - Se generaron tableros de control como apoyo a la toma de decisiones en torno al recurso hídrico, las temáticas de los tableros corresponden a Concesiones hídricas superficiales y subterráneas, Captaciones, Usos del agua, Permisos de vertimientos, Muestras y Mediciones de calidad, Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA, Monitoreos e índices Río Atrato, Seguimiento a la Orden Quinta ST 622-2016, estado de los PORH, tablero de indicadores del Estudio Nacional del Agua y el geovisor Guajira.

Se realizaron desarrollos de optimización al módulo de POMCAS, y los geovisores implementado estas mejoras en el ambiente de producción del MinAmbiente, así como se desarrolló el módulo de Planes Estratégicos de Macrocuencas, actualmente en ambiente de desarrollo.

• Igualmente, dadas las necesidades de reportar indicadores de otros instrumentos de gestión, se avanza en el diseño un módulo único de indicadores que permitiera una integración dinámica de diferentes variables de interés: indicadores del Plan Nacional de Desarrollo e indicadores de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico, avanzando en la definición de alcances funcionales y la creación de una versión inicial de prototipos. Con el fin de integrar la actualización del Observatorio Colombiano de Gobernaza del agua -OCGA y generar un módulo de seguimiento a las Sentencias relacionadas con el recurso hídrico.





•CORPOCALDAS Y CORPOCHIVOR fueron seleccionadas para formulación y puesta en marcha del Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua – PIRMA con apoyo de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación -COSUDE-, para lo cual se firmaron las cartas de compromiso y se elaboraron los Planes de trabajo para iniciar la formulación de los PIRMA en cada una de sus jurisdicciones.

• Meta de Resultado: Se ha implementado el 100% de los programas del plan nacional de investigación y formación en la gestión integral del recurso hídrico, y los aplicativos del sistema de información del recurso hídrico. (Número de programas del Plan Nacional de Investigación y Formación en la gestión integral del recurso hídrico que han sido implementados / número de programas del plan nacional de investigación y formación en la gestión integral del recurso hídrico, priorizados en el Plan Hídrico Nacional). asociada al objetivo 5.

#### Avance:

- Una de las actividades desarrolladas por la Red Temática de Gestión Integral del Recurso Hídrico RTGIRH-, fue la articulación con la Mesa de gestión del conocimiento del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica CECH del rio Bogotá encargado, entre otras, del cumplimiento de la orden 4.69 de la Sentencia, en la cual se identificaron las líneas de investigación para fortalecer la gestión del conocimiento en la cuenca, a través de la realización de una mesa de trabajo que generó aportes a la identificación y revisión de las líneas de investigación para la cuenca del rio Bogotá, además de proponer los criterios para su posterior priorización.
- •En el marco del Plan de Formación para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, se implementaron 3 cursos virtuales a través de la plataforma de la Escuela de Formación Virtual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:
  - 1. Prevención y transformación de conflictos asociados al recurso hídrico, dirigido a la comunidad en general, a este curso se inscribieron 367 personas, en donde se encuentra que los participantes son principalmente del departamento de Cundinamarca y se destaca la participación de consejeros de cuenca como grupo de interés.
  - 2. Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrografías y la formulación POMCA y de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos PMAA, dirigido a funcionarios de las autoridades ambientales, inscribiéndose 90 profesionales.
  - 3. Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrografías y la formulación –POMCA, dirigido a profesionales de las Autoridades Ambientales, inscribiéndose 102 participantes de las Corporaciones Autónomas Regionales
- •Se elaboró el plan de trabajo para la vigencia, vinculando la iniciativa del fortalecimiento de la Red Temática de Gestión Integral del Recurso Hídrico a partir de la consolidación de nodos, que se proponen estén articulados a los territorios priorizados en PND 2022-2026. El plan de trabajo 2023 tiene como propósito además la creación de un repositorio de investigaciones sobre recurso hídrico, que permita un escenario de interacción entre las instituciones de educación superior y, sobre todo, entre éstas y las entidades estatales.







- Se realizaron Mesas de gestión del conocimiento para la GIRH, con la participación de más de 22 universidades y Autoridades Ambientales, en la que se visualizó las necesidades que se han identificado en la investigación, enfocadas en las sentencias del río Bogotá, Atrato y Cauca.
- Mesa de trabajo con la Universidad de la Salle, para conocer los avances de la academia en la formulación de un proyecto sobre Caudales en el marco del río Bogotá
  - Meta de Resultado: Se ha revistado y ajustado en lo pertinente, el 100% de la normativa relacionada con la gestión integral del recurso hídrico que ha sido priorizada en el Plan Hídrico Nacional, y se cuenta con protocolos, guías y cajas de herramientas para su implementación por parte de las autoridades ambientales. asociada al objetivo 5.

#### Avance:

En el marco del Consejo Nacional del Agua reglamentado mediante Decreto 585 de 2017, se avanzó en:

- Una de las prioridades de 2023 fue la formulación del plan de acción del CNA en armonía con lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 2026 "Colombia Potencia Mundial para la vida" Con este objetivo se llevaron a cabo reuniones bilaterales de trabajo con cada uno de los ministerios con el objetivo de presentar la propuesta metodológica y conocer los aportes de las entidades. Finalmente se dio la aprobación del plan de acción del CNA en la sesión 11 realizada el 20 de septiembre.
- Durante los días 14, 15 y 16 de noviembre se desarrolló el Seminario Internacional: Seguridad Hídrica liderado por la secretaria técnica del CNA y cinco aliados internacionales. Se conto con la participación de 28 instituciones del orden nacional e internacional, expositores de 19 entidades públicas miembros del CNA. Durante el seminario se tocaron aspectos conceptuales y de política pública de Soluciones Basadas en la Naturaleza -SbN; experiencias internacionales y nacionales en temas de seguridad hídrica, conservación de servicios ecosistémicos de regulación de agua para contribuir al ordenamiento territorial entorno al agua.
- En el marco de la estrategia de divulgación del CNA se realizó la publicación del primer boletín del CNA con recomendaciones para la mitigación y atención del fenómeno del niño desde las deferentes entidades que conforman el CNA.
- Comité Técnico Permanente de Aguas Subterráneas ha tenido un papel fundamental en coordinar y articular las acciones que desde las diferentes entidades que conforman el CNA y otras, tales como el Servicio Geológico Colombiano y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se pretenden adelantar en el territorio, dada la situación de emergencia social, ambiental y económica decretada para el Departamento de La Guajira para asegurar el suministro de agua a los habitantes del departamento, con un enfoque especial a las comunidades wayuu, a través del uso sostenible y planificado de las fuentes de agua subterránea existentes en la región.







 Meta de Resultado: Se han implementado efectivamente en el 100% de las autoridades ambientales criterios de priorización, mecanismos, protocolos y guías para el manejo de conflictos relacionados con el recurso hídrico. asociada al objetivo 6.

## Avance:

- Definido el escenario para la aplicación de procesos de fortalecimiento, mediación, negociación y concertación de conflictos asociados al recurso hídrico, se proyecta el primer avance en cuanto a las necesidades de fortalecimiento de los concejos de cuenca, para lo cual se estructura un módulo dedicado a la prevención y transformación de conflictos. Todo esto en el marco de los desarrollos que se llevan tanto en la cuenca del río Bogotá, al igual que para la sentencia del río Cauca, en la denominada fase 2 de atención a la orden judicial.
- Se realizó una capacitación de mapeo de actores en el marco de la guía metodológica para el manejo y transformación de conflictos por el agua de la DGIRH, dirigida a los profesionales de dialogo social que se ubican en las diferentes regiones del país. El espacio conto con alrededor de 25 participantes
- Se realizó la atención de dos nodos de conflictividad con comunidades asociadas a la laguna de Fúquene y al piedemonte llanero puntualmente en el municipio de Cubarral en los cuales se adelantaron espacios de diálogo y se generaron informes de seguimiento a las situaciones planteadas por las comunidades participantes.
- Sistematización de conflictos alrededor del agua, en el marco de la sesión con la secretaria técnica del CNTI, socializando insumos que tiene la ANT, para identificar los conflictos socioambientales en territorios indígenas.
  - Meta de Resultado: Se ha apropiado una cultura de respeto y responsabilidad social por el recurso hídrico por parte de los usuarios del 100% de las cuencas priorizadas en el Plan Hídrico Nacional. asociada al objetivo 6.

#### Avance:

• En el marco de la Sentencia ST038 para la recuperación del Río Cauca, dándole continuidad al proceso de construcción colectiva del Plan de Acción y una vez solucionada la situación interna del cuerpo colegiado, en el 2023, se construyó y acordó la metodología para el desarrollo de las mesas territoriales, que darán como resultado la consolidación definitiva del plan de acción de la sentencia. Esta metodología definida en la décima sesión de la comisión de guardianes, dio inicio a la implementación de las mesas de diálogo territorial, como la etapa 1 del proceso, ejecutando 12 (doce) espacios de diálogo comunitario, de los cuales 9 (nueve) corresponden al territorio de a la Mojana, el Bajo Cauca Antioqueño y el área de influencia de Hidroituango, que representan el territorio de incidencia directa del cuerpo colegiado, quienes lideraron el proceso y la convocatoria de las comunidades. Así mismo, en articulación con la Plataforma Colaborativa para la Cuenca Alta del Río Cauca, se gestionó la realización de 3 (tres) talleres en el departamento del Valle del Cauca, específicamente en la ciudad de Cali y en los municipios de Zarzal y Tuluá, concertando con el grupo de gobernanza de dicha plataforma aspectos metodológicos a implementarse en los espacios de





diálogo. Este ejercicio permitió ampliar la visión desde una perspectiva de cuenca. Se resalta en la mesa de realizada en la ciudad de Cali, la participación del guardián relacionador del CCGRC Haiber Mejía, quien compartió con los asistentes la experiencia de ser guardián y la figura del cuerpo colegiado, así como las vivencias de la cuenca en la parte baja, dando cuenta de río como conector de territorios. Con el fin de ampliar la cobertura territorial de las mesas de diálogo social etapa 1, se avanza en la definición de estrategias de participación para abordaje de la cuenca media, así como la concertación de espacios en la cuenca Alta, departamento del Cauca a implementarse en la vigencia 2024.

• En el marco del ordenamiento ambiental de la cuenca del río Bogotá: se avanzó en la presentación del proyecto de Ley para la creación de la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá -GCH- y el Fondo Común de Cofinanciación -FOCOF- ante el honorable Congreso de la República a inicios de la legislatura 2023-2024. En este sentido en el marco del requerimiento judicial de mayo de 2023, se presentó la versión aprobada por esta cartera a las demás instituciones relacionadas en el documento de proyecto, como, por ejemplo, el CECH, el Minhacienda, Minvivienda, Minagricultura, DNP, entre otros.

Frente a las órdenes a cargo del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - CECH-, espacio donde este ministerio ejerce la secretaría técnica, la orden 4.69 a través de la Mesa de Gestión del Conocimiento del CECH liderada por este ministerio, realizó la identificación de 92 temáticas de investigación para la cuenca del río Bogotá, las cuales fueron aprobadas en sesión del CECH No. 46 celebrado el 18 de septiembre. Luego, estas temáticas fueron agrupadas consolidando así 8 programas de investigación y un total con 24 líneas de investigación.

La conformada Mesa de Articulación Nacional de la Sentencia (MANS) avanzó en la formalización de esta, contabilizando un total de 8 instituciones, MINAMBIENTE, MINVIVIENDA, MINAGRICULTURA, MINSALUD, MINHACIENDA, DNP, UNGRD y la SSPD con delegaciones oficiales allegadas al CECH en el marco de la celebración de la sesión No. 46 del consejo. Paralelamente, la MANS avanzó en la definición de hoja de ruta que permitirá formular un Plan de Acción Estratégico para el acompañamiento a los entes territoriales y autoridades ambientales sobre las ordenes 4.18, 4.20, 4.21 y conexas durante el 2024-2027

Se definieron los lineamientos para la elaboración de los términos de referencia para la contratación del diseño del sistema de evaluación del riesgo y valoración del daño ambiental - SERVDA, el cual incorporará como línea base el análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgos (AVR) del POMCA del río Bogotá y los instrumentos de gestión del riesgo elaborados por los municipios de la cuenca en el marco de la gestión del riesgo de los planes de ordenamiento territorial para luego identificar y priorizar indicadores que permitan medir de manera efectiva los potenciales impactos y daños derivados la materialización de los escenarios de riesgos, los cuales serían valorados mediante la aplicación de las metodologías de valoración económica ambiental o mediante la evaluación de daños y análisis de necesidades post-desastre continentales (EDANA-C).

•Para la "definición de parámetros de protección del recurso hídrico" en el marco de las sentencias paramos:





- Santurbán: concertación del ineludible 4 "parámetros de protección de fuentes hídricas" en los municipios de Bucarasica Norte de Santander, Charta, Piedecuesta, California y Suratá; pertenecientes al departamento de Santander, así como, se han realizado importantes y concretos aportes en lo que al recurso hídrico se refiere, en cuanto a la construcción de la metodología de bajo impacto en las actividades agropecuarias que dicta la sentencia bajo el ineludible número dos "Sustitución y Conversión". Se elaboró el documento denominado "Concepto Técnico de Vetas"; el cual contiene el análisis realizado en cuanto a la información suministrada por el Servicio Geológico Colombiano SGC y la Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB; sobre la calidad del agua de las fuentes hídricas presentes en el municipio de Vetas.
- Sumapaz-Cruz Verde: se desarrollaron jornadas de información a las comunidades de las localidades de Usaquén y Santafé del distrito capital y el municipio de Sibaté Cundinamarca, en el proceso de delimitación del páramo.
- Almorzadero: se realizó la actualización de las fichas de los municipios de Cerritos y Concepción incluyendo información de captaciones, cuencas de los municipios y cuerpos de agua.
- ➢ Pisba: -se concertó el ineludible 4 "Parámetros de protección de fuentes hídricas" en el municipio de Gámeza Boyacá; dando así cierre a la etapa de concertación en el proceso de delimitación del páramo de Pisba. Se llevó a cabo un "Diálogo Social para la protección del agua y los ecosistemas en el municipio de Socha en Boyacá y el Páramo de Pisba" debido al gran incremento de minería ilegal en Boyacá e incluso en el área de referencia del páramo de Pisba, así como se elaboró un documento de priorización de cuencas para estudios de transectas isotópicas por parte del Servicio Geológico Colombiano SGC.
- Para la recuperación del río Atrato, en el marco de la sentencia T-622 de 2016, reconocido como sujeto de derechos, se avanzó en el desarrollo de las siguientes acciones estratégicas:
  - -Actualización del micro sitio web del rio Atrato, que tiene como objetivo dar a conocer las acciones que se realizan, frente al cumplimento de la Sentencia, acceder a la cartografía actualizada de la cuenca, repositorio normativo, galerías de fotografías y videos para libre uso, se incluye un espacio de participación de comunidades; información de eventos; culturales y académicos que se desarrollan en el territorio. Ver enlace en: https://atrato.minambiente.gov.co/
  - Se avanzó en la implementación del proyecto que da la hoja de ruta técnica y económica para la recuperación ecológica de la cuenca de río Quito en cumplimiento del plan de acción de la orden quinta de la sentencia:
    - 1. Complementación del diagnóstico para la zona priorizada de la cuenca de Río Quito principalmente con lo asociado a cuantificación de volumen de bancos de arena formados por las actividades mineras, la caracterización de contenido de metales, el estudio de viabilidad de utilización de los bancos, el desarrollo del modelo geomorfológico e hidráulico junto con la propuesta de rehabilitación de cuces afectados y el piloto de restauración participativa con





mujeres cabeza de familia y lideres de la comunidad. Todo lo anterior, derivado del convenio ADS 705 de 2021 (\$7.500.000.000)

- 2.Es de resaltar la realización del piloto de 9 hectáreas en Paimadó dado que incluyó la generación de ingresos para mujeres en dos frentes. Por un lado, la generación de abonos orgánicos a partir de residuos y por otro lado las acciones de siembra como fuente de ingresos económicos.
- 3. Se avanzó en la mejora en la red de monitoreo ambiental para la cuenca del Atrato donde se pudo realizar la unificación de criterios para el monitoreo de recurso hídrico con las corporaciones en términos de condiciones de modo (parámetros), tiempo (frecuencias) y lugar (puntos estratégicos de medición) como una sistematización de la información para la generación de un tablero que cumpla con lo establecido en el acuerdo de Escazú (información abierta a la comunidad).
- En el marco del acuerdo con la mesa del paro cívico de Buenaventura, sobre el Proyecto para la Política Hídrica Distrital, en 2021, se da inicio a la ejecución del convenio 85575-FONBUE 001-2020 (073 de 2020) por un valor total de \$1.041.334.460,00 millones de pesos, celebrado entre el Fondo para el Desarrollo Integral de Buenaventura-FONBUENAVENTURA, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo el aporte económico de Minambiente por valor de \$1.036.000.000,00 millones de pesos. A finales de la vigencia 2023 se adicionan recursos por parte de Minambiente al Convenio interadministrativo con plazo de ejecución a 2025 por valor de \$245 millones. Como principales avances se desarrollan 8 talleres con la participación de actores claves para la formulación de la Política Hídrica: Mesa Ambiental del Paro Cívico, empresas de servicios públicos, entidades académicas, sectores gubernamentales (nacional, regional y local) y productivo, comunidades negras (Consejos Comunitarios) y urbanas (Juntas de Acción Comunal) y Organizaciones No Gubernamentales ONGs, asi mismo -se realizan dos campañas de monitoreo (épocas seca y lluviosa) en la quebrada la Chanflana del Distrito de Buenaventura.
- Sentencia ST 302 de 2017 Niños Wayuu y dada la situación de emergencia social, ambiental y económica decretada para el departamento de la Guajira: para asegurar el suministro de agua a los habitantes del departamento, se participó en el diálogo genuino para la construcción del Plan Provisional de Acción en el departamento de La Guajira del 16 de agosto al 29 de agosto de 2023 donde se realizó la presentación, socialización y concertación de la propuesta logrando la concertación de la misma con 12 de las 13 comunidades indígenas Wayúu, avanzando en el 100% del plan de choque al finalizar 2023 realizando 3 capacitaciones en (Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos, Monitoreo en Aguas superficiales y Subterráneas y Trámites Ambientales) con la asistencia y participación de 129 actores entre delegados técnicos de las comunidades Wayúu, de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, de la Empresa de Servicios Públicos de la Guajira y de la Gobernación de la Guajira, así como de la participación de los delegados de la Defensoría del Pueblo, entre otros, dando cumplimiento al Auto 1290 de 2023.
- Se ha trabajado con la Plataforma de la Cuenca Alta del Río Cauca en la planeación de las actividades para elaborar participativamente la construcción del plan de acción de la Sentencia del Río Cauca 038 del 2019 en territorio con los actores sociales y comunitarios de manera tal que se construya una visión compartida de la cuenca en esta región y se prioricen las problemáticas a ser





resueltas o mitigadas con el plan de acción para el cumplimiento de la orden judicial. De manera paralela, se está apoyando la planeación de un proyecto de gobernanza que busca vincular a líderes y procesos comunitarios y ciudadanos de importancia en la región al proceso que se lleva a cabo desde la Plataforma. También se han generado los vínculos entre la Plataforma y los líderes del proceso de planeación para el trabajo en la ecorregión del Macizo Colombiano, de manera tal que se aproveche el escenario construido de la plataforma para trabajar en territorio, agilizar la gestión social e institucional y ser más eficientes en la planificación e implementación de proyectos.

- En el caso de la Plataforma Colaborativa de la Quebrada Toibita, se realizaron asesorías en el tema de gobernanza, en el marco de la elaboración del proceso del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico en la Quebrada; en el Río Chinchina, se busca consolidar el proceso del Fondo del Agua de Vivo Cuenca, como una alternativa técnica y financiera para la formulación y financiamiento de proyectos para la gestión integral de la cuenca del Río Chinchina hacia todo las cuencas del departamento de Caldas, conociendo sus beneficios y alcances en su gestión, así como sus desafíos y oportunidades para replicar procesos similares en otros territorios.
- En la Plataforma Colaborativa del Canal del Dique, está en proceso la articulación técnica de la Alianza Ambiental por Cartagena Rafa Vergara Navarro y la Ecorregión Bahía de Cartagena, de manera tal que se generen las sinergias, complementariedades y en general racionalización de los recursos y las capacidades, entendiendo los propósitos y alcances territoriales de cada proceso.
- En la Plataforma Colaborativa del Río Lebrija se está trabajando en un modelo de cooperación para la formulación de proyectos y gestión de recursos con el liderazgo de los gremios y sectores económicos participantes de la Plataforma, para que se garantice su continuidad trascendiendo los periodos de gobierno de las autoridades territoriales y de la ambiental. En la actualidad se está trabajando en el proyecto Páramos de Vida del Instituto Alexander von Humboldt, en la jurisdicción del páramo Santurbán Berlín; a la vez se está trabajando para articular este proyecto con proyectos en formulación por parte del sector privado específicamente Cenipalma.
- En las Plataformas Colaborativas del Río Calenturitas, Río Pamplonita, Río Cravo Sur y Río Cusiana se está actualizando la información para la consolidación de los planes de acción.
- Se acompañaron los procesos de concertación con grupos étnicos, para la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, consistente en la asistencia técnica a mesas y espacios de diálogo en los cuales se revisan las propuestas de los actores sociales, se analiza la viabilidad de las mismas y se elaboran contrapropuestas que presentan las posibilidades institucionales para garantizar su cumplimiento, en articulación con otras dependencias del Ministerio y otras entidades del SINA.
- Se acompañó la concertación del Auto 092 de 2010: Protección y atención a las Mujeres en Situación de Desplazamiento Forzado, en el cual se orienta la participación de las mujeres en procesos de recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo y uso sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables y del ambiente. Atendiendo a las diferentes solicitudes de la Comisión de Mujeres Indígenas, proponiendo la formulación e implementación de un Programa de formación con enfoque diferencial sobre Ordenamiento Territorial, Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas (POMCAS), gestión integral del recurso hídrico y demás complementarias.





La orientación de los tres procesos de diálogo y concertación en mención se realizó en función del involucramiento de las comunidades y grupos étnicos en la gestión integral del agua, con enfoque diferencial, atendiendo necesidades y prioridades identificadas por las comunidades y en concordancia con las líneas estratégicas del Programa Nacional de Gobernanza del Agua.

- Se apoyo en el ejercicio diligenciamiento del formulario de la propuesta de Índice de Gobernanza del Agua elaborado por estudiantes doctorantes de la Universidad del Cauca.
- Se participó en reunión con la directora de servicio al cliente de la Empresa Pública de Cundinamarca presentando los lineamientos en gobernanza del agua y establecer una ruta de articulación y trabajo conjunto para apropiar este enfoque en su organización.
- Se avanza en la elaboración del documento que da cuenta del diseño de modelos de gobernanza del agua para el ordenamiento de los territorios estratégicos alrededor del agua

## 4.5. Inversiones Plurianuales

La implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH- para la vigencia 2023, tuvo aportes de recursos de inversión y FONAM a cargo de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico con una asignación y compromiso por valor de \$63.065.442.322. La desagregación de los recursos por objetivo asociada a cada meta de resultado y estrategia de acuerdo con el plan de acción de la PNGIRH, pueden ser verificados a través del formato de seguimiento a Políticas Públicas Ambientales 2023-2 DGIRH remitidos a la Oficina asesora de Planeación. A continuación, se presenta la inversión agrupada de acuerdo con los avances que fueron reportados en este informe por objetivos, relacionando sus estrategias asociadas de acuerdo a las metas de resultado registradas:

Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico		
Objetivo específico o Estrategia de política	Inversiones plurianuales	
	2023	
<b>Objetivo 1. OFERTA:</b> Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país. (Estrategia 1.1 Conocimiento; 1.2 Planificación; 1.3 Conservación)		
Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua (Estrategia 4.1 Generación y divulgación de información y conocimiento sobre riesgos que afecten la oferta y disponibilidad hídrica; 4.2 Incorporación de la gestión de los riesgos asociados a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en los instrumentos de planificación)  Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico . (Estrategia 5.3. Revisión normativa y articulación con otras políticas	\$ 216.030.000	
Objetivo 6. GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 6.1 Participación)		





Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país. (Estrategia 1.2 Planificación) Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua (Estrategia 4.3 Medidas de reducción y	\$56.171.256.518
adaptación de los riesgos asociados a la oferta hídrica) <b>Objetivo 1. OFERTA:</b> Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país. (Estrategia 1.3 Conservación)	\$521.333.333
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país. (Estrategia 1.3 Conservación)  Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua (Estrategia 4.1 Generación y divulgación de información y conocimiento sobre riesgos que afecten la oferta y disponibilidad hídrica)	\$2.280.422.147
Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país. (Estrategia 1.3 Conservación)  Objetivo 2. DEMANDA: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país (Estrategia 2.2 Incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en los principales sectores productivos usuarios del agua)  Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico (Estrategia 3.2 Reducción de la contaminación del recurso hídrico)  Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 5.3. Revisión normativa y articulación con otras políticas)	\$207.415.000
Objetivo 2. DEMANDA: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país (Estrategia 2.1 Caracterización y cuantificación de la demanda del agua en cuencas priorizadas; 2.3 Uso eficiente y sostenible del agua)  Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico (Estrategia 3.2 Reducción de la contaminación del recurso hídrico)  Objetivo 4. RIESGOS: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua (Estrategia 4.2 Incorporación de la gestión de los riesgos asociados a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en los instrumentos de planificación)  Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 5.1. Mejoramiento de la capacidad de gestión pública del recurso hídrico)	\$207.415.000
Objetivo 2. DEMANDA: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país (Estrategia 2.1 Caracterización y cuantificación de la demanda del agua en cuencas priorizadas)  Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico (Estrategia 3.1 Ordenamiento y reglamentación de usos del recurso; 3.3 Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua)  Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico	\$475.720.000





(Estrategia 5.1. Mejoramiento de la capacidad de gestión pública del recurso hídrico; 5.2. Formación, investigación y gestión de la información)	
Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 5.2. Formación, investigación y gestión de la información; 5.3. Revisión normativa y articulación con otras políticas)  Objetivo 6. GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 6.3 Manejo de conflictos; 6.2 Cultura del agua)	\$734.162.728
Objetivo 6. GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico (Estrategia 6.2 Cultura del agua)	\$2.251.687.596

## 4.6. Recomendaciones.

Si bien desde la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico se implementa la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH-, lo cual permite su seguimiento interno a partir del trabajo conjunto con actores externos que implementan la PNGIRH, es necesario establecer un mecanismo de seguimiento externo de la política con los actores que la implementan en los territorios de tal manera que se cuente con información anual del avance que mida el impacto de las metas de resultado por cada objetivo hasta tanto se actualice la PNGIRH.

# 4.7. Bibliografía.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). Informe de Gestión de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico 2023. Bogotá.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). Reportes plan de acción de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico 2023. Bogotá

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). Reportes de seguimiento a la ejecución presupuestal de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico 2023. Bogotá





# 5. POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

## 5.1. Introducción

La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (MinAmbiente, 2010) responde a los compromisos adquiridos de manera voluntaria por el país en el marco del Proceso de Marrakech el cual es impulsado por la Organización de Naciones Unidas -ONU, para dar cumplimiento al capítulo III del Plan de Implementación de la Cumbre Mundial de Johannesburgo (2002). Este mismo proceso reafirma y busca avanzar más allá de la Agenda 21, que dio inicio a un proceso internacional orientado al estímulo de una producción más limpia, a partir de la Cumbre de la Tierra, organizada por la misma ONU en el año de 1992.

A su vez consideró, Rio+20, donde se reafirmó que "promover patrones de consumo y producción sostenibles (CPS) es uno de los tres objetivos generales y requisitos indispensables para el desarrollo sostenible...". Colombia en este año 2012 ya contaba con la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

Al igual que el 10YF, como marco de acción global para promover la cooperación internacional a fin de acelerar la transición hacia CPS tanto en países desarrollados como en desarrollo. El 10YFP apoya la creación y fortalecimiento de capacidades y facilita el acceso a asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para esta transición. El 10YFP también desarrolla, replica y amplía iniciativas de CPS y de eficiencia en el uso de recursos. Estas iniciativas son de alcance tanto nacional como regional. Los seis programas de trabajo del 10YFP son:

- Información al consumidor
- Estilos de vida sostenibles y educación
- Compras públicas sostenibles
- Edificaciones y construcción sostenibles
- Turismo sostenible
- Sistemas de alimentación sostenibles.

Por lo mencionado y dado que el incremento de la problemática ambiental a nivel global se ha convertido en una circunstancia compleja que afecta de manera directa a todo ser vivo, desde el Gobierno Nacional mediante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible promueven diferentes acciones para disminuir el deterioro ambiental dado como resultado del aumento de estos factores, en ese sentido y con el ánimo de dar continuidad a acciones ya emprendidas, mediante la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible – PNPYCS, cuyo horizonte se definió hasta 2020, se avanza en la actualización de la política.

Actualización que considera como punto de partida los avances obtenidos desde la expedición de la Política (2010), así como, los compromisos y retos que a nivel mundial enfrentamos con ocasión de las recientes iniciativas de los diferentes gobiernos y organizaciones. Ejemplo de ello, es la XXII Reunión del Foro de ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (2021) en la que se





pone de manifiesto la urgencia en la toma de acciones concernientes al cambio en los patrones de producción y consumo por unos más sostenibles y resilientes, como estrategia para la recuperación sostenible post COVID.

# 5.2. Objetivos de la política

Objetivo general: Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.

# 5.2.1. Objetivos específicos

- Generar una masa crítica de empresas que posicionen las buenas prácticas, así como los bienes y servicios sostenibles, en el mercado nacional e internacional.
- Crear una cultura de producción y consumo sostenible entre instituciones públicas, empresas y consumidores.
- Fortalecer el marco institucional que impulsa la producción y el consumo sostenible dentro el territorio nacional.

## 5.3. Identificación de actores

- Sector público (obras de infraestructura, vivienda social, tecnologías, transporte público, generación de energía).
- Sector de la construcción.
- Sector manufacturero (envases y empaques, alimentos, productos químicos, metalurgia).
- Sector agroindustrial (azúcar, flores, banano, biocombustibles)
- Sector turismo.
- Sector de alimentos ecológicos.
- Sector de productos y servicios provenientes de la biodiversidad.
- Pymes proveedoras de grandes empresas.
- Sector Academia.
- Ministerios y Autoridades Ambientales.
- Cámaras de comercio, asociaciones de consumidores, cooperativas, medios de comunicación.
- Ciudadanos.





## 5.4. Logros y metas

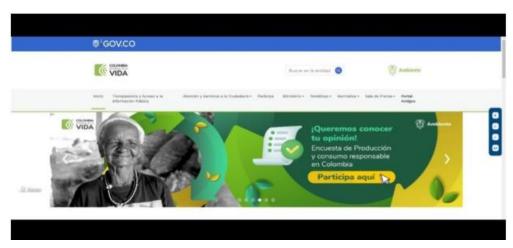
Durante el segundo semestre de 2023, se avanzó en la actualización de la política en los términos planteados por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, de manera que se elaboraron los documentos que establecidos en el proceso de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales: 1) plan operativo de la política y, 2) propuesta preliminar de política. También, se elaboraron los documentos de análisis de los instrumentos de planeación vigentes y de análisis de actores como insumo para el diagnóstico de la situación problemática que atenderá la política.

También, se inició la estrategia de participación ciudadana para la identificación de las problemáticas y alternativas de solución que harán parte de la estructura de la política. En el marco de esta estrategia se realizaron talleres de co-creación con apoyo de la agencia para la cooperación alemana – GIZ, con participación de funcionarios públicos, sectores productivos (representantes de gremios e industrias), confederaciones de consumidores, representantes de entes territoriales y miembros de la academia. En los talleres realizados participaron 253 personas de los actores señalados.

Como resultado de los talleres se identificaron seis (6) posibles líneas de acción que harán parte de la estructura de la política, una vez se formule su plan de acción:

- Problemáticas a nivel territorial.
- Sistemas de información.
- Cultura y hábitos de consumo insostenibles.
- Diseño de incentivos para la demanda.
- Diseño de incentivos para la oferta.
- Recursos institucionales.
- Articulación entre instituciones e instrumentos técnicos y normativos.

Sumado a lo anterior, se formuló una encuesta que fue compartida y publicada a través de correo electrónico y de las redes y página Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; con corte al mes de diciembre de 2023 se habían identificado, sistematizado y analizado más de 1.900 registros en la encuesta.

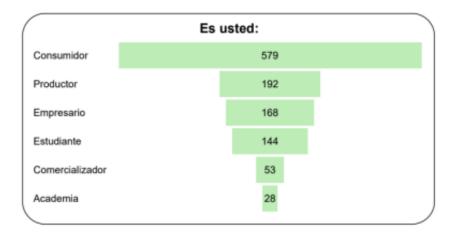






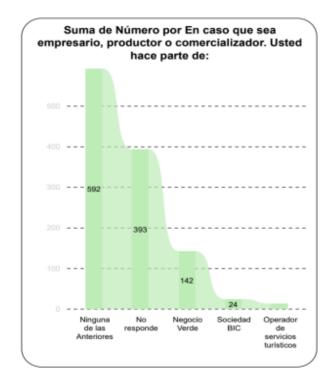


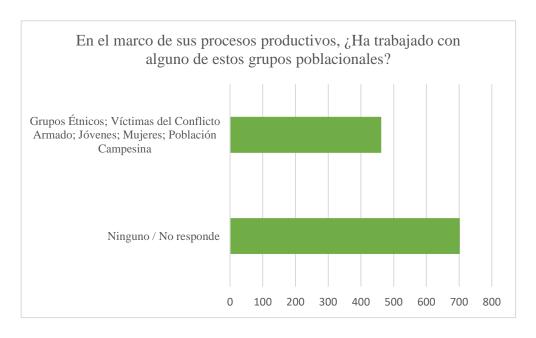
A continuación, se señalan los resultados generales de la encuesta, así como las conclusiones que se pueden establecer, a partir de estas respuestas, para la actualización de la política:





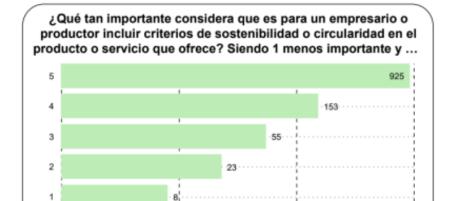


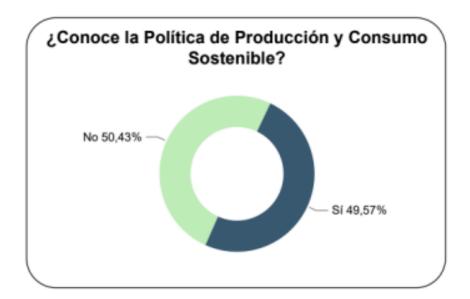
















A partir de esos resultados, se pueden plantear las siguientes conclusiones que serán útiles para la actualización de la política, en los términos establecidos por el PND 2022-2026:

- La mayoría de los registros se tienen por parte de personas que se consideran consumidores, por lo que desde el equipo de política se mejorará la gestión para que los gremios y sectores productivos se involucren más en el diligenciamiento de este instrumento. No obstante, resulta interesante contar con una percepción tan amplia desde los consumidores, toda vez que se ha identificado que la variable del consumo es la menos estudiada en los instrumentos de planeación relacionados con la producción y el consumo responsable.
- De los empresarios que han contestado, llama la atención que la mayoría no se identifica con ninguna de las categorías propuestas: negocios verdes, sociedad BIC u operador de servicios turísticos, lo cual es positivo teniendo en cuenta que la intención de esta política que se está formulando es impactar a segmentos empresariales y productivos que no necesariamente estén relacionados con el ámbito de la sostenibilidad.
- El trabajo con grupos poblacionales también demuestra un compromiso social que está relacionado con la potencialidad de generación de empleo con la que cuenta la producción responsable y la economía circular. Además, si bien esta política es sectorial, es muy interesante evidenciar que el 40% de los productores que han diligenciado la encuesta han trabajado con mujeres, jóvenes, grupos étnicos, población campesina y víctimas del conflicto armado.
- Es positivo que la mayoría de las personas que han diligenciado la encuesta están en el rango de <<muy importante>> cuando se les pregunta sobre la importancia de contar con criterios de sostenibilidad tanto al producir como al consumir un producto, lo que demuestra un compromiso social, que, -a priori-, facilitará la implementación de la política. Aunque llama la atención que, por un pequeño margen, se considera más importante que los productores sean responsables respecto de los consumidores, por lo cual esta política deberá enfatizar en la responsabilidad que le asiste al consumidor como parte de la cadena de producción.
- Llama la atención que el conocimiento -o no- de la política está dividido entre quienes sí conocen la política y quienes no. Esto, teniendo en cuenta que la formulación de la política pública de Producción y Consumo Responsable con Criterios de Economía Circular, parte del ejercicio de implementación de la política pública de Producción y Consumo Sostenible vigente desde el 2010-2020, razón por la cual, la estrategia de socialización de la formulación de la política, como de los seguimientos periódicos a su implementación será fundamental para que la ciudadanía se apropie de este instrumento de planeación.

Paralelo al ejercicio participativo y de análisis de las encuestas, se avanzó en el diagnóstico de la implementación de la Política de Producción y Consumo Sostenible (2010-2020), con el propósito de consolidar en un documento información de alta relevancia para aportar a la construcción de una nueva política, que no solo aborde los resultados y desafíos actuales sobre la materia, sino que integre el concepto de economía circular.





# 5.5. Inversión

Teniendo en cuenta que la política se encuentra en proceso de actualización, la inversión que se ha realizado por parte del Ministerio corresponde al equipo técnico que ha acompañado este proceso.

Número de contrato	Valor total del contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Ejecución*	Valor a	ı reportar 2023-II
381-2023	\$ 49.296.180,00	Diez (10) meses	15/02/2023	14/12/2023	Un (1) mes	\$	4.929.618,00
390-2023	\$ 90.000.000,00	Diez (10) meses	17/02/2023	16/12/2023	Cinco (5) meses y dieciséis (16) días	\$	49.800.000,00
563-2023	\$ 66.500.000,00	Nueve (9) meses y quince (15) días	1/03/2023	15/12/2023	Cinco (5) meses y quince (15) días	\$	38.500.000,00
645-2023	\$ 104.500.000,00	Nueve (9) meses y quince (15) días	17/03/2023	30/12/2023	Un (1) mes	\$	11.000.000,00
675-2023	\$ 90.000.000,00	Nueve (9) meses	16/03/2023	16/12/2023	Dos (2) meses y quince (15) días	\$	15.000.000,00
	Total ejecutado en el corte					\$	119.229.618





# 6. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA - PGAU

#### 6.1. Introducción

Durante el periodo 2018 - 2023 se ha desarrollado el proceso de actualización a la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) que había sido promulgada en 2008; con el propósito de actualizar su enfoque, objetivos y metas frente a las intensas dinámicas y los nuevos retos para un desarrollo sostenible de las áreas urbanas en Colombia. Este prolongado proceso de ajuste y actualización permitió que se diera una participación efectiva de múltiples actores institucionales y sociales, una robusta evaluación de la política precedente – PGAU (conducida por el DNP), un análisis de contexto y nuevos desafíos, así como la construcción de nuevos instrumentos que ya están funcionando o han sido diseñados.

La actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana (PGAU) apunta a revitalizar la acción de Minambiente y del Sistema Nacional Ambiental (SINA), como un todo, hacia un desarrollo urbano sostenible en Colombia y generar transformaciones de fondo en las ciudades y centros urbanos del territorio nacional.

Los temas que fueron fortalecidos y ajustados en esta nueva etapa de la Política de Gestión Ambiental Urbana son los siguientes:

- Ordenamiento urbano-regional alrededor del agua y la biodiversidad
- Ampliación del alcance de la política a áreas urbanas con población inferior a 50 mil habitantes.
- Contextualización de la política en función de la triple crisis ambiental (biodiversidad, cambio climático y contaminación).
- Compromisos y cooperación internacional, incluidos el Acuerdo de Paris sobre Cambio Climático, el Acuerdo Kunming – Montreal (con la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad) y el Acuerdo de Escazú.
- Un nuevo Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes.
- Fortalecimiento de un nuevo Centro de Pensamiento sobre Gestión Ambiental Urbana con enfoque territorial.

La gran transformación que propone esta política pública será impulsada a través de las instituciones del SINA, los sectores públicos y privados involucrados, los entes territoriales y la comunidad, a través de un Plan de Acción en el que se identifican instituciones responsables y actores de apoyo. La política desarrolla un modelo de gobernanza ambiental urbana, ampliamente participativo que apunta a mejorar la justicia ambiental en las ciudades y el acceso de los ciudadanos a espacio público verde. De manera adicional, este proceso de actualización de política pública ha servido de catalizador para la construcción de nuevos instrumentos de gestión ambiental urbana (diseñados y/o en implementación) orientados a mejorar la articulación entre actores involucrados en dicha política y fortalecer sus capacidades de gestión. Entre otros los siguientes:

Modulo Ambiental Urbano





- Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes
- Ajuste a los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana (ICAU)
- Resolución sobre Biodiversidad Urbana y sus Servicios Ecosistémicos
- Centro de Pensamiento Ambiental Urbano

Se trata de una política ambiental esencial para garantizar el derecho a un ambiente sano para el 76% de la población colombiana que vive en centros urbanos. Una apuesta ambiciosa para la transformación de las ciudades y centros urbanos colombianos hacia la sostenibilidad, la resiliencia y la competitividad económica en armonía con la naturaleza.

En este proceso de actualización y ajuste de la política, el enfoque fundamental es el de una transición socio-ecológica hacia la sostenibilidad, impulsado a través de las instituciones del SINA, los entes territoriales y la comunidad. El énfasis en la nueva etapa de esta política pública será atender las necesidades de los territorios y de los actores locales para lo cual se le ha dado especial importancia a la construcción participativa y regionalmente diferenciada de las acciones. Se trata de un gran propósito que apunta a revitalizar la acción de Minambiente y del Sistema Nacional Ambiental (SINA), como un todo, hacia un desarrollo urbano sostenible en Colombia y generar transformaciones de fondo en las ciudades del territorio nacional.

Sin embargo, en el presente informe se señalan los logros alcanzados por el grupo durante el 2023 en el marco de la gestión ambiental urbana del país.

# 6.2. Objetivos de la política

Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia.

# 6.2.1. Objetivos específicos

- Objetivo 1: Mejorar el conocimiento de la base natural de soporte de las áreas urbanas y diseñar e implementar estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables.
- Objetivo 2: Identificar, prevenir y mitigar amenazas y vulnerabilidades a través de la gestión integral del riesgo en las áreas urbanas.
- Objetivo 3: Contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad, y la protección y uso sostenible del paisaje y del espacio público.
- Objetivo 4: Gestionar la sostenibilidad ambiental de los procesos productivos desarrollados en las áreas urbanas.





- Objetivo 5: Promover, apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio que incidan en los procesos de desarrollo urbano regional desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental.
- Objetivo 6: Desarrollar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales, promoviendo usos y consumo sostenible.

#### 6.3. Identificación de actores

Los principales actores institucionales en el desarrollo de la PGAU han sido las Autoridades Ambientales regionales y locales (Corporaciones autónomas regionales y para el desarrollo sostenible, Autoridades ambientales urbanas), las Alcaldías Municipales y Distritales, las Áreas Metropolitanas, las Gobernaciones, los Institutos de investigación del SINA, la Academia, las ONG ambientalistas, y desde luego, la ciudadanía en general.

## 6.4. Logros y metas

Es necesario precisar que durante el 2023 se adelantó el proceso de ajuste al documento y plan de acción; de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la ex Viceministra Sandra Vilardy el cual fue llevado al Comité de Gerencia y la revisión en dicho comité se dio en el mes de diciembre del 2023 en el cual se solicitaron ajustes adicionales.

Si bien la PGAU promulgada en 2008, estableció en su plan de acción un horizonte de cumplimiento de largo plazo (año 2020) a continuación se señalan los logros alcanzados por el grupo urbano de Minambiente durante en el 2023 en el marco de dicha política que se encuentra en proceso de actualización.

Objetivos	Metas	Logros 2023
conocimiento de la base natural de soporte de las áreas urbanas y diseñar e implementar	consolidada a nivel nacional e incorporada en los instrumentos de	Se revisó y ajustó el proyecto de resolución sobre Indicadores de Calidad Ambiental Urbana en articulación con la visión de territorios biodiversos y resilientes del Plan Nacional de Desarrollo, que busca promover una gestión ambiental integrada en las ciudades, fomentando la planificación y el desarrollo urbano sostenible.  Indicadores de calidad ambiental urbana (ICAU): Se desarrolló el micrositio ICAU como herramienta de divulgación, en el cual se puede visualizar la información referente a la metodología vigente para el reporte y dashboard con los datos históricos (2013-2017) y el cual fue habilitado al público el 31 de agosto de 2023 (Enlace: <a href="https://arcg.is/0zGbnf0">https://arcg.is/0zGbnf0</a> ).





Objetivos	Metas	Logros 2023
Identificar, prevenir y mitigar amenazas y vulnerabilidades a través de la gestión integral del riesgo en las áreas urbanas.	_ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Para la actividad de socialización y sensibilización acerca de la gestión riesgos de origen natural y antrópico, incluyendo los generados por el cambio climático: en el marco de la campaña "EL NIÑO NO ES UN JUEGO", el Grupo de Gestión Ambiental Urbana en articulación con el Grupo de comunicaciones, elaboraron diferentes tipos de contenido tales como: piezas gráficas, cuñas radiales y campañas; los cuales manejaban un lenguaje sencillo e incluyente, el cual no solamente invita a la población a tomar medidas, relacionadas al ahorro y uso eficiente de agua y energía, sino que también estas acciones sean incorporadas en los hábitos de las personas.
3. Contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad, y la protección y uso sostenible del paisaje y del espacio público.	construcción de la vivienda	Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50 mil habitantes: Durante 2023, se avanzó en la formulación de proyectos para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios pequeños, en colaboración con la Oficina Asesora de Planeación. Se estableció la meta de iniciar 20 proyectos en diferentes años, enfocados en economía circular y biodiversidad urbana. El proyecto inicial, "Tenderos Corredor de vida del Cesar", fue priorizado y liderado por la comunidad. Además, se progresó en actividades relacionadas con la biodiversidad urbana, como elaboración de mapas y participación en eventos clave.  En el componente de biodiversidad urbana de la meta se avanzó en los proyectos de Vaupés (asistencia técnica); ciudades amazónicas (orientación técnica al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI); Leticia y San Andrés y Providencia (apoyo a propuesta de financiación a la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), para contribuir a los procesos de transformación y gestión ambiental urbana en las ciudades de Leticia y San Andrés).  Guía para la gestión sostenible plazas de mercado y centrales de abasto en Colombia: Se publicó la guía cuyo objetivo es brindar herramientas y lineamientos que contribuyan a establecer la gestión sostenible en las plazas de mercado y centrales de abasto del país.  Guía de materiales para la construcción sostenible: Publicación de la guía que pretende fomentar el uso de insumos alternativos con criterios de mejora.





Objetivos	Metas	Logros 2023
4. Gestionar la sostenibilidad ambiental de los procesos productivos desarrollados en las áreas urbanas.	desarrollan en las zonas establecidas en los planes de ordenamiento territorial.	Agricultura Urbana: En el marco del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (PM), se presentó las "Experiencias exitosas de agricultura urbana y periurbana sostenible como mecanismo de garantía a la seguridad y soberanía alimentaria".
5. Promover, apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio que incidan en los procesos de desarrollo urbano regional desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental.		Creación del Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes: Se presentó el Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes, programa acelerador para la transformación de ciudades y municipios en temas de gestión ambiental urbana, con énfasis en biodiversidad y resiliencia climática.  Iniciativa ecobarrios: Se elaboró un documento base el cual incluye casos exitosos de ecobarrios en Latinoamérica y Europa.

# En cuanto a las estrategias se plantean los siguientes logros

Estrategia	Logros 2023		
Coordinación y cooperación interinstitucional: Esta estrategia se orienta a mejorar, ampliar y consolidar espacios de coordinación, cooperación y cogestión entre los entes territoriales y las autoridades ambientales para la implementación y seguimiento de la Política de Gestión Ambiental Urbana.	Gobernanza y Gestión del Conocimiento: se elaboró y presentó ante el despacho del Viceministerio de Política y Normalización Ambiental la propuesta de creación del comité coordinador de la política ambiental urbana que integrará a las diferentes direcciones y oficinas del Ministerio al igual que representantes de las entidades adscritas y vinculadas.		
Participación ciudadana: Esta estrategia se orienta a incrementar la cultura, la conciencia ambiental y el grado de participación de los ciudadanos urbanos en la solución de los problemas ambientales urbanoregionales.	Se diseñó y aplicó una encuesta con el objetivo de identificar las principales necesidades para la gestión ambiental urbana, con el fin de iniciar la implementación en 2024 de un nuevo Programa de fortalecimiento para la gestión ambiental urbana dirigido a las entidades del SINA y entes territoriales.  Se realizaron eventos en FIMA y otros espacios, en temas estratégicos (ordenamiento alrededor del agua y la biodiversidad, economía circular urbana) y se editaron los textos para una nueva publicación que formará parte de la colección Cuadernos sobre Ciudades Sostenibles #3 enfocada en el tema "Agua y Biodiversidad como ejes de un desarrollo Urbano Sostenible". Se elaboró		
	igualmente un catálogo de buenas prácticas en economía circular en pequeñas y grandes áreas urbanas del país.		





Estrategia	Logros 2023
Articulación y consolidación de la planificación ambiental y territorial: Esta estrategia busca la articulación de los instrumentos de planificación ambiental con el sistema de planificación urbano regional, con el fin de lograr la profundización de la incorporación de la dimensión ambiental en el desarrollo urbano; así, las acciones previstas para el desarrollo de los objetivos de la Política de Gestión Ambiental Urbana, se incorporarán en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, como los planes de desarrollo regional y local y los planes de ordenamiento territorial.	I Ministoria

# 6.5. Inversiones corte 2023

01:11:75	
Objetivo específico o Estrategia de Política	Inversiones plurianuales 2023
Mejorar el conocimiento de la base natural de soporte de las áreas urbanas y diseñar e implementar estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables.	\$52.786.608
3. Contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad, y la protección y uso sostenible del paisaje y del espacio público.	\$70.299.852
5. Promover, apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio que incidan en los procesos de desarrollo urbano regional desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental	\$55.935.000
6. Desarrollar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales, promoviendo usos y consumo sostenibles.	
Estrategias	Inversiones plurianuales 2023
1. Coordinación y cooperación interinstitucional: Esta estrategia se orienta a mejorar, ampliar y consolidar espacios de coordinación, cooperación y cogestión entre los entes territoriales y las autoridades ambientales para la implementación y seguimiento de la Política de Gestión Ambiental Urbana.	\$20.199.600
2. Participación ciudadana: Esta estrategia se orienta a incrementar la cultura, la conciencia ambiental y el grado de participación de los ciudadanos urbanos en la solución de los problemas ambientales urbano-regionales.	\$38.062.800





# 7. POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS OCEÁNICOS Y LAS ZONAS COSTERAS E INSULARES DE COLOMBIA – PNAOCI

#### 7.1. Introducción

Los mares y costas se constituyen espacios estratégicos desde el punto de vista ambiental, económico y social para el desarrollo de los países, que presentan características particulares asociadas a los procesos de intercambio de materia y energía entre la tierra, atmósfera y mar, permitiendo la presencia de importantes elementos en términos de biodiversidad asociada a ecosistemas y hábitats (manglares, arrecifes de coral, praderas de pastos marinos, playas y acantilados) y a diferentes especies de fauna y flora; cuya importancia radica además de la expresión biológica y ambiental en sí misma, en los servicios ambientales que prestan, los cuales se traducen finalmente en bienes y beneficios para el mantenimiento del sistema económico y social del territorio.

Esta relevancia de las zonas marinas y costeras y su biodiversidad plantea la necesidad de establecer estrategias de planificación y gestión que contribuyan a su conservación y uso sostenible, priorizando áreas relevantes para la provisión de servicios de los ecosistemas para que sean gestionadas de una manera sostenible, asegurando la provisión presente y futura de estos servicios<sup>2</sup>.

Considerando esta importancia, además de las amenazas a la diversidad biológica marina y costera planteadas por factores que incluyen la alteración física, la destrucción y degradación de hábitats, la contaminación, la presencia de especies invasoras y la sobreexplotación de los recursos vivos marinos y costeros; la conferencia de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica – CDB, con el Mandato de Yakarta en 1995 (Decisión II/10), respalda la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras como el marco más adecuado para abordar el impacto de las actividades humanas en estas áreas y promover la conservación y la utilización sostenible de esa diversidad biológica; así mismo, en el marco de la Convención de Cambio Climático, en el artículo 4 se señala, que ".... las naciones se comprometen a desarrollar planes para el manejo integrado de zonas costeras - MIZC...y muestra como este concepto de MIZC puede estar relacionado a la adaptación a los impactos de cambio climático".

Bajo este contexto y atendiendo a estos compromisos, Colombia emitió en el año 2000, la "Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI"<sup>3</sup>, planteando como marco conceptual para atender este ordenamiento, el manejo costero integrado, entendido este como un proceso de planificación especial dirigido hacia un área compleja y dinámica, que se enfoca en la interfase mar – tierra, buscando armonizar los valores culturales, económicos y ambientales, y a equilibrar la protección ambiental y el

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Egoha, B., Rouget, M., Reyers, B., Knight, A.T., Cowling, R. van Jaarsveld, A. and Welze, A. 2007. Integrating ecosystem services into conservation assessments: A review. Ecological Economics Volume 63, Issue 4, 15 September 2007, Pages 714-721.

<sup>3</sup> MMA - Ministerio de Medio Ambiente. 2000. Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI. 81 p.





desarrollo económico, con un mínimo de normas (MMA, 2000), contribuyen al ordenamiento físico del territorio (Ordenamiento Territorial), desde el ordenamiento ambiental.

El objetivo propuesto para la PNAOCI fue "Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros". Para cumplir con dicho propósito, estructura sus acciones en cuatro ejes temáticos: (i) ordenamiento ambiental territorial; (ii) sostenibilidad ambiental de los sectores; (iii) sostenibilidad de la base natural y (iv) calidad ambiental del medio marino; y contempla tres instrumentos: (i) base científica, conocimiento e información; (ii) gobernabilidad; y (iii) educación y participación.

La Política propuso las Unidades Ambientales Costeras – UAC, siendo estas unidades ambientales y geográficas continuas, con ecosistemas claramente definidos, que requieren una visualización y manejo unificado que aglutine a las entidades territoriales locales y subregionales. Estas UAC, así como su proceso de ordenamiento a través del Plan de Ordenación y Manejo Integrado de las UAC - POMIUAC, fueron reglamentados en el Decreto 1120 de 2013, compilado en el Decreto 1076 de 2015. Asimismo, en el año 2017, el MinAmbiente, emitió la Resolución 768 de 2017, que adoptó la "Guía técnica para la ordenación y manejo integrado de la zona costera", la cual plantea el paso a paso para llevar a cabo cada una de las fases del POMIUAC.

Es importante mencionar, que el 2010, luego de 10 años de su adopción, el entonces "Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014", propuso "la actualización e implementación de una política nacional integrada para el desarrollo de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia".

De acuerdo con esto, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) consideró necesario realizar una evaluación de la PNAOCI que le permitiera, a partir del análisis de sus resultados y desarrollos institucionales logrados desde su adopción, contar con insumos para la formulación de la nueva política; el informe de esta evaluación se produjo en el 2014. Igualmente, es importante considerar, el 31 de marzo de 2020 se aprobó el documento CONPES 39990 "COLOMBIA POTENCIA BIOCEÁNICA SOSTENIBLE 2030"

El documento de política Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030 tiene un carácter prospectivo y estratégico que busca posicionar en la agenda pública nacional los océanos como factor de desarrollo sostenible en los próximos 11 años. Esta política está basada en el concepto de potencia oceánica, según el cual los estados ejercen soberanía; aprovechan su posición geopolítica, sus ecosistemas marinos y su biodiversidad; hacen uso de los accesos a los océanos y las líneas marítimas; realizan actividades marítimas sostenibles y competitivas; generan capacidad naval, conocimiento y conciencia nacional oceánica; defienden los intereses marítimos nacionales, y gestionan interinstitucionalmente de los océanos.

La política establece cinco ejes estratégicos: (i) gobernanza interinstitucional bioceánica; (ii) soberanía, defensa y seguridad integral marítima; (iii) conocimiento, investigación y cultura marítima; (iv) ordenamiento y gestión de los espacios marinos, costeros e insulares, y (v) desarrollo de las actividades marítimas y los municipios costeros.





# 7.2. Objetivos de la política

Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.

# 7.2.1. Objetivos específicos

- 1- Incluir los ecosistemas marinos y costeros dentro del ordenamiento territorial de la nación, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, para armonizar sus usos y las actividades que allí se realicen.
- 2- Establecer lineamientos ambientales para el desarrollo de actividades productivas que se realizan en los espacios oceánicos y las zonas costeras.
- 3- Adoptar medidas de conservación, rehabilitación y/o restauración de los ecosistemas marinos y costeros y sus recursos, para preservar la diversidad biológica y garantizar la sostenibilidad de la oferta de bienes y prestación de servicios ambientales.
- 4- Proporcionar un ambiente marino y costero sano para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población costera.

#### 7.3. Identificación de actores

Eje temático (ET) o Instrumento (I) de la PNAOCI	Actores
Ordenamiento ambiental Territorial	<ul> <li>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras</li> <li>Parques Nacionales Naturales de Colombia</li> <li>Departamento Nacional de Planeación</li> <li>Entidades territoriales (Departamentos, municipios y</li> <li>distritos costeros)</li> <li>Dirección General Marítima- Dirección General Marítima-DIMAR</li> <li>Capitanías de puerto</li> <li>Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP</li> <li>IDEAM</li> <li>Jefes de las carteras y demás</li> <li>Instituciones miembros de la</li> <li>Comisión Colombiana del Océano - CCO</li> <li>Organizaciones No Gubernamentales</li> <li>IIAP</li> <li>INVEMAR</li> <li>Comunidades costeras</li> </ul>
Sostenibilidad ambiental de los sectores	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras - Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección General Marítima-DIMAR - Capitanías de puerto - Armada Nacional - Entidades territoriales (Departamentos, municipios y distritos





	costeros)
	- Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio
	- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
	- Ministerio De Transporte
	- Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones
	- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
	- Ministerio de Minas y Energía
	- Ministerio de Defensa Nacional
	- Ministerio de Relaciones Exteriores
	- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP
	- Comisión Colombiana del Océano - CCO
	- Empresa privada de los diferentes sectores (Pesca, Acuicultura,
	minero energético, transporte, puertos, etc.)
	- INVEMAR
	- IIAP
	- Comunidades costeras
0-49-9-9-41	- Organizaciones No Gubernamentales
Sostenibilidad de la	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Base Natural	- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras
	- Parques Nacionales Naturales de Colombia - Ministerio de Ciencias
	- Comisión Colombiana del Océano
	- Comision Colombiana del Oceano - INVEMAR
	- IIAP
	- IDEAM
	- Academia
	- Comunidades costeras
Calidad ambiental del	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
medio marino	- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
	costeras
	- Parques Nacionales Naturales de Colombia
	- INVÉMAR
	- Dirección General Marítima-DIMAR
	- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD
	- Comisión Colombiana del Océano - CCO
	- Comunidades costeras
Base científica,	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
conocimiento e	- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
información	costeras
	- Parques Nacionales Naturales de Colombia
	- INVEMAR
	- IDEAM
	- IIAP
	- Centros de Investigación de la DIMAR
	- Ministerio de Ciencias
	- Comisión Colombiana del Océano -CCO
	- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP
0 1 1371 1	- Comunidades costeras
Gobernabilidad	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
	Costeras  Regional Alexandra Metivales de Calendria
	- Parques Nacionales Naturales de Colombia
	- Dirección General Marítima-DIMAR
	- Capitanías de puerto
	- Armada Nacional
	- Entidades territoriales (Departamentos, municipios y distritos
	costeros) - Comisión Colombiana del Océano -CCO
	- Confision Colombiana del Oceano - CCO - Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio
	- wiiiinsteno de vivienda, Ciddad T Tenntono





	- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Ministerio De Transporte - Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Ministerio de Minas y Energía - Ministerio de Defensa Nacional - Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio del Interior - Ministerio de Hacienda - Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP - Empresa privada de los diferentes sectores (Pesca, Acuicultura, minero energético, transporte, puertos, etc.) - Comunidades locales
Educación y participación	- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras - Parques Nacionales Naturales de Colombia - Entidades territoriales (Departamentos, municipios y distritos costeros) - Ministerio de Educación Nacional - Organizaciones No Gubernamentales - IIAP - INVEMAR

#### 7.4. Logros y metas

A continuación, se presentan los avances relacionados con la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI en consideración a sus objetivos específicos:

Objetivo Específico 1: Incluir los ecosistemas marinos y costeros dentro del ordenamiento territorial de la nación, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, para armonizar sus usos y las actividades que allí se realicen.

Actividad PNAOCI: El Ministerio del Medio Ambiente y el DNP promoverán incluir dentro Unidades Integrales de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial, al conjunto de ecosistemas marinocosteros que constituyen la Región Insular y la Región del Caribe, así como la del Pacífico colombiano, a partir de la aprobación de la presente Política.

Actividad desarrollada a través del Plan de Acción 2023: Incorporar dentro del ordenamiento ambiental del territorio los ecosistemas marinos, costeros e insulares

#### Bahía de Cartagena:

- Aprobación del Plan de Acción 2023 del Plan Maestro de Restauración Ecológica para la Bahía de Cartagena, en el marco del comité interinstitucional de la Bahía de Cartagena.
- Aprobación del <u>Plan de acción 2023 para la restauración y manejo de la Ciénaga de las</u>
   Quintas
- Reactivación de la instancia ECOBLOQUE, con el fin de aunar esfuerzos entre entidades y
  organizaciones y así enfrentar el delito y daño ambiental en todo el territorio del Distrito de
  Cartagena de Indias D.T y C, especialmente asociado los bosque de Manglar, áreas de baja





mar y cuerpos de agua de la ciudad creada y dirigida por el doctor Rafael Vergara Navarro en 1995, fu por: Alce consolidada la iniciativa a través de la alcaldía del Distrito Turístico, Alcaldías Locales, Fiscalía General De La Nación, Guardia Ambiental Colombiana, Armada Nacional, Policía Nacional, Dimar, CARDIQUE y EPA Cartagena. ECOBLOQUE, se socializo y se pidió apoyo al CONALDEF para la elaboración del plan de trabajo.

- Articulación con Cámara de Comercio de Cartagena, inicio del proceso de trabajo conjunto.
- Veedurías Ciudadanas, se realizó la socialización de la convocatoria se inscribieron 77 personas pertenecientes a diversos grupos de la sociedad civil, se recibieron 38 iniciativas (proyectos ambientales), se seleccionaron 10 Proyectos, las cuales van a ser apoyados técnica por el PNUD, Minambiente y regional IRENE CARIBE y económicamente con un auxilio de \$ 10.000.000 por iniciativa para un total de \$ 100.000.000. Los proyectos tienen cuatro meses para desarrollar las actividades las cuales iniciaron en septiembre.
- Minambiente apoyó a CARDIQUE en el proceso de la ruta declaratoria de los Corales de Varadero como Distrito Regional de Manejo Integrado.
- Se realizó la articulación entre Aguas de Cartagena S.A. E.S.P y CARDIQUE para definir posibles acciones conjuntas para la declaratoria de un área protegida.
- Articulación intersectorial con el sector privado, se están revisando los diferentes proyectos que adelantan Esenttia, Fundación Santo Domingo, Fundación Grupo Social y se están elaborando los planes de trabajo.
- Se está estructurando entre el Minambiente y el proyecto WAL de Países Bajos el memorando de entendimiento para articular acciones que permitan aportar técnicamente al proceso, adicionalmente se cuenta con un espacio dentro de la estructura de gobernanza del proyecto
- Proyecto GEF LAC CITIES, facilita acciones circulares a nivel de ciudad para acelerar la transición a economía circular para los plásticos, donde Cartagena es una de las ciudades priorizadas. Este proyecto plantea un aproximado de 500.000 dólares para la ciudad de Cartagena por un periodo de 3 años, iniciando a finales del 2023. Como avance se tiene el plan de acción para el primer año de ejecución del proyecto.
- En el mes de agosto del 2023, se inició proceso de articulación interinstitucional con representantes de las comunidades afrodescendientes, pescadores, sociedad civil y privadas de la Bahía de Cartagena a través de la realización de la primera mesa de trabajo en el marco del Plan de Acción anual del Plan Maestro de Restauración Ecológica para la Bahía de Cartagena.
- Se cuenta con análisis situacional ambiental referente para la Bahía de Cartagena; Propuesta de aproximación del territorio, junto con los avances en el marco de la alianza ambiental por Cartagena " Rafel Vergara Navarro"

#### San Andrés Providencia y Santa Catalina

- Inicio del programa de Conservación de biodiversidad y recuperación coralina en el Archipiélago San Andrés y Providencia.
- Caracterización de los conflictos socioambientales de la unidad territorial insular y mapeo de proyectos en implementación y proyectados relacionados con el ordenamiento del territorio alrededor del agua con los cuales se pueden establecer alianzas interinstitucionales.





- Mapeo y caracterización de los actores locales en territorio, para la formalización de los acuerdos.
- Alianza de Cooperación internacional, para la implementación de acciones de restauración en ecosistemas estratégicos (manglares) en el Archipiélago, en el marco del proyecto "Restauración de Manglares" Soluciones basadas en la Naturaleza en las Reservas de Biosfera en América Latina y el Caribe, (Proyecto MAngRes), financiado por el gobierno del Flandes del Reino de Bélgica y el programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO.
- Apoyo de Minambiente en los espacios de dialogo de la comunidad raizal y la entidad ambiental para la adopción del POMIAUC, como una estrategia de armonización de los mismos.
- Estructuración inicial del programa de OAA y taller con actores institucionales para la construcción de la visión y objetivos del programa.
- Establecimiento de la mesa de diálogo para la construcción del Pacto de la pesca sostenible.
- Estructuración del Plan de manejo del Caracol Pala
- Definición de áreas prioritarias de restauración de manglares en San Andrés y Providencia en el marco del Convenio 924 de 2023 con INVEMAR y Misión UNESCO- CORALINA.

Actividad desarrollada a través del Plan de Acción 2023: Implementar estrategias para POMIUACS, Unidades ambientales Oceánicas y planes de manejo

Se elaboró el documento final con el desarrollo de la fase I para la actualización de la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia - PNAOCI según el Sistema Integrado de Calidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADSIG. Como parte de este documento se incluyó además de la relación de actividades desarrolladas y elementos de la fase I de actualización de la PNAOCI, de acuerdo con el (MADSIG), en particular incorporando elementos para la etapa I (fase), según los Lineamientos para la formulación y seguimiento de Políticas Públicas Ambientales (G-M-PPA-01), del Ministerio. El capítulo de la etapa I de la actualización, considera el diagnóstico respecto a: logros e hitos, limitantes y barreras, evaluación de la implementación de la Política (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) y el análisis de aspectos clave. Igualmente, en el documento se identifican las necesidades para la actualización y una propuesta de hoja de ruta para llevar a cabo el proceso.

Objetivo Específico 2: Establecer lineamientos ambientales para el desarrollo de actividades productivas que se realizan en los espacios oceánicos y las zonas costeras.

Actividad PNAOCI: El Ministerio del Medio Ambiente formulará y concertará, en el seno de la Comisión Colombiana Del Océano, de manera conjunta con las entidades del orden nacional competentes, el Programa Nacional para la Prevención, Reducción, Control y Evaluación de fuentes terrestres de Contaminación al mar.





# Actividad desarrollada a través del Plan de Acción 2023: Elaborar lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental marina

- Elaboración de la "Circular Externa Conjunta de coordinación interinstitucional para el manejo integrado de los desechos/residuos generados por buques", en el marco del Comité Técnico Nacional para la Prevención de la Contaminación Marina CTN-CM, la cual será destinada a titulares de concesiones portuarias, operadores portuarios, empresas de transporte marítimo nacional e internacional, gestores autorizados para residuos peligrosos, empresas de servicios marítimos de recepción de desechos, agencias marítimas para el debido tratamiento de los residuos.
- La Dirección en conjunto con otras dependencias del Ministerio de Ambiente ha venido participado en proyectos de cooperación internacional relacionados con la prevención y reducción de las basuras marinas como el proyecto GO CIRCULAR, proyecto GEF LAC Cities y proyecto PROMAR, algunos de los cuales tienen proyectos piloto de implementación tanto en el Caribe como en el Pacífico colombiano.
- Fortalecimiento de capacidades a las Autoridades Ambientales: Como parte de las acciones de fortalecimiento en las capacidades para el mejoramiento de la calidad ambiental marina, desde la DAMCRA, se avanza en la identificación de estrategias implementadas en territorio para la prevención, la reducción y el control de la contaminación del medio marino y costero.
- Adicionalmente se cuenta con los siguientes documentos que soportan las propuestas normativas para el mejoramiento de la calidad ambiental marina y el marco institucional existente para el mejoramiento de la calidad ambiental marina, así:
- 1. Documento técnico de soporte para la iniciativa normativa "Por la cual se definen los criterios de calidad para el uso de las aguas superficiales, subterráneas y marinas, y se dictan otras disposiciones" versión v14 del 11 octubre de 2023.
- 2. Documento con la información técnica del marco institucional (políticas, instrumentos técnicos y normativos, y gobernanza) existente para el mejoramiento de la calidad ambiental marina con especial interés en las áreas priorizadas para la restauración de la salud de los ecosistemas y el ordenamiento territorial alrededor del agua, como herramienta para la adaptación al Cambio Climático

Actividad PNAOCI: El Ministerio del Medio Ambiente en coordinación con las CAR's y de Desarrollo Sostenible costeras, el INVEMAR, el IIAP, los resguardos indígenas, comunidades negras y las comunidades locales, formulará, concertará e iniciará la implementación, de un programa Nacional para la Conservación y uso sostenible de los manglares en Colombia, como un componente estratégico de la presente política.

Actividad desarrollada a través del Plan de Acción 2023: Implementar la actualización del programa nacional uso sostenible, manejo y conservación de los ecosistemas marinos costeros

En el marco de la acciones realizada durante la vigencia 2023, se elaboró documento final con las las acciones implementadas del programa nacional de uso sostenible, manejo y conservación del ecosistema de manglar con las Autoridades Ambientales y Comunidades como contribución a las metas de adaptación y mitigación al cambio climático.





El documento precisa los "Avances en las propuestas de ordenamiento (zonificación y lineamientos de manejo) del ecosistema de manglar" realizados en el marco de la Resolución 1263 de 2018 (Minambiente, 2018), especialmente lo señalado en los artículos: quinto "El ordenamiento del manglar. El manglar se deberá ordenar en consideración de su carácter de especial importancia ecológica, tal proceso se concibe en dos grandes momentos, el primero asociado a la caracterización, diagnóstico y zonificación del manglar que definirá entre otras cosas las zonas de manejo, su categoría de zonificación y su régimen de uso. El otro momento considera la definición particular de lineamientos de manejo integrado para cada una de las zonas precisadas en los estudios de caracterización, diagnóstico y zonificación del manglar presentada por las Corporaciones Autónomas Regionales, será objeto de estudio y adopción mediante acto administrativo por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible" y décimo segundo "Los lineamientos de manejo integrado de los manglares preparados por las Corporaciones Autónomas Regionales serán objeto de adopción mediante acto administrativo por el consejo directivo de la autoridad ambiental competente".

Objetivo específico 3. Adoptar medidas de conservación, rehabilitación y/o restauración de los ecosistemas marinos y costeros y sus recursos, para preservar la diversidad biológica y garantizar la sostenibilidad de la oferta de bienes y prestación de servicios ambientales.

Actividad PNAOCI: El Ministerio del Medio Ambiente coordinará que las CAR´s y de Desarrollo Sostenible costeras, con el apoyo del INVEMAR, diseñen e inicien la implementación de un programa de restauración de los ecosistemas degradados identificados en la caracterización de cada Unidad Ambiental, en el marco del proceso de concepción y formulación de las Estrategias Regionales de Manejo Integrado de Zonas Costeras en su correspondiente jurisdicción, a partir del año 2002.

Actividad desarrollada a través del Plan de Acción 2023: Elaborar lineamientos para el manejo de ecosistemas estratégicos

Propuesta de instrumentos que orienten la economía de la biodiversidad en el ámbito marino costero Con base en todo lo trabajado durante el 2023, se genera el documento técnico de propuesta de instrumentos que orienten la economía de la biodiversidad en el ámbito marino costero, por cuánto esta contiene cuatro secciones o partes que desarrollan en primer lugar la guía técnica de la valoración integral de la biodiversidad, en este caso desde la valoración cuantitativa a partir de la metodología de transferencia de beneficios, para tomar luego de ello con el ejemplo de aplicación los ajustes y complementariedades desde lo cualitativo, por cuánto el documento como un todo tiene que ser validado con comunidades y ajustado en ese sentido, incluyendo la valoración social de los ecosistemas. Así, la propuesta es el resultado del análisis de diferentes documentos, de la contratación del economista que apoyó en el proceso y de los aportes que el equipo de la dirección brindó para construirla. Esta valoración es una parte del total de la propuesta, por cuánto las otras tres se componen del seguimiento de cuáles instrumentos económicos se pueden aplicar (desde aquellos que ya existen), sumado a como los diferentes proyectos relacionados con los temas de la dirección se pueden financiar (instrumentos de financiación viables), para finalmente establecer cómo con el apoyo dado en la formulación de proyectos, toda la propuesta de instrumentos que orienten la economía de





la biodiversidad, lo que permite la posibilidad de valorar, compensar y mantener de forma sostenible los ecosistemas marino costeros.

Seguimiento a los espacios de diálogo llevados a cabo para avanzar en la implementación de lineamientos para el manejo de ecosistemas marinos y costeros estratégicos en Colombia.

De los ejercicios realizados respecto a la elaboración de determinantes ambientales de interés para la puesta en marcha de la hoja de ruta hacia la primera ronda de energía eólica costa afuera, en aguas marinas frente a las costas de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena y Sucre (https://www.minenergia.gov.co/es/micrositios/enlace-ruta-eolica-offshore/); se consolidó documento con la propuesta de tales determinantes, las cuales corresponden a las establecidas en el nivel 1 y 3 de la Ley 2294 del 19 de mayo 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia potencia mundial de la vida"). Las de nivel 1, relacionadas con con la conservación, la protección del ambiente y los ecosistemas, el ciclo del agua, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres, la gestión del cambio climático y la soberanía alimentaria; y las de nivel 3, relacionadas con la conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la Nación y de los departamentos, incluyendo el histórico, artístico, arqueológico y arquitectónico. En la propuesta elaborada se presenta la descripción y alcance de cada una de las determinantes ambientales y el análisis espacial de su cruce frente al área general de nominación y el área propuesta.

Actividad PNAOCI: El Ministerio del Medio Ambiente, los Institutos de Investigación, las CAR's costeras y la uAESPNN, así como las ONG's que adelantan actividades de investigación, conservación y/o manejo de especies de la biodiversidad marina, diseñarán Programas Nacionales de Acción para cada una de las especies categorizadas en peligro crítico de extinción y el establecimiento de los mecanismos para su implementación, a partir del año 2002.

Actividad desarrollada a través del Plan de Acción 2023: Implementar planes de acción de especies claves

Ruta para la implementación de planes de manejo y conservación de especies con enfoque comunitario

El documento se desglosa en cinco capítulos. En este contexto, el capítulo 1 describe los aportes que ha realizado la Dirección frente GEF-7 Marco Global Biodiversidad GEF Project ID 11024. Marco Global de Biodiversidad Apoyo a la Acción Temprana (LAC-2), desde los antecedentes que rigen esta actividad, y las acciones realizadas, tanto al interior de la DAMCRA como con el Sistema Nacional Ambiental, expertos nacionales y Organizaciones No Gubernamentales.

Por su parte el capítulo 2, titulado como Implementación planes de acción de especies claves es mucho más puntual hacia las acciones que se han trabajado durante el primer semestre 2023, así como los capítulos 3, titulado Control de especies invasoras: Gestión de las especies exóticas invasoras, introducidas invasoras, trasplantadas y exóticas con alto potencial invasor, el capítulo 4, titulado como Avances en acciones para socializar el plan ambiental tiburones, rayas y quimeras y el capítulo 5, Aportes al comité ejecutivo para la pesca.

Actividad PNAOCI: El Ministerio del Medio Ambiente, el INVEMAR, la DIMAR y la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, diseñarán y formularán, conjuntamente, con el apoyo de los Comités Regionales de Manejo Integrado de las Zonas Costeras, los Planes Regionales de





Prevención y Atención de Riesgo Costero. Dichos planes atenderán los resultados de la Caracterización técnica y de manejo de cada Unidad Ambiental, para identificar las áreas más Vulnerables y la magnitud del riesgo y definirán los mecanismos e instrumentos de prevención y Atención requeridos.

Actividad desarrollada a través del Plan de Acción 2023: Fortalecer capacidades y diseñar e implementar iniciativas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en ecosistemas marinos costeros.

Se elaboró documento final con las acciones de fortalecimiento de capacidades y diseño de medidas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en los ecosistemas marinos costeros.

El documento elaborado, hace parte de las contribuciones que desde el diseño de medidas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en los ecosistemas marinos costeros, fueron llevados durante la vigencia 2023 de cara a los desafios planteados por instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, potencia mundial de la vida"; la Ley 2169 de 2021 se incorporaron metas y medidas en torno a: i) mitigación de gases efecto invernadero (GEI), ii) adaptación al cambio climático, y iii) medios de implementación como componente instrumental de las políticas y acciones para el desarrollo bajo en carbono, adaptado y resiliente al clima, entre otros.

El documento se desarrolló en torno a la realización de los siguientes componentes:

- 1- Implementación de acciones entornoa al Espacio Tecnico Científico de Carbono Azul ETCCA
- 2- Convenio Interadministrativo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "Jose Benito Vives de Andreis" Invemar.
- 3- Fortalecimiento de capacidades con apoyo de la cooperación internacional
- 4- Formulación a metas a "Contribuciones Nacionalmente Determinadas NDC" de la comisión intersectorial de Cambio Climático.

Actividad PNAOCI: El Ministerio promoverá e impulsará la conservación y restablecimiento de la diversidad biológica y la productividad de los siguientes hábitat críticos alterados: Complejos Arrecifales de la Isla de San Andrés, Archipiélagos de San Bernardo, Rosario, e Islas de Tierra Bomba, Barú, Fuerte y bajos aledaños, y bosques de manglar del Golfo de Morrosquillo, Delta del Canal del Dique, Ciénaga de Mallorquín, Alta Guajira en el litoral Caribe y Ensenada de Tumaco, Salahonda, Pital de la Costa, La Tola, Guajúi, Bubuey, Raposo, Pizarro y Nuquí en el litoral Pacífico.

Actividad desarrollada a través del Plan de Acción 2023: Implementar lineamientos para la restauración de ecosistemas estratégicos.

Durante el año 2023, el equipo de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y el Consultor Internacional (GFA), con el apoyo del Fondo Acción (FA) y las CARs, se concentraron en la culminación y cierre de las Medidas de Adaptación Basadas en Ecosistemas -MAbEs, de acuerdo con los plazos establecidos para el proyecto, de manera que se





fortaleció el seguimiento y la evaluación final de productos de las once(11) MAbEs ejecutadas en los cuatro departamentos.

Por otra parte, se culminaron satisfactoriamente las actividades del convenio para el fortalecimiento del Sistema de Monitoreo de Ecosistemas y Generación de Capacidades de las CARs para la Adaptación Basada en Ecosistemas para la Protección contra la Erosión Costera en el Caribe Colombiano, a cargo del INVEMAR. Para esto se contó con la retroalimentación permanente del equipo técnico de la DAMCRA, la UGP, el consultor GFA y las recomendaciones finales del KfW.

#### Logros realizados:

La MAbEs de reforestación con Uva Playa en los municipios de Ciénaga y Pueblo Viejo culminaron con éxito, entregándose un vivero comunitario en cada municipio. Es de resaltar que en el municipio de Pueblo Viejo se creó una asociación comunitaria, por parte de las personas que participaron en el proyecto, la cual ha continuado con las actividades de siembra y mantenimiento de las plántulas sembradas en la zona, como reto para las autoridades locales queda brindar apoyo a estas comunidades para garantizar la sostenibilidad de esta iniciativa.

- Se culminó la intervención y restauración de 80 has de manglar en los municipios de San Bernardo, Puerto Escondido, Los córdobas y Moñitos, en el marco de la MAbE del delta del Río Sinú en el departamento de Córdoba con participación comunitaria. Se evidenció el compromiso de las comunidades y los actores locales en la sostenibilidad de este proyecto, con el cual se impulsó la construcción de viveros comunitarios en cada municipio.
- Se culminó la entrega de las 180 estufas ecoeficientes en la Guajira, con buenos resultados en cuanto a la reducción de consumo de leña y compromiso de la comunidad con la protección del ecosistema de manglar. Este proyecto generó beneficios adicionales en cuanto a mejoramiento de la calidad de vida, para las personas a cargo de la cocción de los alimentos.
- En el Urabá se culminó la MAbE de reforestación de playas en los sectores acordados con Corpouraba.
- Se definieron acuerdos con las comunidades del DRMI Musishi en La Guajira, para la culminación del cerramiento de los parches de manglar, y se avanzó en la apertura de canales de irrigación para mejorar los flujos hídricos en la zona, con el propósito de mejorar las condiciones de salinidad para la restauración del ecosistema.
- En lo que respecta al DRMI Sawairü en La Guajira, se firmaron entre Corpoguajira y las comunidades que habitan el área protegida, los acuerdos de tránsito de embarcaciones en las zonas de pastos marinos y se culminó la señalización en tierra y la construcción de enramadas con las comunidades, fortaleciendo así los instrumentos de gobernanza para el área protegida.

Objetivo específico 4. Proporcionar un ambiente marino y costero sano para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población costera.

Actividad PNAOCI: El Ministerio del Medio Ambiente formulará y concertará, en el seno de la Comisión Colombiana del Océano, de manera conjunta con las entidades del orden nacional competentes, el programa nacional para la prevención, reducción, control y evaluación de fuentes terrestres de contaminación al mar.





Actividad desarrollada a través del Plan de Acción 2023: Elaborar lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental marina.

El presente documento contiene el avance de las acciones desarrolladas durante el de 2023 en el marco del Plan de Acción establecido para el año 2023 por la DAMCRA, específicamente en lo relacionado con la Actividad Principal "2. Evaluar el riesgo asociado a la pérdida de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos marinos, costeros, oceánicos e insulares" y la Actividad Desagregada "2.3 Elaborar lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental marina".

En ese sentido, se presentan las reglamentaciones que están en curso, las herramientas técnicas y las acciones de fortalecimiento que se está gestando para disminuir la contaminación marina.

#### 7.5. Inversiones corte 2023-2

Las inversiones realizadas por un valor de \$2.995.199.999 durante el corte mencionado fueron realizados por objetivo de la siguiente manera.

Objetivo 1		Objetivo 2	Objetivo 3		Objetivo 4		
	\$	650.800.000	\$ 1.014.433.333	\$	392.933.333	\$	237.033.333





# 8. POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

#### 8.1. Introducción

El 21 de abril de 2022, el Minambiente aprueba a través de su Comité de Gerencia el documento de **Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y su plan de acción 2022-2030**, el cual fue producto de un amplio proceso de construcción y participación colectiva desarrollado durante el periodo 2020-20221 con los principales actores públicos y privados involucrados. Este documento corresponde a la actualización del documento de Política de Respel que había sido aprobado en el año 2005 y cuyo periodo de ejecución finalizó en 2018.

El documento de Política junto con su plan de acción (2022-2030) y diferentes documentos relacionados con su implementación se pueden consultar en el siguiente link: https://guimicos.minambiente.gov.co/Respel/.

#### Problemáticas identificadas

Las principales problemáticas o limitantes que aún persisten en la gestión de los residuos peligrosos se encuentran expuestas en el Capítulo 3 sobre el "Diagnóstico" del Documento de Política para la gestión integral de residuos peligrosos (2022-2023), las cuales fueron identificas durante el proceso de formulación y actualización del documento de política por parte de los diferentes actores involucrados. En la figura 1 se puede apreciar las principales limitantes identificadas y para las cuales la política ha planteado 11 líneas estratégicas y 47 acciones descritas en su plan de acción.

Figura 1. Limitantes/problemáticas de la gestión de Respel

Limitante 1. Aplicación insuficiente del principio de jerarquía

Limitante 2. Manejo inadecuado de los RESPEL en las etapas del ciclo de vida

Limitante 3. Baja disponibilidad y cobertura para la recolección y manejo de los RESPEL

Limitante 4. Baja capacidad institucional

Limitante 5. Poca generación y provisión de la información al público y

procesos insuficientes de educación para la concientización ambiental



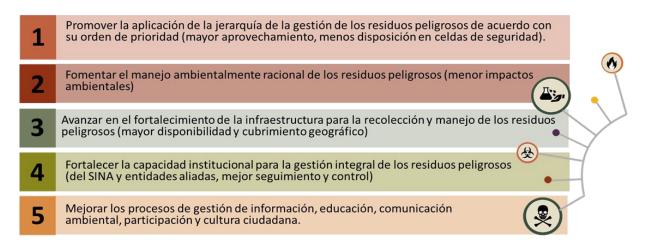


### 8.2. Objetivos de la política

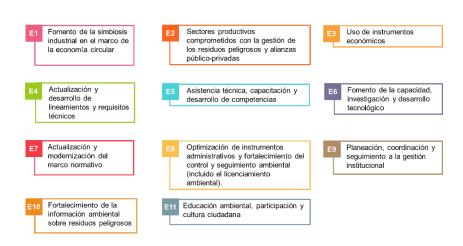
La Política para la gestión integral de residuos peligrosos tiene como objetivo general continuar fortaleciendo la gestión integral de los residuos peligrosos, reconociendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como la problemática ambiental asociada a su generación y manejo, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país. De este objetivo general se desprenden cinco (5) objetivos específicos.

# 8.2.1. Objetivos específicos:

Los objetivos específicos que se tienen actualmente son:



De estos cinco (5) objetivos específicos se desprenden también 11 **líneas estratégicas** y 47 **acciones prioritarias** para ser desarrollas en el periodo 2022-2030.

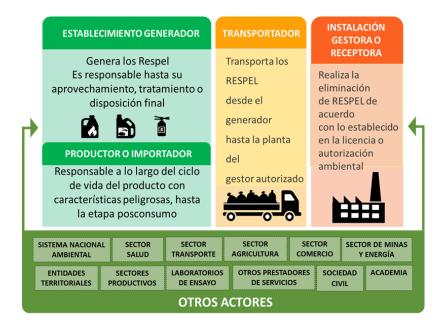






#### 8.3. Identificación de actores

En la gestión de residuos peligrosos están involucrados diferentes actores que tienen roles y responsabilidades específicas. Si bien el generador de Respel es responsable por su gestión integral desde la generación hasta la eliminación de manera ambientalmente racional, en la gestión participan diferentes actores públicos y privados como son: los fabricantes, importadores y comercializadores de productos con características peligrosas; los transportadores de Respel; las instalaciones autorizadas o licenciadas para su manejo; las autoridades de evaluación, control o seguimiento (ambientales, sanitarias, policivas, de tránsito y transporte, aduaneras); los laboratorios de ensayo; la sociedad civil; el sector productivo y la academia.



# 8.3. Logros y metas

El Plan de acción de la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos (2022-2030) que contiene 47 acciones prioritarias enmarcadas en 11 Líneas estratégicas para el cumplimiento de sus objetivos, inició su implementación hacia mediados de 2022 con el concurso de las autoridades ambientales, el IDEAM, la ANLA y el sector productivo entre otros actores. Desde entonces, la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana (DAASU) se ha dado a la tarea de levantar y compilar información sobre el avance en su implementación para lo cual ha elaborado 2 informes anuales de seguimiento a la política de Respel; uno del 2022 y otro del 2023, los cuales pueden ser consultados en mayor detalle en el siguiente link: <a href="https://quimicos.minambiente.gov.co/Respel/">https://quimicos.minambiente.gov.co/Respel/</a>.

A continuación, se presenta un resumen de los avances y logros más relevantes alcanzados durante el <u>1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de dicho año</u> del Plan de acción de la política de Respel.





#### Estrategia 1. Fomento de la simbiosis industrial en el marco de la economía circular

- Se elaboró un documento con las condiciones técnicas y los requisitos para el reconocimiento de un residuo peligroso como "subproducto" para promover la simbiosis industrial entre procesos de producción en el país, así como, un procedimiento a ser reglamentado para la presentación de la solicitud de declaratoria de un residuo peligroso como subproducto ante la autoridad ambiental competente y lineamientos para su seguimiento y monitoreo.
- Se socializó con el Departamento Administrativo de la Función Pública la propuesta de texto para reglamentar el reconocimiento de un "residuo peligroso" como "subproducto", como "otro procedimiento administrativo" y no como un "trámite" para facilitar su implementación.

% avance de producto: 50%; % avance de gestión: 15%

#### Estrategia 2. Sectores productivos comprometidos con la gestión integral de Respel

 Se continuó con el desarrollo de la mesa de trabajo entre Minambiente y el sector de hidrocarburos para promover la gestión integral de residuos peligrosos, en la cual se socializaron y discutieron varios temas relacionados con la normativa de Respel y otros.

% avance de gestión: 22%

20 autoridades ambientales reportaron actividades adelantadas con sectores productivos a
nivel regional o local mediante socializaciones y capacitaciones, mesas de trabajo o asistencia
técnica. Entre los sectores beneficiados estuvieron: el industrial, servicios de salud, centros
odontológicos, veterinarias, comercial, institucional, residencial, agrícola, construcción,
automotriz, educativo, curtido, funerarias y morgues, metalurgia (galvánico), minería, palmero,
hidrocarburos, piscícola, transporte, manufacturero, entre otros.

% avance de gestión: 22%

7 autoridades ambientales reportaron avances en el desarrollo de los siguientes programas:
 Programa "Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad" (quinta versión), Programa "Reconocimiento a la Excelencia Ambiental REGAR", Programa "Sello de Sostenibilidad", Programa "Excelencia Ambiental Distrital (PREAD)", Programa "Aval de Confianza -Sello Verde", el Programa "CREAS de Excelencia Ambiental", "Premio Ambiental CAR "

% avance de producto: 35%

#### Estrategia 4. Actualización y desarrollo de lineamientos y requisitos técnicos

 Se conformó una mesa de trabajo con instituciones del sector salud y autoridades ambientales y sanitarias, se realizaron 17 sesiones de trabajo para el levantamiento, consolidación, análisis y procesamiento de la información, se elaboró el documento de orientación sobre identificación y clasificación de residuos peligrosos generados en los servicios de salud.

% avance producto: 60%





 Se elaboraron las respuestas a los comentarios recibidos durante la consulta pública de la propuesta normativa de actualización de la Resolución 062/07 sobre los métodos para la caracterización analítica de los Respel, se adelantó el trámite de revisión con la oficina asesora jurídica del IDEAM para firma del acto administrativo por parte de la dirección del IDEAM, se publicaron las respuestas a comentarios en la página web y se ajustó el proyecto de resolución para su expedición.

% avance gestión: 95%

 Se elaboró un segundo documento técnico preliminar, con la propuesta de contenido, condiciones y requisitos que deberían tener los certificados de gestión que expiden los gestores a nivel nacional, el cual se encuentra en revisión interna del Minambiente por parte de los equipos técnicos y jurídicos.

% avance producto: 50%

- Se diseñó y aplicó una encuesta a las autoridades ambientales con el fin de recopilar información sobre las licencias otorgadas para procesos de incineración y coprocesamiento de RESPEL, se consolidó y proceso dicha información.
- Se revisó la información técnica nacional e internacional sobre los tipos de RESPEL permitidos en procesos de incineración y coprocesamiento en hornos de cemento

% avance gestión: 20%

 Se avanzó en el desarrollo de lineamientos nacionales para el control del manejo de los residuos de bolsas plásticas impregnadas con plaguicidas utilizadas en cultivos de plátano y banano, los cuales se encuentran en revisión interna para ser adoptados a través de la Modificación el Título 6 del Decreto 1076 de 2015 sobre RESPEL.

% avance producto:50%

 Se avanzó en la construcción de unos lineamientos generales de orden nacional para el manejo del aceite usado lubricante, los cuales se encuentran en revisión interna para ser adoptados a través de la Modificación el Título 6 del Decreto 1076 de 2015 sobre RESPEL.

% avance producto:50%

 Se avanzó en la actualización de la Guía delineamientos técnicos ambientales para el manejo de plaguicidas y sus residuos.

% avance producto: 90%

Estrategia 5. Asistencia técnica, capacitación y desarrollo de competencias

 Durante el 2023 se desarrollaron 4 eventos de capacitación/asistencia técnica a las autoridades ambientales para el fortalecimiento de su gestión en torno a la gestión integral de RESPEL: uno (1) presencial en la ciudad de Bogotá y tres (3) en la modalidad virtual. Los







talleres estuvieron dirigidos a profesionales de las autoridades ambientales urbanas y regionales, de la ANLA y del IDEAM.

% avance gestión: 22%

 Se capacitaron 8.999 personas del sector público y privado y sectores productivos por parte de las autoridades ambientales urbanas y regionales sobre diferentes aspectos de la gestión integral de residuos peligrosos.

% avance gestión: 28%

Se capacitaron más de 500 personas de entidades territoriales distritales, departamentales y
municipales, tales como alcaldías, juntas de acción comunal, empresas de servicios públicos
y comunidad, por parte de las autoridades ambientales urbanas y regionales sobre diferentes
aspectos de la gestión integral de residuos peligrosos.

% avance gestión: 15%

• Se diseñó un curso virtual sobre "Gestión integral de residuos peligrosos" bajo la modalidad de autoaprendizaje dirigido a diferentes actores involucrados en la gestión de Respel.

% avance producto: 100%

- Se realizaron 12 actividades de difusión y sensibilización sobre el proceso de certificación de las Normas Sectoriales de Competencia Laboral (NSCL) y la gestión ambientalmente adecuada de los gases refrigerantes en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Riohacha, Barranquilla, Ibagué y Cúcuta. 521 técnicos de empresas del sector RAC informados y sensibilizados en 8 ciudades del país.
- Se realizaron 2 visitas de seguimiento sobre la operatividad de la Red de recuperación, reciclaje y regeneración de gases refrigerantes del país.
- Se realizó seguimiento a los centros de acopio y regeneración de gases refrigerantes a nivel nacional y se brindó acompañamiento con el fin de fortalecer la capacidad de las instalaciones de recuperación, almacenamiento y gestión ambientalmente adecuada de los gases refrigerantes en el país.

% avance gestión: 35%

Se realizaron 23 eventos de asistencia técnica entre talleres, seminarios y reuniones (12 presenciales y 11 virtuales) donde se capacitaron 1859 personas sobre la gestión de Contaminantes Orgánicos Persistentes COP, el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos - SGA, gestión de sustancias químicas y residuos peligrosos, gestión de sustancias químicas de uso industrial, impactos generales de las sustancias químicas sobre la salud, con énfasis en contaminantes ambientales químicos.

% avance gestión: 65%

Estrategia 6. Fomento de capacidad, investigación y desarrollo tecnológico







Seis (6) autoridades ambientales reportaron el desarrollo de actividades para apalancar las siguientes iniciativas en su jurisdicción: "Aprovechamiento de lodos generados en el sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas proveniente de una extractora de aceite de palma", elaboración y divulgación de un documento técnico con alternativas de aprovechamiento y/o tratamiento de Respel priorizados en la jurisdicción, diseño e implementación de un Sistema de Información Geográfico (SIG) sobre el uso de sustancias químicas y generación y manejo de Respel en Santiago de Cali, análisis del impacto socioambiental del mercurio y tecnologías sostenibles para su remoción en la cuenca alta del Río Caquetá (Caquetá, Putumayo), biorremediación de suelo contaminado con residuos peligrosos de la industria de los hidrocarburos para la generación de abono orgánico.

% avance gestión: 10%

- Se desarrollo el "Estudio para determinar el impacto ambiental generado por los equipos y sistemas de refrigeración utilizados en el subsector de productos o derivados cárnicos de la cadena de frío de alimentos".
- Se desarrolló el "Estudio para caracterizar los equipos y sistemas de refrigeración utilizados en los centros de distribución de la cadena de frío de alimentos del país".

% avance producto: 100%

- Se contrató una consultoría con una empresa internacional experta en transición del uso de espumas con contenido de PFAS en control de incendios hacia espumas libres de flúor para promover la reconversión de dichos sectores a nivel nacional.
- Se suscribió el Acuerdo de Parte Responsable (APRE) con el Instituto de Capacitación e investigación del Plástico y del Caucho (ICIPC) en el que se incluye la estructuración de proyectos demostrativos con parafinas cloradas de cadena Dorta (PCCC), que se adelantará en 2024.

% avance gestión: 25%

 Doce (12) autoridades ambientales reportaron haber desarrollado acciones conjuntas con gestores licenciados en su jurisdicción, sobre diferentes aspectos relacionados con la gestión integral de Respel, de acuerdo con las necesidades de cada región.

% avance gestión: 22%

#### Estrategia E7. Actualización y modernización del marco normativo

Sobre la actualización del Título 6 sobre residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 se levantó información diagnóstica e identificaron los artículos que deben ser actualizados, modificados o adicionados por parte del área misional, se elaboró y presentó la "Iniciativa Normativa" por parte del área misional para visto bueno del Despacho del Viceministro, se obtuvo el visto bueno de la iniciativa normativa por parte del Viceministro, se presentó la Iniciativa Normativa ante la Oficina Asesora Jurídica y se obtuvo su aprobación para continuar con el trámite.

% avance gestión: 50%





 Sobre la actualización de la Resolución 371 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos", se levantó información diagnóstica y se identificaron los artículos que deben ser actualizados, modificados o adicionados por parte del área misional y la ANLA, se elaboró y presentó la "Iniciativa Normativa" al Despacho del viceministro obteniendo su visto bueno para continuar con el trámite.

% avance gestión: 50%

Sobre la actualización de la Resolución 372 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de baterías usadas plomo ácido", se levantó información diagnóstica e identificaron los artículos que deben ser actualizados, modificados o adicionados por parte del área misional, se elaboró y presentó la "Iniciativa Normativa" al Despacho del Viceministro obteniéndose su visto bueno, se presentó la Iniciativa Normativa a la Oficina Asesora Jurídica obteniéndose su aprobación para continuar con el trámite.

% avance gestión: 65%

**Estrategia 8.** Optimización de instrumentos administrativos y fortalecimiento del control y seguimiento ambiental.

 Se reportaron 8913 visitas de control y seguimiento ambiental por parte de 22 autoridades ambientales alrededor del país. De estas visitas el 42% se realizó a pequeños generadores, 32% a medianos generadores, 14% a micro generadores y 12% a grandes generadores. Los sectores cubiertos por las visitas fueron el sector eléctrico, hidrocarburos, salud, veterinario, plaguicidas, transporte marítimo, industrial, agrícola, estaciones de gasolina, educación, talleres automotores y sector comercial.

% avance gestión: 22%

 Se reportó por parte de 19 autoridades ambientales la realización de acciones encaminadas a combatir la ilegalidad en la gestión integral de Respel en el área de sus jurisdicciones.

% avance gestión: 22%

- Se continuó por parte de la ANLA con la revisión interna de los manuales, formatos y procedimientos de la entidad para el seguimiento a los planes de gestión de devolución de residuos peligrosos relacionados con medicamentos vencidos, baterías usadas plomo ácido y residuos de plaguicidas, con miras a identificar oportunidades de mejora.
- Se trabajó en la construcción de un manual interno de la ANLA para el Impulso del procedimiento sancionatorio ambiental enfocado a los instrumentos de manejo y control de Responsabilidad extendida al Productor y otros relacionados, en el marco de la Ley 1333 de 2009, por parte del equipo técnico y jurídico de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.





% avance gestión: 100%

- Se logró por parte de la ANLA que los cambios realizados al procedimiento (EP-PR-12) para la evaluación de las solicitudes de autorización de movimiento transfronterizo de residuos peligrosos en el marco del Convenio de Basilea realizados en diciembre de 2022 permitieron la reducción de los tiempos en los trámites adelantados durante 2023, garantizando no exceder el plazo máximo de treinta (30) días hábiles en la evaluación.
- Durante el 2023 se recibieron un total de 37 solicitudes de visto bueno de importación de residuos (no peligrosos) a través del VUCE relacionadas con las subpartidas arancelarias marcadas dentro de las categorías de residuos plásticos (en la Circular 022 de 2022 de Mincomercio), las cuales fueron resueltas en un terminó máximo de 2 (dos) días hábiles, de acuerdo a los criterios de la enmienda BC14/12 del Convenio de Basilea.
- Se realizaron dos (2) socializaciones sobre la aplicación del procedimiento EP-PR-12 "Evaluación autorización para el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros desechos" y el manual sobre implementación de la enmienda del convenido de Basilea BC/14/12".
- Se realizó la revisión y se enviaron comentarios relacionados con la modificación de la Circular 22 de 2022 sobre requisitos, permisos y autorizaciones exigidos previamente a la presentación de las solicitudes de registro y de licencia de importación, por parte de las entidades que participan en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

% avance gestión: 22%

• Se solicitó información a las autoridades ambientales sobre el licenciamiento ambiental RESPEL en el área de su jurisdicción; 29 autoridades dieron respuesta a la solicitud, se consolidó y analizó la información recibida, se realizaron reuniones de trabajo de discusión técnica y jurídica al interior de la DAASU sobre resultados de los análisis de información remitida por las autoridades ambientales, se definió la hoja de ruta para la elaboración y expedición de unos Términos de Referencia unificados a nivel nacional para el desarrollo de proyectos relacionados con el licenciamiento ambiental de residuos peligrosos.

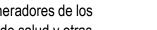
% avance gestión: 30%

Estrategia 9. Planeación, coordinación y seguimiento a la gestión ambiental

 Se desarrollaron lineamientos técnicos preliminares relacionados con los aspectos a tener en cuenta en los planes de gestión, los cuales fueron socializados con la Oficina Jurídica del ministerio para ser posteriormente reglamentados en el marco de la modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015.

% avance gestión: 50%

 Algunas autoridades ambientales regionales o urbanas adelantaron la actualización del Plan para promover la gestión integral de residuos peligrosos para el área de su jurisdicción, entre estas la CVC, Dagma, Corantioquia, CRC, Cortolima y la SDA.



**Ambiente** 



% avance producto: 10%

- En el marco de la mesa de trabajo entre Minsalud y Minambiente para promover la gestión integral de RESPEL, se convocaron actores públicos y privados para la elaboración de un documento de orientación para la clasificación y reporte en el Registro de Generadores de los residuos peligrosos generados en los establecimientos que prestan servicios de salud y otras actividades (se realizaron 15 sesiones de trabajo), se elaboró el documento de orientación quedando pendiente para el 2024 su diagramación, publicación y socialización.
- En el marco de la mesa de trabajo entre Mintransporte y Minambiente para promover la gestión integral de Respel, se realizaron 4 sesiones de trabajo, en las cuales s revisó y analizó la plataforma del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) que tiene implementado el Mintransporte para la movilización en el país de mercancías peligrosas a través de vehículos de carga de servicio público, con el fin de evaluar la pertinencia y viabilidad técnica, tecnológica y jurídica de incorporar a dicho sistema de información a los generadores de residuos peligrosos como remitentes de la carga y a los gestores licenciados como destinatarios de la carga de Respel.

% avance gestión: 22%

Se realizaron 7 eventos de socialización y capacitación sobre el Registro de generadores de Respel por parte del IDEAM donde se capacitaron 1104 personas pertenecientes a autoridades ambientales urbanas y regionales y generadores de Respel.

% avance gestión: 22%

Se implementó un mecanismo de seguimiento para monitorear el avance del plan de acción de la Política 2022-2030 y se publicó en la web del Ministerio el primer informe de seguimiento y avance de las acciones realizadas durante el 2022.

% avance gestión: 100%

19 autoridades ambientales adelantaron actividades en el marco de los COTSA o mediante otros espacios de coordinación interinstitucional para promover la gestión de RESPEL, entre otros:

% avance gestión: 45%

#### Estrategia 10. Fortalecimiento de la información ambiental sobre Respel

- Se realizaron las siguientes mejoras por parte del IDEAM al aplicativo del Registro de generadores de RESPEL: actualización del listado de los códigos CPC de acuerdo con las últimas actualizaciones realizadas por el DANE y de las actividades económicas CIIU, ajustes al certificado de cierre del periodo de balance para evidenciar si el establecimiento diligencia en aplicativo de pruebas o producción.
- Se expidió la Resolución 0839 de 2023: "Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables -SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y





seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones", por parte de Minambiente.

% avance producto: 22%

Se realizaron las siguientes mejoras tecnológicas por parte del IDEAM al aplicativo del Inventario Nacional de PCB: la historia de usuario y el código informático para el cambio periódico de contraseñas, de restablecimiento por el usuario y de encriptación de las contraseñas, se elaboró y aprobó la historia de usuario y el código informático para establecer un log de auditoría (las dos actividades mencionadas están pendientes por implementación en el ambiente de producción).

% avance gestión: 50%

Se recopiló información para la construcción del Inventario de contaminantes orgánicos persistentes (COP) de uso industrial contenidos en productos y desechos de interés en sectores priorizados, Se elaboró documento técnico con información sobre uso y existencias de concentrados de espumas para el control de incendios en los sectores aeronáutico y de hidrocarburos; y una estimación para el sector aeronáutico de los contenidos de PFOS, PFOA y PFHxS en estas espumas, con la participación de los sectores aeronáutico, plásticos, metalmecánico y petroquímico.

% avance producto: 45%

Estrategia 11. Educación ambiental, participación y cultura ciudadana

 Se realizaron por parte de 25 autoridades ambientales y los programas posconsumo jornadas de recolección de residuos posconsumo de medicamentos vencidos, BUPA, envases de plaguicidas y RAEE, en 25 municipios alrededor del país en los cuales se recolectó aproximadamente 516 toneladas de estos Respel.

% avance gestión: 22%

- Se publicaron por parte del IDEAM los indicadores de residuos peligrosos desde el año 2007 al 2022, con sus gráficos y respectivas hojas metodológicas en la página web del Ideam con el fin de facilitar el acceso de la información de residuos peligrosos a la ciudadanía y grupos de interés.
- Se elaboró y publicó el Informe nacional de generación y manejo de residuos peligrosos 2021, con el fin de entregar los datos y análisis estadísticos de mayor relevancia con base en la información reportada en el Registro de generadores de RESPEL.

% avance gestión: 25%

 Se creó el contenido de la página web de la ANLA para los Sistemas de Recolección y Gestión Ambiental de RAEE, lo cual ha permitido que tanto los usuarios como público en general cuenten con una guía de información sobre este trámite en el marco de la Resolución851 de 2022, el cual se puede consultaren el siguiente link:





https://www.anla.gov.co/tramites-y-servicios-sipta/permisos-y-autorizaciones/raee- electricos-y-electronicos/raee-objetivo-del-tramite.

- Se cuenta con información actualizada con corte al 31 de octubre de 2023 sobre los puntos de recolección disponibles para que la ciudadanía devuelva los residuos posconsumo disponible en el siguiente link: https://datosabiertos- anla.hub.arcgis.com/apps/tramites-y-permisossipta/explore
- Se formuló una estrategia Institucional denominada "REP+" por medio de la cual se pretende acercar y motivar al cumplimiento, a los productores, importadores y/o comercializadores que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la normativa REP; con dos objetivos principales a saber: 1) Disminuir evasores y 2) Aumentar la cantidad de residuos gestionados adecuadamente.
- Se llevaron a cabo 11 reuniones de relacionamiento interinstitucional con A. A (transferencias de conocimiento para apoyar estrategias de comunicación y sensibilización, implementación de tecnologías en el seguimiento (Visores ANLA – Puntos de Recolección),

% avance gestión: 22%

 Las autoridades ambientales que tienen en sus jurisdicciones instalaciones licenciadas para el manejo de Respel alimentaron el listado de instalaciones licenciadas o autorizadas para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de Respel y RAEE, que compila el Ideam y al cual se accede en el enlace: http://rua-Respel.ideam.gov.co/Respelpr2009/mapa.php

% avance gestión: 22%

#### 8.4. Inversiones Plurianuales:

No se cuenta con dicha información, ya que muchas entidades públicas y privadas concurren en la implementación del plan de acción de la Política de Respel.

#### 8.5. Recomendaciones

Se recomienda consultar la información que Minambiente tiene disponible sobre sustancias químicas peligrosas, residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), además de información sobre convenios internacionales relacionados con estas temáticas, en el siguiente enlace: <a href="https://quimicos.minambiente.gov.co/">https://quimicos.minambiente.gov.co/</a>.

# 8.6. Bibliografía

Se recomienda consultar la bibliografía sobre residuos peligrosos que tiene el documento de Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos 2022-2030 en su página 142, disponible en **www.minambiente.gov.co.** 





# 9. POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - SINA

#### 9.1. Introducción

La Política Nacional de Educación Ambiental fue aprobada por el Consejo Nacional Ambiental, en reunión del 16 de julio de 2002, "(...) como instrumento rector de las acciones, programas, planes, proyectos y estrategias, que en materia de Educación Ambiental se adelanten en el país. Esta Política se constituye así, en el horizonte para las transformaciones fundamentales que las circunstancias actuales del país exigen, para la construcción de una sociedad más equitativa y justa que haga sostenible no solo nuestros Recursos Naturales, sino una dinámica sociocultural respetuosa del otro en la diversidad y reconocedora de su papel transformador en el marco de la globalidad, desde su accionar en espacios y tiempos concretos (...)"4. La finalidad de proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral de los seres humanos, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector ambiental, del sector educativo y en general de la dinámica del Sistema Nacional Ambiental - SINA, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental, hacia horizontes de construcción de región.

#### 9.2. Problemáticas identificadas

- Las necesidades ambientales y territoriales del país, especialmente en zonas impactadas por conflictos socioambientales persistentes y alta vulnerabilidad. Esta problemática surge en parte a la implementación de procesos educativos con perspectiva reduccionistas, mecanicistas y fragmentadas como se recoge en algunos documentos de universidades, comunidades y los ministerios a cargo de la política.
- Ocasionalmente las acciones desarrolladas por los implementadores de la Política pasan por alto las dinámicas culturales y sistemas de conocimiento y valoración locales, por lo cual, se hace necesario que desde el nivel central se resignifique la Política Nacional de Educación Ambiental, en respuesta a esta situación y adicionalmente construir desde y con los territorios dicha actualización, tomando en consideración nuevos enfoques, desarrollos conceptuales, metodologías, implementación de experiencias y disposiciones legales que han surgido recientemente en relación con este tema y que buscan adaptar su implementación a las necesidades específicas de cada territorio.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación Nacional y Universidad Distrital. 2002. "Política Nacional de Educación Ambiental". Pp.9.





Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral del ser humano, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector ambiental, del sector educativo y en general de la dinámica del SINA, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la

consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental, hacia horizontes de construcción de región y de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

# 9.3.1. Objetivos específicos

- Propiciar la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación -intersectorial e interinstitucional, de las acciones de educación ambiental que se generen desde el SINA, y particularmente, coordinar acciones con los Sistemas Nacionales de Prevención y Atención de Desastres y de Ciencia y Tecnología, que propenden, por la reducción de la vulnerabilidad socio-cultural, frente a los riesgos de origen natural y antrópico y por la sostenibilidad ambiental del desarrollo.
- Promover el proceso de institucionalización de la educación ambiental y su incorporación en el desarrollo local, regional y nacional, desde los diversos contextos ambientales del país, desde sus realidades y dinámicas particulares de participación y gestión, y a partir de un trabajo coordinado entre las diferentes entidades y grupos de población, con competencias y responsabilidades en la problemática particular.
- Propiciar la inclusión de la Educación Ambiental como eje transversal, en todos los escenarios y niveles de la educación, atendiendo a las problemáticas ambientales de contexto, incluidas las de Prevención de Desastres y Gestión del Riesgo.
- Generar procesos de investigación en educación ambiental, en todos los niveles de los sectores formal, no formal e informal de la educación, que permitan una reflexión crítica y su proyección en la comprensión de problemas ambientales locales, regionales y nacionales, con el acompañamiento de los diferentes actores del SINA.
- Propiciar la participación de los gremios y del sector privado en actividades de educación ambiental relacionadas no sólo con la producción limpia, sino también con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente (en beneficio de sus trabajadores, usuarios y comunidad en general).
- Fomentar en el SINA el impulso y fortalecimiento a programas de comunicación y educación ambiental y a la realización de campañas, con el apoyo de los medios masivos de comunicación.
- Fortalecer la dimensión ambiental de los proyectos de etnoeducación que vienen adelantando las comunidades indígenas, afrocolombianas y raizales, en diferentes regiones del país, reconociendo los conocimientos y tradiciones presentes en sus cosmovisiones particulares.







#### 9.4. Identificación de actores

Los principales actores para el desarrollo de la PNEA han sido las Autoridades Ambientales nacionales, regionales y locales como: Corporaciones autónomas regionales y para el desarrollo sostenible, Autoridades ambientales urbanas, Parques Naturales Nacionales, Agencia Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, las Alcaldías Municipales y Distritales, las Áreas Metropolitanas, las Gobernaciones, los Institutos de investigación, diversos grupos étnicos del país, Academia, las organizaciones, colectivos y redes ambientales, el sector privado, entre otros actores del SINA y desde luego, la ciudadanía en general.

## 9.5. Logros y metas

Los resultados para el año 2023, se derivan del plan de acción del Grupo de Educación de la Subdirección de Educación y Participación, que son concordantes con las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Las acciones se encuentran en el proyecto Implementación de estrategias de educación, participación y cultura para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional, cuya actividad principal es Fortalecer procesos de formación e investigación para la transformación de la cultura ambiental:

5.1 Implementar estrategias para fortalecer la educación ambiental, desde los enfoques diferenciales, en relación con la mitigación y adaptación al cambio climático, los conflictos estratégicos y las transiciones socioambientales en regiones priorizadas (Amazonia, Alta Montaña, Sabana de Bogotá, Catatumbo, Insular, Chocó Biogeográfico, Corredor Minero del Cesar, Macizo, Ciénaga Grande, Bahía de Cartagena y La Mojana) y núcleos de desarrollo forestal.

# 9.6. Programa Nacional de Educación Ambiental

Desde el PND "Colombia Potencia de la Vida", se hace necesario dar un lugar privilegiado a la educación ambiental, que aporte herramientas para asumir la gobernanza y el ordenamiento alrededor del agua, las transiciones energéticas, la seguridad humana, la justicia ambiental, la importancia de conservar la biodiversidad y de actuar frente al cambio y la variabilidad climática, entre otros aspectos.

El Programa Nacional de Educación Ambiental, es un marco de propuesta pertinente hacia la acción articulada y concertada, para la gobernanza y la justicia ambiental, con participación vinculante de la población de los diferentes territorios del país, en la vía de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente en Colombia.

**Objetivo del Programa:** Lograr una transformación cultural para la vida, a través de una Educación Ambiental dirigida a replantear nuestra relación con la Naturaleza para cambiar nuestras formas de vivir, producir y actuar, en el plano político y cotidiano, contribuyendo a la consolidación de la gobernanza ambiental, la acción climática y el ordenamiento alrededor del agua.





Dos son los componentes estratégicos que conforman este Programa son:

- Actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental para que responda a los nuevos desafíos territoriales y globales, que incluya los nuevos desarrollos y perspectivas de los actores sociales e institucionales, contemplando un modelo de seguimiento y evaluación integral que permita la participación de los distintos actores.
- Enfocar la Educación Ambiental para la gobernanza, la acción climática, el ordenamiento alrededor del agua, la justicia ambiental y la biodiversidad mediante la acción articulada con los diferentes actores del SINA a través del trabajo en comunidades del conocimiento y soluciones basadas en la naturaleza.

La educación ambiental en cada uno de los programas que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está orientada en diez (10) programas estratégicos en los cuales priorizará y focaliza parte de sus acciones misionales y las que se establecen en PND:

- 1. Núcleos de Desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad
- 2. Restauración participativa de ecosistemas y suelos degradados
- Conservación de la Biodiversidad
- 4. Implementación del Acuerdo de Escazú
- 5. Gestión del Cambio climático
- 6. Programas territoriales de Ordenamiento y gobernanza alrededor del agua (Propuestas para los 13 territorios priorizados)
- 7. Internacionalización ambiental
- 8. Modernización institucional y territorialización del SINA
- 9. Formalización y dignificación del empleo en el SINA central (Ministerio, Institutos de Investigación, PNN y ANLA)
- 10. Municipios resilientes con énfasis en los de menos de 50.000 habitantes

A través de la estrategia Saberes Ambientales para la Vida en Armonía, se contribuye en 7 de los 10 programas. Lo anterior, en la medida en que se proponen estrategias territorializadas, fundamentadas en la conformación o consolidación de Comunidades de Conocimiento y Práctica para la gobernanza ambiental en los territorios priorizados (Programa 6), con foco en los municipios con menos de 50.000 habitantes (Programa 10), los núcleos de desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad (Programa 1) que incluyan:

- Fortalecimiento de capacidades a integrantes del SINA, aporte a la modernización institucional en materia de educación ambiental (Programa 8)
- Procesos de investigación comunitaria colaborativa en intergeneracional para el reconocimiento del ordenamiento o alrededor del agua en estos territorios (programa 6).
- Impulso a iniciativas locales en procesos de conservación de la biodiversidad (Programa 3), gestión del cambio climático (Programa 5), restauración participativa de ecosistemas y suelos degradados (Programa 2) desde su enfoque pedagógico; se implemente el Acuerdo de Escazú (Programa 7).



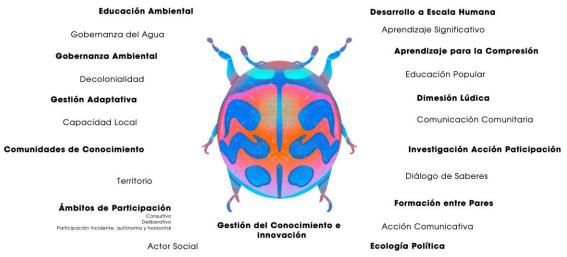
110

**Ambiente** 



(Programa 4).

Promoción de procesos de comunicación comunitaria, en lenguajes de valor locales, que permitan la expresión artística y cultural local, garantizando el acceso a la información



## 9.7. Desarrollo de la ruta de implementación del Programa Nacional de Educación Ambiental

#### Componente 1: Actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental

- Formalización de la mesa técnica entre los Ministerios de Ambiente y Educación acuerdo a las líneas estratégicas dadas por los jefes de cartera de acuerdo con las bases del PND, que ya indicaban el diseño de un Programa Nacional de Educación Ambiental enfocado a las regiones priorizadas de mayor conflictividad y con enfoque diferencial que hace parte del catalizador de justicia ambiental y gobernanza inclusiva.
- Feria Internacional de Bogotá el Ministerio de Educación Nacional, realizó un conversatorio con las ministras de Educación, Aurora Vergara Figueroa, y Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad González, el director de Parques Nacional Naturales Luisz Olmedo Martínez, el exministro Juan Mayr y el líder comunitario y vocero de la Mesa de Diálogo Campesina del Caquetá y sur del Meta Luís Antonio Valencia Ocampo, y Gabriel Felipe Rodríguez Castro, estudiante de la Institución Educativa Panamericano abriendo el escenario para la discusión sobre la educación ambiental para el país y la necesidad de la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental, PNEA.
- Feria Internacional de Medio Ambiente- FIMA fue el escenario para el lanzamiento del Programa Nacional de Educación Ambiental encaminado a formar a la ciudadanía y fortalecer procesos sociales en torno a temas ambientales, para contribuir al cambio de paradigma en materia de las relaciones humanas con el ambiente, donde el cuidado de la vida y el desarrollo





sostenible sean el eje fundamental de la sociedad colombiana. Los dos componentes trazados son: actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental y los Nodos de innovación para la estrategia territorial de educación ambiental. También se adelantó el **Diálogo intergeneracional: niñas, niños y líderes gremiales** hablando de retos para la educación ambiental y se realizó la **Apertura Nacional al Proceso de Actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental** un espacio de diálogo abierto e inclusivo y que genere proximidad del gobierno nacional a la ciudadanía del país con 150 personas de diferentes lugares del país con la escucha activa de directivos de los dos ministerios a cargo de la PNEA.

- Encuentro con las Comisiones Regionales de Educación Ambiental- CREA, realizada en el mes de agosto donde éstas presentaron sus buenas prácticas de educación ambiental. Por parte del Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Educación se realizó una charla del maestro Gustavo Wilches Chaux, y se presentó el Programa Nacional de Educación Ambiental para la Vida. Luego se abrió el diálogo entre actores sobre las expectativas de los grupos de educación y participación de las Corporaciones y el PND.
- Primera conversación para la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental con universidades de Bogotá y la Sabana de Bogotá realizada el 13 de septiembre de 2023 con la participación de 56 personas, representantes de 23 instituciones de educación superior (EAN; Fundación Universitaria del Area Andina; Politécnico Gran Colombiano; UDCA; UNAD; Universidad Antonio Nariño; Universidad Central; Universidad de la Salle; Universidad de los Andes; Universidad del Rosario; Universidad Distrital; Universidad el Bosque; Universidad Javeriana; Universidad la Gran Colombia; Universidad Libre; Universidad Militar; Universidad Minuto de Dios; Universidad Nacional de Colombia; Universidad Pedagógica de Colombia; Universidad Piloto de Colombia; Universidad San Buenaventura; Universidad Santo Tomas; Universidad Sergio Arboleda), 3 Redes relacionadas con educación ambiental (Red de Educación Ambiental; Red RAUS y Red Voces 2030) y la Secretaria Distrital de Ambiente en representación del CIDEA de Bogotá. Los logros de este evento fueron: 1. Conocer los aportes de las Instituciones de Educación Superior para la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental y 2. Fortalecer mecanismos de articulación con las Instituciones de Educación Superior para su aporte en la implementación del Programa Nacional de Educación Ambiental.
- Encuentros de Poder Pedagógico Popular Educación Ambiental para la Vida, su objetivo es generar diálogos multiactor para conocer las experiencias e iniciativas que, en el marco de la educación ambiental, se están desarrollando en las regiones y que sean los principales insumos del diagnóstico. A través de este diálogo también se realizó la recolección de propuestas para la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental. Los encuentros tuvieron lugar en los municipios de Ocaña, Puracé, Murillo, Socha, Páramo de Sumapaz, San José del Guaviare, Barrancas, Ciénaga, Mojana, Guapi, Mitú, Leticia, Quibdó, San Andrés, Paz de Ariporo, Puerto Asís, Carepa, Bogotá y Tocancipá, Barranquilla, Cali, Popayán, Medellín, Sincelejo con la participación de 1876 personas con participante sector educativo y ambiental: autoridades ambientales, institutos de investigación y PNN, sociedad civil y ONG, líderes ambientalistas y organizaciones ambientales comunitaria, étnicas, mujeres y juveniles.





- Foro Nacional de Educación el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Subdirección de Educación y Participación, apoyó la realización de las mesas temáticas ambientales en el Foro Educativo Nacional liderado por Ministerio de Educación Nacional, su objetivo era fortalecer espacios de participación, diálogo y reflexión desde los territorios sobre la diversidad en la educación como elemento fundamental para reducir la desigualdad social y alcanzar el pleno goce del derecho a una educación pertinente, contextualizada y de calidad para la paz y el cuidado del ambiente, basada en principios de justicia, equidad, antirracismo e interculturalidad.
- Cumbre Nacional de Educación Ambiental es uno de los hitos programados en la ruta de implementación de educación ambiental su propósito fue propiciar un espacio de diálogo participativo y multiactor, para compartir los aprendizajes generados en los procesos de educación ambiental que se implementan en el territorio, como insumo para la elaboración del diagnóstico que aporte a la construcción colectiva de una versión actualizada de la Política Nacional de Educación Ambiental.

## Los objetivos específicos:

- Reconocer los aportes de los procesos de educación ambiental a las transformaciones socioambientales en los territorios, para identificar que es importante mantener y que es necesario resignificar en la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Obtener insumos de actores con interés en la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental, con enfoque diferencial interseccional y territorial.
- Fortalecer los mecanismos de articulación social, territorial e interinstitucional entre los diversos actores, para avanzar en el proceso de actualización de la PNEA.
- La participación de actores comunitarios e institucionales de cada una de las 16 regiones priorizadas por el sector ambiental: Comités Regionales de Educación Ambiental CREA, Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA, Redes de Educación Ambiental, comunidades locales urbanas y rurales, organizaciones campesinas, organizaciones del Pueblo Rom, pueblos indígenas, comunidades Negras Afrocolombianas y Raizales, instituciones de educación inicial, básica y media, instituciones de educación superior (técnicas, tecnológica y universidades públicas y privadas), ONG, empresas o gremios, entre otros.

Previo a la Cumbre se realizaron dos diálogos virtuales relacionados con la educación ambiental con enfoques diferencial, a través de las redes sociales.

Durante la Cumbre, los ministerios de Ambiente y Educación se enfocaron en enviar mensajes claves; el primero, avanzar en las transformaciones que propone el PND "Colombia Potencia de la Vida", y de lo cual la educación ambiental otorga un lugar privilegiado al aportar concepciones y herramientas para asumir la gobernanza y el ordenamiento alrededor del agua, las transiciones energéticas, la seguridad humana, la justicia ambiental, la importancia de conservar la biodiversidad y de actuar frente al cambio y la variabilidad climática, entre otros aspectos.







El segundo mensaje, es que Colombia cuenta con una Política Nacional de Educación Ambiental, que ha generado cambios hacia unas relaciones más armónicas con la naturaleza desde hace alrededor de 20 años, sin embargo, se hace necesario actualizarla para que responda a los retos de la actualidad. El tercero, es partir de un profundo respeto por el camino trazado en la historia de la educación ambiental en Colombia, que se complementa con las visiones y expectativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en un mundo en cambio continuo.

Como cuarto mensaje, es que la Ley 2169 de 2021 establece dentro de las metas nacionales para la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono, la necesidad de actualizar la Política Nacional de Educación Ambiental a 2030, para resignificarla en contexto del cambio climático y desde enfoques de derechos humanos y diferenciales, considerando aspectos étnicos, de género e intergeneracionales.

Finalmente, el quinto mensaje es el abordaje de la actualización de la PNEA desde un proceso amplio de movilización social, a partir del diálogo entre experiencias, visiones e iniciativas, surgidas de comunidades diversas, que recojan las voces de los territorios y sus grupos poblacionales.

Algunos resultados a resaltar fueron:

- Intercambiar aprendizajes generados en los procesos de educación ambiental que se implementan a lo largo del territorio nacional y reunión de insumos para una versión actualizada de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Fortalecimiento a los mecanismos de articulación social, territorial e interinstitucional entre los diversos actores, para avanzar en el proceso de actualización de la PNEA.
- Documentación a través de un mapa dinámico educación ambiental que cuenta con más de 1550 experiencias e iniciativas que representan gráficamente una parte de la realidad social de las comunidades que desarrollan de diversas formas la educación ambiental en Colombia.

Componente 2: - Nodos de innovación con las comunidades del conocimiento y soluciones basadas en la naturaleza

#### Escuela de Selva para la Vida

Realizar el proceso de mediación entre la Comunidad interesada en el proceso de Escuela de Selva y el Programa REM Visión Amazonia con miras a que éste continue implementado su estrategia de educación ambiental. Donde desde la Subdirección de educación y Participación se realizaron:

- Sugerencias para mejorar contenidos y metodología planteada del pilotaje de Educación Ambiental denominada Escuela de Selva dirigida a miembros de Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias.
- Realización de un Diálogo multiactor, que se llevó a cabo el 19 de mayo de 2023 con la participación de 15 personas, donde se establecieron los acuerdos para el desarrollo de la estrategia de educación ambiental del Programa de Visión Amazonia.







 Acompañamiento a la jornada de socialización adelantada por la ministra Susana Muhamad el 10 de septiembre de 2023, de la suscripción del acuerdo con la Universidad de la Amazonia para la implementación de Escuela de Selva para la Vida la cual está dirigida en esta oportunidad a población joven en el marco de la estrategia de educación ambiental del Programa de Visión Amazonia.

Implementar estrategias para fortalecer las capacidades del SINA

Con la premisa que el Sistema Nacional Ambiental conoce su labor, desarrolla conocimiento y actualiza su conocimiento mediante diferentes mecanismos, entre ellos la investigación, ha generado un proceso de comprensión mediante la gestión del conocimiento a través de la Política Nacional de Educación Ambiental que contribuyan a la democratización de la información, la justicia y la gobernanza ambiental a través de las siguientes actividades:

Día de la Educación Ambiental: la agenda desarrollada entre el 24, 25 y 26 de enero fue la siguiente:

- Día 1: experiencias de educación ambiental para la participación incidente. Conversatorio de 5 experiencias PRAES de diferentes regiones y enfoques del país.
- Día 2: Conversatorio "Empoderamiento de la Niñez en Asuntos Ambientales" con la participación de Lina Marín, Valentina Rodríguez, Isabella Ospina, Valeria Rodríguez y Sara Diaz, niñas defensoras ambientales de diferentes regiones del país.
- Día 3: Eventos 1: Encuentro internacional de educación ambiental, residuos sólidos y cambio climático. Evento 2: Presentación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Evento 3: ¡Queremos escucharte! Interacción por redes sociales.

**Entrega de juegos ambientales:** Se realizó la entrega de 6.460 kits de juegos ambientales "Guardianes ambientales – El llamado de la Madre Tierra" a 68 secretarias de educación y que fueron distribuidos en 1.150 colegios. También se entregaron 124 kits a algunos colegios que participaron en diferentes actividades programadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En el marco de la articulación intersectorial de la "Estrategia Atrapasueños" se entregaron juegos a cada una de las 33 regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así mismo se destinaron algunos para los institutos de investigación que hacen parte del SINA.

**SINA:** Diálogos por la Naturaleza: Estrategia de formación para los funcionarios y contratistas del SINA en temas de interés y correspondientes al cumplimiento de las metas del PND 2022-2026. Se desarrolló un para cada uno de los siguientes temas: Ciclo Redd+, salvaguardas ambientales y Acuerdo de Escazú.

**Escuela Virtual:** Se participó en la selección de cursos a actualizar dentro del convenio, para lo cual se hizo la revisión de los cursos "Fortalecimiento de capacidades para el manejo y transformación de conflictos", "Pagos por Servicios Ambientales - PSA (PSA2022)" y "Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) para el Desarrollo Sostenible y Resiliente en Colombia". Esta revisión consistió en





la verificación de enlaces, documentos descargables y otros elementos relacionados con la presentación de los contenidos.

Política Ambiental Indígena: Se participó en la preparación del taller para la formulación de la Política Ambiental Indígena. Posteriormente, se participó en el taller en el cual se enfatizó en los planes y acuerdos enfocados el control de la deforestación y gestión de los bosques. Dentro de los compromisos se estableció la necesidad de suscribir un convenio que aborde la ruta metodológica para dar inicio al proceso.

**Política de Protección y Bienestar Animal:** Se apoyo desde la SEP a la dirección de Bosques y el grupo de Protección y Bienestar Animal en la participación en el foro "Educación para la protección animal" que se llevó a cabo en el Congreso de la República, con participación de diferentes entidades al igual que representantes de comunidades educativas quienes presentaron sus experiencias en la transversalidad de la educación ambiental transformadora, y en donde se anunció la apertura de la Mesa Nacional de Educación por la Protección y el Bienestar Animal.

Acuerdo de Escazú componente de educación ambiental: se apoyó en la construcción de la estrategia de sensibilización, pedagogía y comunicación sobre el Acuerdo de Escazú, cuyo resultado es un "Documento con recomendaciones de política pública para la implementación del Acuerdo de Escazú en el marco de las investigaciones desarrolladas por los institutos SINA". Apoyo a redacción anexo técnico Convenio RTVC para la difusión y proceso pedagógico del Acuerdo de Escazú, iniciando por el fortalecimiento de los actores SINA. Así mismo, se apoyó en la consolidación y elaboración metodológica y ejecución del taller "El papel de los institutos de investigación SINA en la implementación del Acuerdo de Escazú.

BIOEXPO: Participación en la feria de negocios verdes Bioexpo coordinada por la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) que se llevó a cabo en Bucaramanga, participando en el "foro democracia, educación ambiental y juventudes" y el dialogo silencioso de educación ambiental.

#### Articulación SINA

Promover la articulación con las instituciones del SINA y organizaciones territoriales para la implementación de las estrategias contenidas en la Política Nacional de Educación Ambiental impulsando el ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambiental desde el intercambio de saberes propios, científicos, populares y ancestrales.

Se adelantaron asistencias técnicas dirigidas a las instituciones del SINA y entes territoriales así:

ENTIDAD	TEMÁTICA
Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio	Apoyo en la construcción de la ruta metodológica para elaboración de proyectos educativo-ambientales.
Universidad Politécnico Gran Colombiano	Apoyo técnico en la Inclusión de la dimensión ambiental en el currículo universitario – IDAU





ENTIDAD	TEMÁTICA	
Secretaria de Educación Departamental de Santander	Apoyo técnico en el foro educativo departamental 2023	
Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá	Apoyo técnico al grupo de educación ambiental de Corpoboyacá en el contexto educativo ambiental y la PNEA.	
Cortolima, AMVA, CRA, CDMB, Corantioquia, Corponariño, Carsucre, Secretaria Distrital de Ambiente, CVS, Corponor	Socialización y presentación de los lineamientos de política de educación ambiental intercultural del Pueblo Rrom o Gitano.	
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- Coralina	Apoyo técnico en el foro insular de educación ambiental para el reconocimiento de la Reserva de Biosfera Seaflower de San Andrés y Providencia.	
Universidad de Córdoba	Lanzamiento de la Política Departamental de Educación Ambiental Apoyo técnico en la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo universitario	
Universidad del Atlántico	Contextualización Observatorio de Educación Ambiental a docentes y directivos	
EPA Barranquilla Verde	Avances en la construcción de Política Distrital de Educación Ambiental de Barranquilla.	
Universidad de La Guajira	Apoyo técnico en la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo universitario. Observatorio de Mesoamérica.	
Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA	Apoyo técnico en la presentación ante la asamblea departamental la Política de Educación Ambiental para el Departamento del Atlántico.	
Corporación Autónoma Regional de Nariño- Corponariño	Apoyo técnico en la elaboración del Plan de Acción para el de la sentencia de Laguna de La Cocha, corregimiento El Encano, Pasto	
Amazonas	Socialización de la revisión documental sobre Escuela Selva primera versión.  Encuentro Multiactor para la suscripción de acuerdos para la realización de la segunda fase del proceso de Escuela de Selva en los municipios de los núcleos de desarrollo forestal dirigido a jóvenes.	
CIDEA Nariño	Encuentro departamental cuyo propósito fue conocer las nuevas directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia de la Vida y la articulación con las líneas estratégicas del Plan Decenal Departamental de Educación Ambiental.	
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVS	Orientaciones para el proceso de Política Departamental de Educación Ambiental	
CIDEA Chocó	Acompañamiento al CIDEA a través del evento departamental relacionando la gestión del conocimiento, orientación para el desarrollo de la Política Departamental de Educación Ambiental, orientaciones para la planeación de 2024.	
Chocó	Apoyo técnico en la construcción de la Política de Educación Ambiental para el departamento de Chocó - Procesos Comunitarios de Educación Ambiental -PROCEDA. Aporte en plan de trabajo para el convenio interadministrativo entre IIAP y Minambiente para el componente de Gobernanza del Plan de	





ENTIDAD	TEMÁTICA	
	Acción de la Mesa Intersectorial del Chocó en cumplimiento de la Sentencia T 622 de 2016 y la Consulta Previa del PND.	
Buenaventura	Apropiación social del conocimiento, metodología IAP a través de las estrategias planteadas en la PNEA	
Universidad del Tolima	Participación en el evento de educación ambiental desafíos de la educación en época de crisis y conflictos ambientales en especial actualización política nacional de educación ambiental de Colombia	
Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER	Apoyo técnico por parte del grupo de educación ambiental de Minambiente en la evaluación de proyectos de educación ambiental	
CIDEA Putumayo	Asistencia técnica al CIDEA para su reactivación	
Corporación Autónoma Regional del Tolima- Cortolima	Asistencia técnica a los docentes que lideran los Proyectos Ambientales Escolares- PRAE de las instituciones educativas oficiales de la ciudad de Ibagué	
Área Metropolitana del Valle de Aburrá- AMVA	Diálogo Metropolitano de líderes de Proyectos Ambientales Escolares- PRAES de las instituciones educativas oficiales del Valle de Aburrá	
CIDEA Guaviare	Asistencia técnica sobre los principales conceptos de la Política Nacional de educación ambiental, las principales funciones del CIDEA y algunas recomendaciones para su conformación y funcionamiento	
CIDEA Vaupés	Asistencia técnica sobre los principales conceptos de la Política Nacional de educación ambiental, las principales funciones del CIDEA y algunas recomendaciones para su conformación y funcionamiento	
EPA Cartagena	Apoyo construcción de Política EA desde las Autoridades Ambientales Urbanas.	

Contribuir a la realización de la Cumbre Nacional de Educación Ambiental 2023, un espacio de diálogo participativo y multiactor diseñado para obtener insumos en el proceso de la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental.

# 9.8. Inversiones Plurianuales

Nombre de la política			
Objetivo específico o Estrategia de política	Inversiones plurianuales		
	2023		
Contribuir a la realización de la Cumbre Nacional de Educación Ambiental 2023, un espacio de diálogo participativo y multiactor diseñado para obtener insumos en el proceso de la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental	\$501.600.000		







#### 9.9. Recomendaciones

Algunas recomendaciones que se plantean para la implementación de la PNEA actual y el proceso de actualización de esta misma Política son:

- Lograr aliados para el desarrollo del Programa Nacional de Educación Ambiental (otros gobiernos y cooperantes)
- Continuar fortaleciendo la mesa técnica entre Ministerio de Ambiente y Ministerio Educación.
- Elaborar el documento diagnóstico de la Política Nacional de Educación Ambiental para continuar con la ruta de implementación del proceso.
- Adelantar los Encuentros Territoriales coordinados entre los Ministerios que permitan escuchar y articular el territorio a la propuesta de actualización de la PNEA, para avanzar en la fase de formulación de la actualización de la Política.
- Considerar la posibilidad de realizar un encuentro con profesores de la región para que se pueda compartir las propuestas desde la academia para la actualización de la PNEA.
- Diseñar y adelantar la ruta intraministerial e intersectorial para recibir aportes para la fase de formulación de la actualización de PNEA.
- Involucrarse en el proceso de presentación de proyectos del Fondo para la Vida con el fin de dar cumplimiento a compromisos étnicos.
- Realizar gestiones tendientes a juntar esfuerzos y realizar el diplomado para países andinos sobre educación ambiental.
- Actualizar plataforma de aprendizaje "Escuela de formación" y aula virtual para consolidar la oferta educativa del Ministerio hacia los diferentes actores.
- Seguimiento a la implementación de la Escuela de Selva 2 para determinar si los aportes desde el ministerio fueron oportunos, así mismo se recomienda revisar la posibilidad de un equipo conjunto con la universidad de la Amazonía para lograr la inclusión de población con enfoque étnico.

# 9.10. Bibliografía.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación Nacional y Universidad Distrital. 2002. "Política Nacional de Educación Ambiental". Pg.9.







# 10. POLÍTICA NACIONAL PARA HUMEDALES INTERIORES DE COLOMBIA.

## 10.1. Introducción

El Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tomando como base los lineamientos de la Convención Ramsar formuló en el año 2002 la Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia (PNHIC), que tiene como objetivo propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores para mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del país, la cual se basa en principios instaurados en la Constitución Política, las funciones asignadas en la Ley 99 de 1993 y en los compromisos adquiridos ante la "Convención Ramsar relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", ratificado por Colombia e incorporado en el ordenamiento jurídico nacional a través de la Ley 357 de 1997.

En este mismo sentido, tomando como base estos lineamientos de política se generó la instrumentación normativa mediante la expedición de la Resolución 157 del 12 de febrero de 2004 a través de la cual se adoptaron las "medidas para garantizar el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales en Colombia y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención Ramsar", la Resolución No. 1128 de 2016, la Resolución No. 196 de 2006, por medio de la cual se expidió "la Guía Técnica para la formulación, complementación o actualización, por parte de las autoridades ambientales competentes en su área de jurisdicción, de los planes de manejo para los humedales prioritarios y para la delimitación de los mismos (...), la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el cual estableció en su Artículo 172, la protección de humedales para que con base en la cartografía de humedales determinada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las autoridades ambientales pudieran restringir parcial o totalmente, el desarrollo de actividades agropecuarias de alto impacto, de exploración y explotación minera y de hidrocarburos, y estableció en su PARÁGRAFO, que en todo caso, en humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención RAMSAR no se podrían adelantar estas actividades.

Así mismo, el Gobierno Nacional con la finalidad de generar mayor protección a los humedales expidió el Decreto 2245 de 2017 mediante el cual se establecieron los criterios para el acotamiento de rondas hídricas y a través de la resolución 957 de 2018, este Ministerio adoptó la "Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia y se dictan otras disposiciones", para que en articulación con las autoridades competentes se realice el acotamiento de las rondas hídricas en su jurisdicción y se establezcan los lineamientos de uso para las rondas de los sistemas lenticos y loticos del país.

En el marco de la implementación de este marco normativo robusto, la política ha presentado avances significativos que han permitido a la fecha sentar las bases para la conservación y uso sostenible de los humedales del país, como la Reglamentación del uso sostenible, conservación y manejo de los





humedales, formulación de Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales, generación del Mapa Nacional de Humedales, creación del comité nacional de Humedales, elaboración del Programa Nacional de Monitoreo de Humedales, elaboración de la Guía técnica acotamiento de las rondas hídricas y la Guía para la elaboración de Planes de Manejo Ambiental de los humedales, sin embargo, a pesar de lo anterior y debido al acelerado deterioro y desaparición de los humedales interiores y costeros (IPBES, 2019), se hace necesario realizar la actualización de la política de humedales que incorpore nuevos desafíos que garantice el uso racional de todos los humedales del país a escala nacional, subnacional, regional y local.

## 10.2. Objetivos de la política

La Política del año 2002 tenía como objetivo general "Propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País".

## 10.2.1. Objetivos específicos:

Los objetivos específicos que se tienen actualmente son:

- 1- Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico.
- 2- Fomentar la conservación, uso sostenible y rehabilitación de los humedales del país de acuerdo a sus características ecológicas y socio económicas.
- 3- Promover y fortalecer procesos de concienciación, y sensibilización a escala nacional, regional y local, respecto a la conservación y uso sostenible de humedales.

# 10.3. ESTRATEGIAS, LÍNEAS PROGRAMÁTICAS, METAS Y ACCIONES

Las estrategias, líneas programáticas y acciones propuestas, tienen como propósito considerar a los humedales dentro de los procesos de planificación y ordenamiento ambiental territorial del país, con el fin de garantizar su conservación y uso racional.

# 10.3.1. Estrategia 1 Manejo y Uso Sostenible

El "Uso Racional" de humedales "consiste en su uso sostenible para beneficio de la humanidad de manera compatible con el mantenimiento de las propiedades, el cual consiste en su uso sostenible







para beneficio de la humanidad de manera compatible con el mantenimiento de las propiedades naturales del sistema". Así miso, este concepto debe tenerse en cuenta en la planificación general de los humedales.

## 10.3.2. Estrategia 2 Conservación y Recuperación

Las alteraciones de los sistemas acuáticos continentales por efecto de la contaminación, conversión en los tipos de uso del suelo, malas prácticas de cosecha o uso e interferencia en los patrones de circulación del agua, inadecuadas técnicas de manejo, entre muchos otros, reducen seriamente los beneficios económicos y ambientales de los ecosistemas de humedales. Una función muy importante de los programas de conservación, rehabilitación y/o restauración es restringir futuras pérdidas ecológicas, mantener los humedales que existen y paralelamente reparar los sistemas naturales afectados. La conservación y restauración son dos herramientas para cumplir estos objetivos.

## 10.3.3. Estrategia 3 Concientización y Sensibilización

Las acciones establecidas en esta estrategia van encaminadas a tres públicos: el público en general, las comunidades locales que dependen de los recursos asociados a los humedales, y las autoridades ambientales regionales, y entidades territoriales, con la finalidad de generar un nivel de conciencia adecuado sobre los valores que poseen estos ecosistemas y de cómo contribuyen a satisfacer las necesidades humanas en diferentes regiones del país.

## 10.4. Identificación de actores

En la gestión de los humedales están involucrados diferentes actores que tienen roles, responsabilidades y competencias definidas por la normativa vigente. En este sentido, los institutos de investigación vinculados y adscritos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como: INVEMAR, IAVH, SINCHI, IIAP, IDEAM en su papel de generadores de información y de soporte a la toma de decisiones. Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Las Autoridades Ambientales de los grandes centros urbanos y de los Distritos Especiales en su totalidad como Autoridades Ambientales competentes. Y Parques Nacionales Naturales de Colombia como autoridad ambiental en las áreas protegidas de su jurisdicción.

Así mismo, la academia juega un rol muy importante en la formación de técnicos, tecnólogos, profesionales y sus diferentes niveles de postgrado, así como en la generación de conocimiento como base para la mejor y más adecuada gestión de estos ecosistemas.







Por su parte, desde lo sectorial hay un actor muy importante en el marco de la gestión de las actividades que aportan a la expansión de la frontera agropecuaria y que es definida como uno de los principales tensores que afectan la dinámica natural de estos ecosistemas, el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural con sus entidades adscritas ANT, ADR, ICA, UPRA y AUNAP.

Las Organización No Gubernamentales (ONG) han logrado un importante papel en generar aportes a la consolidación de procesos importantes en estos ecosistemas y que aportan a la efectividad en el marco de la gestión de estos ecosistemas.

Finalmente, y no menos importantes las organizaciones comunitarias sobre las cuales se generan los acuerdos, la participación y apropiación de los procesos base para la protección, conservación y usos sostenible de los humedales orientados hacia la sostenibilidad en la prestación de los servicios ecosistémicos como base de la pervivencia de la humanidad.

## 10.5. Logros y metas

En la vigencia 2023, se realizaron actividades de:

- 1-Caracterización de los complejos de humedales del país, realizados por las Autoridades Ambientales competentes.
- 2- Formulación e implementación de planes de manejo en los humedales de su jurisdicción que han sido realizados por las Autoridades Ambientales competentes en los humedales de su jurisdicción, en especial este Ministerio viene acompañando los sitios Ramsar como la formulación del plan de manejo del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del rio Magdalena, Ciénaga Grande de Santa, Implementación de los planes de manejo de los sitios Ramsar Lagos de Tarapoto y Estrella Fluvial Inírida con actividades de monitoreo comunitario de peces, fauna y vigías del territorio, estrategia de comunicaciones, mediante el proyecto GEF Corazón de la Amazonía. Formulación e implementación de los Planes de Manejo de los sitios Ramsar Ciénaga de Zapatosa y Ciénaga de Ayapel con el apoyo del proyecto GEF Magdalena Cauca. Implementación del Plan de Manejo del sitio Ramsar Cuenca del Rio Bita mediante el proyecto TFCA a través del Fondo Acción.
- 4- Inclusión y participación de las comunidades locales en la formulación de los planes de manejo lo cual incluye aporte en la toma de decisiones.
- 8- Diseño e implementación de programas de conservación de ecosistemas de humedales y especies amenazadas y/o en vía de extinción, mediante la implementación de: Programa Nacional para la Conservación del Oso Andino, Programa Nacional para la Conservación de Tortugas Marinas y Continentales, Programa Nacional para la Conservación del Caimán Llanero, Programa Nacional para la conservación del Género Tapirus en Colombia, Programa Nacional de manejo y conservación de manatíes de Colombia, Programa Nacional para la Conservación del Cóndor Andino, Programa Nacional para la Conservación de la Especie Endémica Tití Gris, Programa Nacional para la Conservación de Serpientes en Colombia, Plan de Acción Nacional para la Conservación de los Mamíferos Acuáticos de Colombia, Plan de acción para la conservación de las zamias de Colombia, Plan de Manejo para la Conservación de Abarco, Caoba, Cedro, Palorosa y Canelo de los Andaquíes, Plan para el estudio y la conservación





de orquídeas en Colombia, Plan de conservación, manejo y uso sostenible de las palmas de Colombia, Plan de Conservación, manejo y uso sostenible de la palma de cera del Quindío (Ceroxylon quindiuense) Árbol Nacional de Colombia, Plan de manejo para la conservación de las nutrias en Colombia, Plan de manejo orientado al uso sostenible de la Iguana Verde (Iguana iguana) por comunidades rurales en el caribe colombiano, Programa nacional para la conservación y uso sostenible de las especies del superorden XENARTHRA presentes en Colombia, Plan de manejo orientado al uso sostenible de la Tortuga Hicotea en Colombia, Programa nacional para la conservación de la especie endémica de Colombia pez capitán de la sabana (Eremophilus mutisii), entre otros.

- 9- Establecimiento de medidas requeridas para garantizar el control a la introducción y trasplante de especies invasoras de flora y fauna en los ecosistemas acuáticos continentales.
- 10- Diseño e implementación de programas regionales para recuperar, rehabilitar y/o restaurar ecosistemas de humedales y en los que se generaron aportes a la estrategia nacional de restauración y avances en la construcción de la guía de restauración de ecosistema de humedal.
- 13- Establecimiento de mecanismos de coordinación y concertación interinstitucional para la conservación y uso sostenible de los humedales, en los que se resalta el comité interinstitucional de la Ciénaga Grande de Santa Marta (Resolución 1300 de 2016), mesa indígena del sitio Ramsar Estrella Fluvial Inírida, Mesa de trabajo Aticoya indígena para el sitio Ramsar Lagos de Tarapoto, Mesa de trabajo Lago de Tota, entre otros.
- 17- Impulsar investigaciones básicas y aplicadas para lograr un mayor conocimiento y generar información técnica para la conservación, manejo y uso sostenible de los humedales y sus recursos, avances en la construcción del Programa Nacional de Investigaciones Básicas y aplicadas en humedales de Colombia y del Programa Nacional para el Monitoreo de Ecosistemas de Humedal.





#### 11.1. Introducción

En consonancia con las directrices del Convenio de Diversidad Biológica, en 2012 el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial formuló la Política Nacional de Biodiversidad (PNGIBSE). Esta política orienta la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en escenarios de cambio de los sistemas socio-ecológicos y promueve la corresponsabilidad social y sectorial en las acciones de conservación, al igual que el posicionamiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como valor público.

La política enmarca y orienta desde el punto de vista conceptual y estratégico todos los instrumentos ambientales de gestión (políticas, normas, planes, programas y proyectos), existentes o que se desarrollen para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, es, además, la base de articulación intersectorial y parte fundamental del desarrollo del país.

La Política plantea un cambio significativo tanto en su concepción como en la forma de abordar su gestión en Colombia, ya que amplía el concepto de conservación al conjunto de acciones integradas de preservación, restauración, uso sostenible, gestión del riesgo, conocimiento e información, y reconoce el carácter estratégico de la biodiversidad como base y garantía del suministro de los servicios ecosistémicos que son indispensables para el desarrollo del país, su competitividad internacional y el bienestar de la sociedad.

# 11.2. Objetivos de la política

Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (GIBSE), de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

# 11.2.1. Objetivos específicos:

Ejes temáticos:

- 1. Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza
- 2. Biodiversidad, Gobernanza y Creación de valor Público
- 3. Biodiversidad, Desarrollo Económico y Competitividad para la vida
- 4. Biodiversidad, Gestión del Conocimiento, Tecnología e Información
- 5. Biodiversidad, Gestión del Riesgo y Suministro de Servicios Ecosistémicos

## 11.3. Identificación de actores

Elaboradores de Política y Administradores: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Art. 2

124





Decreto 3570 de 2011), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (Arts. 23 y 31 Ley 99/93), las Autoridades Ambientales Urbanas, la fuerza pública (en sus funciones de Policía Ambiental y el Ejército Nacional en cumplimiento de sus funciones de seguridad nacional); Departamentos, Municipios y Distritos, los cuales desde la Ley 99 de 1993 tienen también funciones ambientales (Art. 64, 65 y 66). Estos actores inciden a través de: formulación de políticas públicas, programas y estrategias, planes de manejo y acción (incluidos los Planes, Esquemas y Planes Básicos de Ordenamiento Territorial) y proyectos, en los ámbitos nacional, regional, local y transfronterizo.

Usuarios Directos. Son parte de este grupo las personas naturales y jurídicas, tanto públicas como privadas, de los sectores agropecuario y forestal; industrial extractivo (minas y energía); infraestructura vial y portuaria; vivienda y desarrollo territorial; comercio y turismo; los consumidores que demandan productos y servicios derivados de la biodiversidad; los jardines botánicos y zoológicos; as. como los resguardos y comunidades indígenas, los territorios colectivos de comunidades afrocolombianas; las comunidades raizales y palenqueras; las reservas campesinas y asociaciones de pequeños productores rurales; los campesinos y colonos no asociados y las organizaciones no gubernamentales (ONG) ambientales.

Usuarios Indirectos, En este grupo se encuentran las personas naturales y jurídicas, tanto públicas como privadas del sector industrial de transformación (manufacturas), el sector servicios y la sociedad civil, es decir, todas las personas que diariamente nos beneficiamos de la existencia de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, los cuales nos permite tener oxígeno para respirar, agua para surtir los acueductos, regulación climática en áreas rurales y urbanas, aire limpio, alimentos en los mercados, entre otros.

Órganos Reglamentadores. Instituciones de orden nacional, tales como el Congreso de la República y el Gobierno Nacional (Presidencia, otros ministerios y departamentos administrativos correspondientes, DNP, Colciencias, Dane, Dafp, DPS), y las altas cortes, encargándose, el primero de ellos, de reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político y, el segundo, de expedir decretos y otras normas, en aspectos de la Política de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

Entes de Control. La Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio Público (Procuraduría General de la República, la Defensoría del Pueblo y personerías) y las veedurías ciudadanas.

Generadores de Conocimiento para la Toma de Decisiones, los cuales se encargan de producir el conocimiento y la información necesaria para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, a través de investigación científica y/o conocimiento empírico y tradicional. En este grupo de se encuentran los institutos de investigación adscritos y vinculados al Mads (Sinchi, IIAP, Invemar e Ideam –Ley 99/93, Título V-), el Instituto de Ciencias, Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, otros institutos y centros de investigación, universidades y academias, jardines botánicos y zoológicos, así como los resguardos y comunidades indígenas, los territorios colectivos de comunidades negras, las comunidades raizales y palenqueras, las reservas campesinas y asociaciones de pequeños productores rurales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) ambientales, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Corpoica, el Servicio Geológico Colombiano y la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme).







Colaboradores Nacionales e Internacionales, los cuales tienen una incidencia importante en los diálogos internos del País en materia de biodiversidad, bien sea por su papel como entidades cooperantes, como entidades financiadoras de la Política o, incluso, como ejecutoras de la misma. En este grupo de actores se encuentran la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), las agencias de cooperación internacional para el desarrollo, la banca multilateral, las convenciones internacionales y los gobiernos internacionales.

## 11.4. Logros y metas

A continuación, se presentan los avances relacionados con los ejes temáticos de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos – PNGIBSE:

## 1. Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza

Línea Estratégica: Fortalecer y articular acciones de conservación y manejo in situ y ex situ de la biodiversidad a través de la preservación, restauración y uso sostenible ligado a prácticas tradicionales no detrimentales, tanto en áreas silvestres como en paisajes transformados para mantener la resiliencia de los sistemas socioecológicos y el suministro de servicios ecosistémicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza.

Actividad: Adelantar acciones que permitan mejorar la efectividad de los procesos actuales de uso sostenible de especies de fauna y flora silvestre y otros productos como estrategia de conservación.

#### Avance:

- 1. Taller medidas de manejo Procambarus clarkii Se socializo con Autoridades Ambientales y sectores la Resolución 067 de 2023 "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 848 de 2008, adicionando al listado de especies exóticas declaradas como invasoras las especies Alopochen aegyptiaca (Ganso del Nilo), Paulownia tomentosa (Árbol del Kiri), y Procambarus clarkii (Cangrejo Rojo Americano) y se adopta el Plan para la Prevención, Manejo y Control en el Territorio Nacional de la especie Procambarus clarkii (Cangrejo rojo americano) y se toman otras determinaciones" y se presentó los antecedentes de su declaratoria el estado actual de la especie en Colombia y una propuesta de protocolo de monitoreo y seguimiento de la especie (36 asistentes).
- 2. Reunión CONPES 3801 invasoras. Se desarrolló dos reuniones para trabajar en el avance de la identificación de especies que afectan el lago de tota y la generación de un programa de manejo para estas especies con Corpoboyacá, IAVH, DNP oficina de planeación.
- 3. Actualización Plan Invasoras 1. Procesos de articulación con PNN, establecimiento de un plan de trabajo conjunto. 2. Identificación y análisis de información, documentos técnicos y científicos generados en el país sobre especies exóticas invasoras. 3. Análisis de la información reportada por parte de las autoridades ambientales. 4. De acuerdo con la información disponible se encuentra en proceso de implementación del plan de acción de 2011.





- 4. Durante el mes de junio se avanzó en la construcción del plan de manejo nacional de hipopótamos, basado en los resultados del convenio interadministrativo 862 de 2022 y en la reunión realizada con las autoridades ambientales del área de influencia de la invasión y el IAvH.
- 5. El 28/06/2023 se suscribió convenio interadministrativo con CORNARE y la Gobernación de Antioquia -905 de 2023-, con el fin de ""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar medidas de manejo propuestas por la autoridad ambiental para atender y mitigar los riesgos generados por la especie Hippopotamus amphibius (hipopótamo común) en el Magdalena Medio".

Actividad: Implementar acciones dirigidas a reducir la deforestación en el territorio Nacional. Desarrollar procesos de economía forestal, con énfasis en núcleos de deforestación priorizados.

Avance: Normatividad / Se avanza en las iniciativas normativas relacionadas con:

- Manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables
- Reglamentación de la Ley 2206 (Ley de la Guadua)
- Concesiones Forestales Campesinas
- Actualización del Decreto 10i76 de 2015, en lo referente al componente maderable

Economía Forestal: Forestería comunitaria- FC. Seguimiento a iniciativas de FC lideradas por BIOCARBONO; se revisaron 2 documentos uno de CRC y otro de ONFA con aportes al modelo de forestería; se participó de FIMA con panel sobre forestería comunitaria y de un taller liderado por GIZ.

Gobernanza forestal: SNTF Se dio continuidad al proceso de seguimiento a través de 4 sesiones de seguimiento mensual al Módulo MFL, se generó la guía de uso y apropiación y el flujo de integración con SUNL. LOFL: se realizaron 5 sesiones de seguimiento. Se realizó taller con AA para uso de COVIMA. Agendas GF: Se avanzó en la concertación de agendas de gobernanza forestal para 2023 y se realizó acompañamiento temático a cada una.

Contención a la deforestación / Núcleos de desarrollo Forestal y de la Biodiversidad / Restauración:

- En el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente 2023 (FIMA), desarrollada en junio de 2023 se presentaron:
- \* Plan Integral de contención de la Deforestación (PICD) con los núcleos de Desarrollo forestal y de la Biodiversidad 2022 2026 .
- \* Estrategia Nacional De Restauración 2022 2026.

Se dio continuidad al desarrollo del Plan Integral de Contención a la Deforestación, con la consolidación de los NDFyB, al promover:

- El inicio de la caracterización y dialogo social de familias en 10 Núcleos de la Amazonia.
- El inicio de proyectos en 10 Núcleos de la Amazonía.
  - La firma de acuerdos sociales de conservación en Cartagena del Chairá (Caquetá) y Calamar.
  - La creación de un portafolio de presupuesto para el desarrollo de los NDFyB, que incluye la creación del Fondo para Vida y la Biodiversidad







- La formulación y aprobación de 5 proyectos priorizados por la Ministra para la intervención integral en la Amazonía.

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y perdida de ecosistemas naturales.

Avance: Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

- 2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia
- 3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolido un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.
- 4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.
- 5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo. y
- 6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río . adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado Nº 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

Actividad: Ejecutar acciones encaminadas a identificar el estado de conservación de áreas de especial importancia ecológica, con el fin de fortalecer su planificación, manejo y administración (INDIGENAS).







Avance: Se realizaron los siguientes espacios de trabajo los cuales permitieron con diferentes organizaciones fortalecer accione, así:

## Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC

Con el consejo regional indígena del Cauca se continua han avanzado en diferentes compromisos: el primero, está relacionado con el convenio 2023 para lo cual se radico ante contratos la documentación precontractual en el marco de los compromisos con el Gobierno Nacional. El segundo, es concerniente con la liquidación del convenio 525 para lo cual se continua con mesas de trabajo de manera quincenal con el fin de solicitar los soportes y ajustes a la documentación correspondiente. El tercero está relacionado con la revisión y cierre de convenio 737 del 2022 para lo cual se ha solicitado subsanar lo relacionado al tema financiero.

#### Comisión Indígena Tayrona- Pueblo Kankuamo

Con representantes de la Comisión Indígena Tayrona y en articulación con la organización indígena del pueblo Kankuamo y El Ministerio De Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección De Bosques Biodiversidad, se ha construido la propuesta técnica y compilados demás documentos contractuales, que dio origen al convenio Cl 901 del 2023 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación, diseño e implementación de una estrategia de conservación y restauración con los pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, articulado con los planes de vida y la ley de origen que permitan la restauración de los bosques, conservación de la biodiversidad y la generación de sostenibilidad social, ecológica y ambiental en el territorio"

#### Consejo Regional Indígena del Caldas

Con el Consejo Regional Indígena Del Caldas y El Ministerio De Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección De Bosques Biodiversidad, se ha construido la propuesta técnica y compilados demás documentos contractuales, lo cual dio origen al convenio CI 902 del 2023 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Gobernación de Caldas con el fin de implementar acciones de educación ambiental para la resiliencia, restauración por medio de la revegetalización que aporten a la rehabilitación y conservación del recurso hídrico en áreas de interés ambiental y espiritual para el pueblo Emberá Chamí del departamento en articulación a las políticas del Buen Vivir y Cuidado de la Madre Tierra"

Actividad: Diseñar y acompañar la implementación de programas de uso sostenible y actividades productivas.

Avance: • Con el Programa Para Las Naciones Unidas – PNUD se firmó convenio cuyo objeto consistente en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación, que permita fomentar procesos comunitarios de restauración, protección y uso sostenible de la biodiversidad en áreas priorizadas en el marco de los aportes del país a las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC)"







Actividad: Restauración activa y pasiva en áreas priorizadas de territorios indígenas.

Avance: Concerniente con la liquidación del convenio 525 para lo cual se continua con mesas de trabajo de manera quincenal con el fin de solicitar los soportes y ajustes a la documentación correspondiente. Lo relacionado con la revisión y cierre de convenio 737 del 2022 para lo cual se ha solicitado subsanar lo relacionado al tema financiero y ya ha sido aprobado. Pendiente la radicación de la cuenta.

Actividad: Apoyar la formulación de Planes de Manejo Forestal.

Avance: "Convenio: Durante el mes de junio fue publicada la: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA COFINANCIACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE APORTE DE RECURSOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN FUNDAMENTADO EN EL DECRETO 092 DE 2017 ARTÍCULO 5 en SECOP, respecto a la cual se presentó oficialmente manifestación por parte de WWF.

En el marco de la construcción del Plan de Contención de la Deforestación se adelanta un proceso de articulación entre las diversas direcciones del Ministerio y Cooperantes, para construir la Agenda Ambiental para la Paz, con énfasis en la Amazonia, con avances significativos en términos de diagnóstico y orientaciones de trabajo; de igual manera se realizó acompañamiento técnico al proceso de CPLI del Programa de Visión Amazonia"

Línea Estratégica: Identificar e implementar procesos de estructuración ecológica del territorio a escalas nacional, regional y local vinculando los procesos de consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)24; la ordenación y zonificación ambiental de las reservas forestales protectoras nacionales; la priorización de la conservación de los ecosistemas de páramos y humedales; la ordenación de bosques naturales; y otras acciones de conservación in situ (numeral anterior), para orientar el ordenamiento territorial y mantener la resiliencia de los sistemas socioecológicos, así como el suministro de servicios ecosistémicos.

Actividad: Adelantar acciones para avanzar en la delimitación y/o manejo participativo de ecosistemas estratégicos.

Avance: "Paramo de Pisba: se remitió al Tribunal Administrativo de Boyacá, el informe No. 28 de la gestión realizada en cumplimiento de las órdenes para la delimitación del páramo de Pisba.

Se realizo reunión con las entidades competentes donde se brindó un contexto y se articula la gestión entorno a las acciones planificadas para el año 2023 en el marco de la fase de Concertación.

Se llevó a cabo la novena mesa interinstitucional entre el Minambiente, ANM, MinMinas, Corpoboyacá, en cumplimiento de la orden decima del fallo que se cumple para el proceso





de delimitación del páramo de Pisba, allí se realizó la revisión de la información de títulos mineros existentes en el páramo de Pisba, así como, lo relacionado con la actividad minera ilegal que se desarrolla en los municipios que tienen área en el páramo a partir de la información generada por Corpoboyacá.

se realizó diálogo en Socha Boyacá entre la Ministra de Ambiente y los actores sociales e institucionales donde se abordaron temas como la minería ilegal, la necesidad de proteger y conservan estos ecosistemas de páramo teniendo como eje el cuidado del agua. Participación de aproximadamente 500 personas.

Se informó públicamente el cierre de la fase de Consulta e Iniciativa y la apertura oficial de la fase de Concertación. Se desarrollaron 4 jornadas de pedagogía en los municipios de Pisba, Támara, La Salina y Sácama objetivo profundizar en temas de preocupación e interés de las comunidades e interesados, brindar y fortalecer la información sobre el objetivo y alcances de la fase de concertación, el papel de las entidades, el rol y la participación de las comunidades e interesados.

Paramo Sumapaz: Reunión Coordinadora Campesina se realizó una reunión donde se retomaron los acuerdos establecidos durante el 2022 y se definió que el Minambiente realizará una propuesta de cronograma para retomar el proceso. Reunión Lejanías Meta, Se coordinaron acciones conjuntas con la Alcaldía y Personería municipales para el desarrollo de la fase informativa, del proceso de delimitación participativa.

Paramo Santurbán: Se realizaron mesas de deliberación y concertación en los municipios de California, Tona y Surata. Se realizo piloto en campo sobre metodología de bajo impacto de actividades agropecuarias.

Paramo Almorzadero: Se adelanto la segunda sesión de la mesa jurídica en Málaga con el fin de socializar el alcance de la Campaña de formalización de predios en paramo y acuerdos de conservación."

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y perdida de ecosistemas naturales.

Avance: 1. Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia.







- 3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolido un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.
- 4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.
- 5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo.
- 6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río, adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia.

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado № 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

Línea Estratégica: Promover y fortalecer las actividades de recuperación, protección y conservación in situ y ex situ de especies silvestres amenazadas de extinción.

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y perdida de ecosistemas naturales.

Avances: 1. Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

- 2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia
- 3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolido un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.







- 4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.
- 5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo. y
- 6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río. adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado Nº 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

Línea Estratégica: Promover y fortalecer las actividades de recuperación, protección y conservación in situ y ex situ de variedades autóctonas de animales domésticos y plantas cultivadas y sus relativos silvestres, así como también de prácticas tradicionales de uso de la biodiversidad para el mantenimiento de la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio ambiental.

Actividad: Realizar acciones encaminadas a la negociación en pro de la suscripción de acuerdos para el desarrollo de bioprospección con personas naturales/jurídicas del orden público o privado para la implementación de la estrategia de bioprospección.

Avance: La investigación desarrollada en los 3 convenios interadministrativos suscritos entre el INVEMAR y este Ministerio de 2020 a 2022, en cuyos resultados se sustenta la necesidad de suscribir un convenio para el año 2023 que permita continuidad a la iniciativa de investigación en biotecnología y bioprospección (CI 521 de 2020, CI 575 de 2021 y CI 848 de 2022), los resultados preliminares demuestran posibles aplicaciones en los sectores de biorremediación y antimicrobianos.

De igual forma, es posible identificar que los resultados sobre biorremediación obtenidos en 2020 y 2021, los cuales constan de identificación de potenciales compuestos biosurfactantes, ensayos biológicos cualitativos y cuantitativos, y una aproximación a la determinación de su conformación química, al compararse con los obtenidos en 2022 y los propuestos para la vigencia 2023, corresponden a un conjunto de resultados de posibles aplicaciones o enfoques en el sector.

Sin embargo, con los resultados promisorios obtenidos, para avanzar en la investigación y en el nivel de madurez tecnológica para el desarrollo de un bioproducto para bioremediación, se evidenció que es necesario un mayor nivel de inversión por parte del Ministerio y del fortalecimiento de la capacidad operativa del INVEMAR. Por tanto, debido a que la asignación presupuestal destinada en el 2023 para este proyecto no





cubría la financiación necesaria para el desarrollo de la propuesta de investigación realizada por el INVERMAR para avanzar significativamente en el desarrollo del producto, se consideró no avanzar en la Suscripción del convenio.

A. Se llevó a cabo la quinta mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13. del CONPES 4062 de 2021. Adicionalmente, se celebró la sesión Extraordinaria de la CIPI Ministerial el 22 de junio de 2023 y se preparó y presentó la primera sesión de la Subcomisión de Recursos Genéticos el 27 de julio. Se llevó a cabo la sexta mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13. del CONPES 4062 de 2021, el 24 de julio. Adicionalmente, se participó de la sesión extraordinaria de la Subcomisión de Recursos Genéticos, la cual fue convocada por la secretaria Técnica de la CIPI el 26 de julio. Se llevó a cabo la primera mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del segundo hito de la acción 5.14. del CONPES 4062 de 2021, el 10 de agosto. Adicionalmente, para avanzar en el cumplimiento del segundo hito de la citada acción, se avanzó en la construcción de un cuestionario para el diagnóstico inicial para la elaboración de un documento borrador que incluya el diagnóstico para el desarrollo de una estrategia que permita a las colecciones biológicas realizar actividades de prospección biológica a partir de especímenes depositados en estas. Se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del segundo hito de la acción 5.14. del CONPES 4062 de 2021, el 13 de septiembre. Adicionalmente, para avanzar en el cumplimiento del segundo hito de la citada acción, se remitió a las colecciones registradas ante el Registro Único de Colecciones Biológicas un cuestionario, para realizar el diagnóstico inicial que permita la elaboración del borrador de una estrategia que permita a las colecciones biológicas realizar actividades de prospección biológica a partir de especímenes depositados en estas. Por otro lado, se realizaron aportes al documento intersectorial de Conocimientos tradicionales y Expresiones culturales. Se llevó a cabo el análisis de las respuestas aportadas por las colecciones biológicas frente a el cuestionario para la elaboración de un documento borrador del diagnóstico de la estrategia. En ese sentido, se proyectó la primera versión del "Documento borrador del diagnóstico para el desarrollo de la estrategia para el desarrollo de activos de propiedad intelectual a partir de la bioprospección de especímenes depositados en colecciones biológicas". Se celebró la séptima mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13 del CONPES 4062 de 2021, adicionalmente, para avanzar en el cumplimiento de este primer hito, se participó como asistentes en el taller de "Socialización propuesta de variables de uso para su incorporación a través del SiB Colombia. Por otra parte, se participó en la reunión Subcomisión de Conocimientos Tradicionales y Expresiones Culturales Tradicionales (CCTT y ECT), en la cual se socializaron los avances de esta subcomisión frente a los compromisos adquiridos en la última CIPI Ministerial. Por último, se participó en la reunión Técnica de la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual, en la cual se presentaron los avances de la Subcomisión Técnica de Recursos Genéticos durante la presente vigencia y se acordaron los temas a ser tratados en la próxima CIPI ministerial. Se participó en la Reunión Ministerial de la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual el 14 de diciembre, donde presentó la gestión correspondiente al plan de trabajo 2023 de la Subcomisión de Recursos Genéticos para las acciones 5.13 y 5.14 del CONPES 4062 de 2021, en la cual se entregó la propuesta borrador sobre la metodología para actualizar el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia-SiB con lo que se da cumplimiento al primer hito de la acción 5.13 del CONPES 4062 de 2021 y el borrador del diagnóstico para el desarrollo de la estrategia que permita el desarrollo de activos de propiedad intelectual a partir de la bioprospección de especímenes depositados en colecciones biológicas, con lo que se da cumplimiento al segundo hito de la acción 5.14 del CONPES 4062 de 2021.

B. Desde junio a diciembre se suscribieron dieciocho (18) contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y se suscribieron ocho (8) adiciones de proyecto a contrato marco de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados así:

Contrato 366 del 31 de julio de 2023, Contrato 370 del 24 de agosto de 2023, Contrato 368 del 24 de agosto de 2023, Contrato 367 del 25 de agosto de 2023, Contrato 369 del 28 de agosto de 2023, Contrato 371 del 31 de agosto de 2023, Contrato 372 del 22 de septiembre de 2023, Contrato 373 del 31 de octubre de 2023, Contrato





374 del 31 de octubre de 2023, Contrato 375 del 31 de octubre de 2023, Contrato 376 del 31 de octubre de 2023, Contrato 377 del 31 de octubre de 2023, Contrato 378 del 31 de octubre de 2023, Contrato 380 del 30 de noviembre de 2023, Contrato 387 del 18 de diciembre de 2023, Contrato 388 del 18 de diciembre de 2023, Contrato 381 del 29 de diciembre de 2023, Adición Otrosí No. 15 del 17 de julio de 2023 - RGE 156-15, Adición Otrosí No. 5 del 17 de agosto de 2023 - RGE 308 – 5, Adición Otrosí No. 1 del 29 de septiembre de 2023 - RGE 407-1, Adición Otrosí No. 34 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-34, Adición Otrosí No. 35 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-35, Adición Otrosí No. 36 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-36, Adición Otrosí No. 37 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-37 y Adición Otrosí 16 del 27 de diciembre de 2023 - RGE 0156-16

C. Desde junio a diciembre se atendieron cincuenta y dos (52) solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, dentro de las que se incluyen solicitudes de concepto sobre la necesidad de requerir o no contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.

Por otra parte, por medio de siete (7) autos de admite se dio apertura a los siguientes expedientes: Auto de admite No. 23 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 466, Auto de admite No. 24 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 467 y Auto de admite No. 26 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 468, Auto de admite No. 80 del 11 de octubre 2023, apertura al expediente RGE 469, Auto de admite No. 126 del 27 de diciembre 2023, apertura al expediente RGE 470, Auto de admite No. 125 del 27 de diciembre 2023, apertura al expediente RGE 472.

D. Se llevaron a cabo mesas técnicas en las cuales se hizo revisión y modificación a la redacción del texto del proyecto de decreto y al documento de memoria justificativa para el proyecto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte [MOU1] 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Unico Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un verro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2". Se actualizó matriz de inclusión instrumentos normativos 2023-2024 GRG-DBBSE VPNA, se elaboró formato presentación de iniciativa normativa "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2", se elaboró formato presentación de iniciativa normativa "Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo capítulo sobre Recursos Genéticos, se establece el trámite de las solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y se dictan otras disposiciones", se participó en la revisión y construcción de una nueva memoria justificativa del proyecto de decreto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2" y se participó en la revisión y ajuste del texto del proyecto de decreto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2". Se realizaron mesas de trabajo para generar una nueva construcción del texto del proyecto de decreto "Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo capítulo sobre Recursos Genéticos, se establece el trámite de las solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

E. Se asistió a la reunión preparatoria de Articulo 8j, Distribución de beneficios y secuencias genéticas digitales y Conocimiento tradicional, Cancillería-Minambiente- Mincultura, así mismo, se asistió a la reunión de articulación proceso NBSAP-Cambio climático/Contribuciones Nacionalemente Determinada, al taller monitoreo e indicadores NBSAP, Reunión revisión Acuerdos y políticas- Instituto Humboldt, a la reunión preparatoria Taller expertos NBSAP, AOI-DVPN; DAMCRA; ONV, OT y SINA, Ins. Humboldt, DBBSE, al taller de Expertos, NBSAP y por último se asistió a la reunión preparatoria taller de expertos NBSAP, DVPN-DAMCRA-OAI-DBBSE..





Actividad: Continuar con el apoyo a la gestión de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el cumplimiento de las estrategias y objetivos propuestos.

- Avance: "A. Se llevó a cabo la quinta mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13. del CONPES 4062 de 2021. Se celebró la sesión Extraordinaria de la CIPI Ministerial. Se preparó y presentó la primera sesión de la Subcomisión de Recursos Genéticos, la cual se ofreció de manera virtual el 27 de julio.
- B. Se atendieron veintiún (21) solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, dentro de las que se incluyen solicitudes de concepto sobre la necesidad de requerir o no contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.
- C. Se llevaron a cabo tres (3) mesas técnicas en las cuales se hizo revisión y modificación a la redacción del texto del proyecto de decreto y al documento de memoria justificativa para el proyecto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte [MOU1] 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2"."

Archivo de Trámites de la Dirección :1. Se realizó la organización, foliación, diligenciamiento de hojas de control, testigos documentales, cambio de carpetas, rótulos de carpetas y elaboración del Formato de Inventario Documental a 20 expedientes correspondientes al trámite de sustracción de reservas forestales de acuerdo a las normas archivísticas, atendiendo el plan de mejoramiento adquirido con control interno.

- 2. Se realizaron las correcciones según hallazgos de la transferencia documental primaria para 15 expedientes correspondientes al trámite de recursos genéticos, 8 expedientes correspondientes al trámite de levantamiento de veda, 7 expedientes correspondientes a las Actas de seguimiento de exportaciones.
- 3. Se realizó la incorporación de 1356 folios, a los expedientes de los trámites de Sustracción de Reservas Forestales y procesos sancionatorios, correspondientes a la documentación entregada por los Profesionales de la Dirección de Bosques.
- 4. Se efectuó la digitalización de 14 expedientes asociados a los trámites de procesos sancionatorios y sustracción de reserva forestal.
- 5. Se realizó una jornada de liberación de espacios de trabajo con el grupo de Biodiversidad (Páramos y OMEC).
- 6. Se realizaron 73 préstamos (usuarios internos) y 5 consultas (usuarios externos) de los expedientes asociados a sustracción de reserva forestales, contrato de acceso a recursos genéticos y procesos sancionatorios.
- 7. Se realizó el proceso de transferencia documental primaria, vigencias 2017, 2018 y 2019.



**Ambiente** 



Línea Estratégica: Fortalecer las actividades y la institucionalidad nacional, regional y local de control, monitoreo y vigilancia al aprovechamiento, tráfico y comercialización ilegal de especies silvestres, así como también de manejo de flora y fauna posdecomiso.

Actividad: Implementar acciones dirigidas a reducir la deforestación en el territorio Nacional. Desarrollar procesos de economía forestal, con énfasis en núcleos de deforestación priorizados.

Avance: Normatividad / Se avanza en las iniciativas normativas relacionadas con:

- Manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables
- Reglamentación de la Ley 2206 (Ley de la Guadua)
- Concesiones Forestales Campesinas
- Actualización del Decreto 10i76 de 2015, en lo referente al componente maderable

Economía Forestal: Forestería comunitaria- FC. Seguimiento a iniciativas de FC lideradas por BIOCARBONO; se revisaron 2 documentos uno de CRC y otro de ONFA con aportes al modelo de forestería; se participó de FIMA con panel sobre forestería comunitaria y de un taller liderado por GIZ.

Gobernanza forestal: SNTF Se dio continuidad al proceso de seguimiento a través de 4 sesiones de seguimiento mensual al Módulo MFL, se generó la guía de uso y apropiación y el flujo de integración con SUNL. LOFL: se realizaron 5 sesiones de seguimiento. Se realizó taller con AA para uso de COVIMA. Agendas GF: Se avanzó en la concertación de agendas de gobernanza forestal para 2023 y se realizó acompañamiento temático a cada una.

Contención a la deforestación / Núcleos de desarrollo Forestal y de la Biodiversidad / Restauración:

- En el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente 2023 (FIMA), desarrollada en junio de 2023 se presentaron:
- \* Plan Integral de contención de la Deforestación (PICD) con los núcleos de Desarrollo forestal y de la Biodiversidad 2022 2026 .
- \* Estrategia Nacional De Restauración 2022 2026.

Se dio continuidad al desarrollo del Plan Integral de Contención a la Deforestación, con la consolidación de los NDFyB, al promover:

- El inicio de la caracterización y dialogo social de familias en 10 Núcleos de la Amazonia.
- El inicio de provectos en 10 Núcleos de la Amazonía.
- La firma de acuerdos sociales de conservación en Cartagena del Chairá (Caquetá) y Calamar.
- La creación de un portafolio de presupuesto para el desarrollo de los NDFyB, que incluye la creación del Fondo para Vida y la Biodiversidad
- La formulación y aprobación de 5 proyectos priorizados por la Ministra para la intervención integral en la Amazonía.

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y perdida de ecosistemas naturales.

Avance: 1. Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus

137







responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

- 2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia
- 3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolido un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.
- 4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.
- 5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo. y
- 6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río, adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado Nº 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

Actividad: Apoyar la formulación de Planes de Manejo Forestal.

Avance: "Convenio: Durante el mes de junio fue publicada la: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA COFINANCIACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE APORTE DE RECURSOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN FUNDAMENTADO EN EL DECRETO 092 DE 2017 ARTÍCULO 5 en SECOP, respecto a la cual se presentó oficialmente manifestación por parte de WWF.

En el marco de la construcción del Plan de Contención de la Deforestación se adelanta un proceso de articulación entre las diversas direcciones del Ministerio y Cooperantes, para construir la Agenda Ambiental para la Paz, con énfasis en la Amazonia, con avances significativos en términos de diagnóstico y orientaciones de trabajo; de igual manera se realizó acompañamiento técnico al proceso de CPLI del Programa de Visión Amazonia."





Línea Estratégica: Fortalecer las actividades e institucionalidad relativa a la conservación de los recursos biológicos y genéticos, sus derivados y el conocimiento tradicional asociado, así como su mayor conocimiento, para el mejoramiento de la calidad de vida a través de la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de estos recursos.

Actividad: Realizar acciones encaminadas a la negociación en pro de la suscripción de acuerdos para el desarrollo de bioprospección con personas naturales/jurídicas del orden público o privado para la implementación de la estrategia de bioprospección.

Avance: La investigación desarrollada en los 3 convenios interadministrativos suscritos entre el INVEMAR y este Ministerio de 2020 a 2022, en cuyos resultados se sustenta la necesidad de suscribir un convenio para el año 2023 que permita continuidad a la iniciativa de investigación en biotecnología y bioprospección (CI 521 de 2020, CI 575 de 2021 y CI 848 de 2022), los resultados preliminares demuestran posibles aplicaciones en los sectores de biorremediación y antimicrobianos.

De igual forma, es posible identificar que los resultados sobre biorremediación obtenidos en 2020 y 2021, los cuales constan de identificación de potenciales compuestos biosurfactantes, ensayos biológicos cualitativos y cuantitativos, y una aproximación a la determinación de su conformación química, al compararse con los obtenidos en 2022 y los propuestos para la vigencia 2023, corresponden a un conjunto de resultados de posibles aplicaciones o enfoques en el sector.

Sin embargo, con los resultados promisorios obtenidos, para avanzar en la investigación y en el nivel de madurez tecnológica para el desarrollo de un bioproducto para bioremediación, se evidenció que es necesario un mayor nivel de inversión por parte del Ministerio y del fortalecimiento de la capacidad operativa del INVEMAR. Por tanto, debido a que la asignación presupuestal destinada en el 2023 para este proyecto no cubría la financiación necesaria para el desarrollo de la propuesta de investigación realizada por el INVERMAR para avanzar significativamente en el desarrollo del producto, se consideró no avanzar en la Suscripción del convenio.

A. Se llevó a cabo la quinta mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13. del CONPES 4062 de 2021. Adicionalmente, se celebró la sesión Extraordinaria de la CIPI Ministerial el 22 de junio de 2023 y se preparó y presentó la primera sesión de la Subcomisión de Recursos Genéticos el 27 de julio. Se llevó a cabo la sexta mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13. del CONPES 4062 de 2021, el 24 de julio. Adicionalmente, se participó de la sesión extraordinaria de la Subcomisión de Recursos Genéticos, la cual fue convocada por la secretaria Técnica de la CIPI el 26 de julio. Se llevó a cabo la primera mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del segundo hito de la acción 5.14. del CONPES 4062 de 2021, el 10 de agosto. Adicionalmente, para avanzar en el cumplimiento del segundo hito de la citada acción, se avanzó en la construcción de un cuestionario para el diagnóstico inicial para la elaboración de un documento borrador que incluya el diagnóstico para el desarrollo de una estrategia que permita a las colecciones biológicas realizar actividades de prospección biológica a partir de especímenes depositados en estas. Se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del segundo hito de la acción 5.14. del CONPES 4062 de 2021, el 13 de septiembre. Adicionalmente, para avanzar en el cumplimiento del segundo hito de la citada acción, se remitió a las colecciones





registradas ante el Registro Único de Colecciones Biológicas un cuestionario, para realizar el diagnóstico inicial que permita la elaboración del borrador de una estrategia que permita a las colecciones biológicas realizar actividades de prospección biológica a partir de especímenes depositados en estas. Por otro lado, se realizaron aportes al documento intersectorial de Conocimientos tradicionales y Expresiones culturales. Se llevó a cabo el análisis de las respuestas aportadas por las colecciones biológicas frente a el cuestionario para la elaboración de un documento borrador del diagnóstico de la estrategia. En ese sentido, se proyectó la primera versión del "Documento borrador del diagnóstico para el desarrollo de la estrategia para el desarrollo de activos de propiedad intelectual a partir de la bioprospección de especímenes depositados en colecciones biológicas". Se celebró la séptima mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13 del CONPES 4062 de 2021, adicionalmente, para avanzar en el cumplimiento de este primer hito, se participó como asistentes en el taller de "Socialización propuesta de variables de uso para su incorporación a través del SiB Colombia. Por otra parte, se participó en la reunión Subcomisión de Conocimientos Tradicionales y Expresiones Culturales Tradicionales (CCTT y ECT), en la cual se socializaron los avances de esta subcomisión frente a los compromisos adquiridos en la última CIPI Ministerial. Por último, se participó en la reunión Técnica de la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual, en la cual se presentaron los avances de la Subcomisión Técnica de Recursos Genéticos durante la presente vigencia y se acordaron los temas a ser tratados en la próxima CIPI ministerial. Se participó en la Reunión Ministerial de la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual el 14 de diciembre, donde presentó la gestión correspondiente al plan de trabajo 2023 de la Subcomisión de Recursos Genéticos para las acciones 5.13 y 5.14 del CONPES 4062 de 2021, en la cual se entregó la propuesta borrador sobre la metodología para actualizar el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia-SiB con lo que se da cumplimiento al primer hito de la acción 5.13 del CONPES 4062 de 2021 y el borrador del diagnóstico para el desarrollo de la estrategia que permita el desarrollo de activos de propiedad intelectual a partir de la bioprospección de especímenes depositados en colecciones biológicas, con lo que se da cumplimiento al segundo hito de la acción 5.14 del CONPES 4062 de 2021.

B. Desde junio a diciembre se suscribieron dieciocho (18) contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y se suscribieron ocho (8) adiciones de proyecto a contrato marco de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados así:

Contrato 366 del 31 de julio de 2023, Contrato 370 del 24 de agosto de 2023, Contrato 368 del 24 de agosto de 2023, Contrato 367 del 25 de agosto de 2023, Contrato 369 del 28 de agosto de 2023, Contrato 371 del 31 de agosto de 2023, Contrato 372 del 22 de septiembre de 2023, Contrato 373 del 31 de octubre de 2023, Contrato 374 del 31 de octubre de 2023, Contrato 375 del 31 de octubre de 2023, Contrato 376 del 31 de octubre de 2023, Contrato 379 del 31 de octubre de 2023, Contrato 380 del 30 de noviembre de 2023, Contrato 387 del 18 de diciembre de 2023, Contrato 380 del 30 de noviembre de 2023, Contrato 381 del 29 de diciembre de 2023, Adición Otrosí No. 15 del 17 de julio de 2023 - RGE 156-15, Adición Otrosí No. 5 del 17 de agosto de 2023 - RGE 308 – 5, Adición Otrosí No. 1 del 29 de septiembre de 2023 - RGE 407-1, Adición Otrosí No. 34 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-34, Adición Otrosí No. 35 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-35, Adición Otrosí No. 36 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-36, Adición Otrosí No. 37 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-37 y Adición Otrosí 16







C. Desde junio a diciembre se atendieron cincuenta y dos (52) solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, dentro de las que se incluyen solicitudes de concepto sobre la necesidad de requerir o no contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.

Por otra parte, por medio de siete (7) autos de admite se dio apertura a los siguientes expedientes: Auto de admite No. 23 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 466, Auto de admite No. 24 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 467 y Auto de admite No. 26 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 468, Auto de admite No. 80 del 11 de octubre 2023, apertura al expediente RGE 469, Auto de admite No. 126 del 27 de diciembre 2023, apertura al expediente RGE 470, Auto de admite No. 125 del 27 de diciembre 2023, apertura al expediente RGE 471 y Auto de admite No. 129 del 27 de diciembre 2023, apertura al expediente RGE 472.

D. Se llevaron a cabo mesas técnicas en las cuales se hizo revisión y modificación a la redacción del texto del proyecto de decreto y al documento de memoria justificativa para el proyecto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte [MOU1] 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un verro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2". Se actualizó matriz de inclusión instrumentos normativos 2023-2024 GRG-DBBSE VPNA, se elaboró formato presentación de iniciativa normativa "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2", se elaboró formato presentación de iniciativa normativa "Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo capítulo sobre Recursos Genéticos, se establece el trámite de las solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y se dictan otras disposiciones", se participó en la revisión y construcción de una nueva memoria justificativa del proyecto de decreto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un verro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2" y se participó en la revisión y ajuste del texto del proyecto de decreto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Unico Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2". Se realizaron mesas de trabajo para generar una nueva construcción del texto del proyecto de decreto "Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo capítulo sobre Recursos Genéticos, se establece el trámite de las solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

E. Se asistió a la reunión preparatoria de Articulo 8j, Distribución de beneficios y secuencias genéticas digitales y Conocimiento tradicional, Cancillería-Minambiente- Mincultura, así mismo, se asistió a la reunión de articulación proceso NBSAP-Cambio climático/Contribuciones Nacionalemente Determinada, al taller monitoreo e indicadores NBSAP, Reunión revisión Acuerdos y políticas- Instituto Humboldt, a la reunión preparatoria Taller expertos NBSAP, AOI-DVPN; DAMCRA; ONV, OT y SINA, Ins. Humboldt, DBBSE, al taller de Expertos, NBSAP y por último se asistió a la reunión preparatoria taller de expertos NBSAP, DVPN-DAMCRA-OAI-DBBSE..





Actividad: Continuar con el apoyo a la gestión de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el cumplimiento de las estrategias y objetivos propuestos.

Avance: "A. Se llevó a cabo la quinta mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13. del CONPES 4062 de 2021. Se celebró la sesión Extraordinaria de la CIPI Ministerial. Se preparó y presentó la primera sesión de la Subcomisión de Recursos Genéticos, la cual se ofreció de manera virtual el 27 de julio.

- B. Se atendieron veintiún (21) solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, dentro de las que se incluyen solicitudes de concepto sobre la necesidad de requerir o no contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.
- C. Se llevaron a cabo tres (3) mesas técnicas en las cuales se hizo revisión y modificación a la redacción del texto del proyecto de decreto y al documento de memoria justificativa para el proyecto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte [MOU1] 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2"."

Archivo de Trámites de la Dirección :1. Se realizó la organización, foliación, diligenciamiento de hojas de control, testigos documentales, cambio de carpetas, rótulos de carpetas y elaboración del Formato de Inventario Documental a 20 expedientes correspondientes al trámite de sustracción de reservas forestales de acuerdo a las normas archivísticas, atendiendo el plan de mejoramiento adquirido con control interno.

- 2. Se realizaron las correcciones según hallazgos de la transferencia documental primaria para 15 expedientes correspondientes al trámite de recursos genéticos, 8 expedientes correspondientes al trámite de levantamiento de veda, 7 expedientes correspondientes a las Actas de seguimiento de exportaciones.
- 3. Se realizó la incorporación de 1356 folios, a los expedientes de los trámites de Sustracción de Reservas Forestales y procesos sancionatorios, correspondientes a la documentación entregada por los Profesionales de la Dirección de Bosques.
- 4. Se efectuó la digitalización de 14 expedientes asociados a los trámites de procesos sancionatorios y sustracción de reserva forestal.
- 5. Se realizó una jornada de liberación de espacios de trabajo con el grupo de Biodiversidad (Páramos y OMEC).
- 6. Se realizaron 73 préstamos (usuarios internos) y 5 consultas (usuarios externos) de los expedientes asociados a sustracción de reserva forestales, contrato de acceso a recursos genéticos y procesos sancionatorios.
- 7. Se realizó el proceso de transferencia documental primaria, vigencias 2017, 2018 y 2019.
- 2. Biodiversidad, Gobernanza y Creación de valor Público







Línea Estratégica: Fortalecimiento de los mecanismos y oportunidades de participación social en la toma de decisiones en el nivel local para incrementar la capacidad adaptativa institucional en el manejo territorial.

Actividad: Adelantar acciones para avanzar en la delimitación y/o manejo participativo de ecosistemas estratégicos.

Avance: "Paramo de Pisba: se remitió al Tribunal Administrativo de Boyacá, el informe No. 28 de la gestión realizada en cumplimiento de las órdenes para la delimitación del páramo de Pisba. Se realizo reunión con las entidades competentes donde se brindo un contexto y se articula la gestión entorno a las acciones planificadas para el año 2023 en el marco de la fase de Concertación. Se llevó a cabo la novena mesa interinstitucional entre el Minambiente, ANM, MinMinas, Corpoboyacá,

en cumplimiento de la orden decima del fallo que se cumple para el proceso de delimitación del páramo de Pisba, allí se realizó la revisión de la información de títulos mineros existentes en el páramo de Pisba, así como, lo relacionado con la actividad minera ilegal que se desarrolla en los municipios que tienen área en el páramo a partir de la información generada por Corpoboyacá.

se realizó diálogo en Socha Boyacá entre la ministra de Ambiente y los actores sociales e institucionales donde se abordaron temas como la minería ilegal, la necesidad de proteger y conservan estos ecosistemas de páramo teniendo como eje el cuidado del agua. Participación de aproximadamente 500 personas

Se informó públicamente el cierre de la fase de Consulta e Iniciativa y la apertura oficial de la fase de Concertación. Se desarrollaron 4 jornadas de pedagogía en los municipios de Pisba, Támara, La Salina y Sácama objetivo profundizar en temas de preocupación e interés de las comunidades e interesados, brindar y fortalecer la información sobre el objetivo y alcances de la fase de concertación, el papel de las entidades, el rol y la participación de las comunidades e interesados.

Paramo Sumapaz: Reunión Coordinadora Campesina se realizó una reunión donde se retomaron los acuerdos establecidos durante el 2022 y se definió que el Minambiente realizará una propuesta de cronograma para retomar el proceso. Reunión Lejanías Meta, Se coordinaron acciones conjuntas con la Alcaldía y Personería municipales para el desarrollo de la fase informativa, del proceso de delimitación participativa.

Paramo Santurbán: Se realizaron mesas de deliberación y concertación en los municipios de California, Tona y Surata. Se realizo piloto en campo sobre metodología de bajo impacto de actividades agropecuarias.

Paramo Almorzadero: Se adelanto la segunda sesión de la mesa jurídica en Málaga con el fin de socializar el alcance de la Campaña de formalización de predios en paramo y acuerdos de conservación."

Actividad: Formular e Implementar estrategias para la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas y servicios ecosistémicos del País para garantizar su disponibilidad a futuro.







Avance: Se tiene avance de la memoria justificativa del Decreto que crea el comité nacional MAB y los comités locales. Así mismo, se participó de manera virtual el día 14 de junio en la mesa de trabajo con los actores de la CGSM en el marco del Taller de socialización del proceso de establecimiento de acuerdos de manejo pesquero sobre el recurso Jaiba en la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Así mismo, el día 13 de junio se participó en mesa de trabajo con 4 elementos para aportar orientaciones e insumos para la implementación del primer taller "Formulación del plan de Gestión de la Reserva de Biosfera del Tuparro" a realizarse el 29 de junio de 2023. Finalmente se elaboró el 4 informe -( informe final) del convenio 795 de 2022, el cual está en revisión y para firma de la Directora.

Actividad: Desarrollar acciones para el cumplimiento de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia.

Avance: "Se ha dado continuidad a la implementación del GEF Corazón de la Amazonía para la implementación de los planes de manejo de Ramsar Estrella Fluvial Inírida y Tarapoto. En relación con el plan de manejo de Lagos de Tarapoto se ha gestionado la respuesta de Parques Nacionales Naturales-PNN, habida cuenta que sobre el Sitio Ramsar se encuentra en jurisdicción de dicha entidad y de Corpoamazonía.

Se continúa con la implementación del GEF CGSM como aporte a la implementación del plan de manejo del sitio Ramsar CGSM. Bajo este contexto, se abrió un espacio técnico para la incorporación de aportes de las comunidades locales, los grupos étnicos, entidades vinculadas y de la Mesa Interinstitucional como soporte técnico y científico al proceso de actualización del Plan de Manejo del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del río Magdalena Ciénaga Grande de Santa Marta.

Se ha dado continuidad a la incorporación de información de los humedales Ramsar y No Ramsar en cumplimiento de la sentencia de Ventanilla Minera como base para mejorar la gestión de los humedales con el sector minero. Asimismo, se han generado las certificaciones ambientales de conformidad con la circular emitida por el Ministerio de Ambiente.

Actividad: Ejecutar acciones encaminadas a identificar el estado de conservación de áreas de especial importancia ecológica, con el fin de fortalecer su planificación, manejo y administración.

Avance: "Se avanzó el ajuste al proyecto normativo "Por la cual se deroga la Resolución 110 del 28 de enero de 2022, y se adoptan otras determinaciones".

Mediante memorando 21022023E3006684 del 02 de junio de 2023 se solicitó a la viceministra visto bueno del proyecto de resolución final "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del río Jirocasaca en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP".

Mediante memorando 21022023E3007559 del 9 de junio de 2023 se solicitó a la OAJ visto bueno del proyecto de resolución final "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebradas El Peñón y San Juan en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP-".

Mediante memorando 21022023E3007702 del 15 de junio de 2023 Envío documento denominado "Lineamientos para establecer el área que cumple función amortiguadora de la Reserva Forestal







Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá en el municipio de La Calera - Cundinamarca, en cumplimiento al fallo judicial proferido dentro de la acción popular con radicado No. 11001-33-31-029-2008-00320-02"

Se expidió la Resolución 0798 del 18 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebradas El Peñón y San Juan en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-"

Se expidió la Resolución 0840 del 28 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del río Jirocasaca en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-"

Se expidió la Resolución 1536 del 29 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuchilla del Minero en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-"

B. Mediante memorando 21022023E3007702 del 15 de junio de 2023 se envío a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA el documento denominado "Lineamientos para establecer el área que cumple función amortiguadora de la Reserva Forestal Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá en el municipio de La Calera - Cundinamarca, en cumplimiento al fallo judicial proferido dentro de la acción popular con radicado No. 11001-33-31-029-2008-00320-02"".

C. Por medio del radicado 31032023E2030638 del 19 de octubre de 2023, se remitió a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR los "Lineamientos para la definición la delimitación del área que cumple la función amortiguadora de la Reserva Forestal Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá y la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá en el municipio de la Calera, de acuerdo a lo ordenada en la sentencia No. 11001-33-31-029-2008-00320-02.

Línea Estratégica: Articulación intra e interinstitucional e intersectorial para mejorar la efectividad y orientación en la toma de decisiones relacionadas con la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

Actividad: Implementar acciones dirigidas a reducir la deforestación en el territorio Nacional. Desarrollar procesos de economía forestal, con énfasis en núcleos de deforestación priorizados.

Avance: Normatividad / Se avanza en las iniciativas normativas relacionadas con:

- Manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables
- Reglamentación de la Ley 2206 (Ley de la Guadua)
- Concesiones Forestales Campesinas
- Actualización del Decreto 10i76 de 2015, en lo referente al componente maderable

Economía Forestal: Forestería comunitaria- FC. Seguimiento a iniciativas de FC lideradas por BIOCARBONO; se revisaron 2 documentos uno de CRC y otro de ONFA con aportes al modelo de forestería; se participó de FIMA con panel sobre forestería comunitaria y de un taller liderado por GIZ.

Gobernanza forestal: SNTF Se dio continuidad al proceso de seguimiento a través de 4 sesiones de seguimiento mensual al Módulo MFL, se generó la guía de uso y apropiación y el flujo de integración con SUNL. LOFL: se realizaron 5 sesiones de seguimiento. Se realizó taller con AA para uso de





COVIMA. Agendas GF: Se avanzó en la concertación de agendas de gobernanza forestal para 2023 y se realizó acompañamiento temático a cada una.

Contención a la deforestación / Núcleos de desarrollo Forestal y de la Biodiversidad / Restauración:

- En el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente 2023 (FIMA), desarrollada en junio de 2023 se presentaron:
- \* Plan Integral de contención de la Deforestación (PICD) con los núcleos de Desarrollo forestal y de la Biodiversidad 2022 2026 .
- \* Estrategia Nacional De Restauración 2022 2026.

Se dio continuidad al desarrollo del Plan Integral de Contención a la Deforestación, con la consolidación de los NDFyB, al promover:

- El inicio de la caracterización y dialogo social de familias en 10 Núcleos de la Amazonia.
- El inicio de proyectos en 10 Núcleos de la Amazonía.
- La firma de acuerdos sociales de conservación en Cartagena del Chairá (Caquetá) y Calamar.
- La creación de un portafolio de presupuesto para el desarrollo de los NDFyB, que incluye la creación del Fondo para Vida y la Biodiversidad
- La formulación y aprobación de 5 proyectos priorizados por la Ministra para la intervención integral en la Amazonía.

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y perdida de ecosistemas naturales.

Avance: 1. Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

- 2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia
- 3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolido un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.
- 4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.
- 5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo.
- 6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la

146







Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río, adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado Nº 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

Actividad: Formular e Implementar estrategias para la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas y servicios ecosistémicos del País para garantizar su disponibilidad a futuro.

Avance: Se tiene avance de la memoria justificativa del Decreto que crea el comité nacional MAB y los comités locales.

Así mismo, se participó de manera virtual el día 14 de junio en la mesa de trabajo con los actores de la CGSM en el marco del Taller de socialización del proceso de establecimiento de acuerdos de manejo pesquero sobre el recurso Jaiba en la Ciénaga Grande de Santa Marta

Así mismo, el día 13 de Junio se participó en mesa de trabajo con 4 elementos para aportar orientaciones e insumos para la implementación del primer taller "Formulación del plan de Gestión de la Reserva de Biosfera del Tuparro" a realizarse el 29 de junio de 2023.

Finalmente se elaboró el 4 informe -( informe final) del convenio 795 de 2022, el cual está en revisión y para firma de la Directora.

Actividad: Desarrollar acciones para el cumplimiento de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia.

Avance: "Se ha dado continuidad a la implementación del GEF Corazón de la Amazonía para la implementación de los planes de manejo de Ramsar Estrella Fluvial Inírida y Tarapoto. En relación con el plan de manejo de Lagos de Tarapoto se ha gestionado la respuesta de Parques Nacionales Naturales-PNN, habida cuenta que sobre el Sitio Ramsar se encuentra en jurisdicción de dicha entidad y de Corpoamazonía.

Se continúa con la implementación del GEF CGSM como aporte a la implementación del plan de manejo del sitio Ramsar CGSM. Bajo este contexto, se abrió un espacio técnico para la incorporación de aportes de las comunidades locales, los grupos étnicos, entidades vinculadas y de la Mesa Interinstitucional como soporte técnico y científico al proceso de actualización del Plan de Manejo del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del río Magdalena Ciénaga Grande de Santa Marta.

Se ha dado continuidad a la incorporación de información de los humedales Ramsar y No Ramsar en cumplimiento de la sentencia de Ventanilla Minera como base para mejorar la gestión de los humedales con el sector minero. Asimismo, se han generado las certificaciones ambientales de conformidad con la circular emitida por el Ministerio de Ambiente.







Actividad: Ejecutar acciones encaminadas a identificar el estado de conservación de áreas de especial importancia ecológica, con el fin de fortalecer su planificación, manejo y administración.

Avance: "Se avanzó el ajuste al proyecto normativo "Por la cual se deroga la Resolución 110 del 28 de enero de 2022, y se adoptan otras determinaciones".

Mediante memorando 21022023E3006684 del 02 de junio de 2023 se solicitó a la viceministra visto bueno del proyecto de resolución final "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del río Jirocasaca en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP".

Mediante memorando 21022023E3007559 del 9 de junio de 2023 se solicitó a la OAJ visto bueno del proyecto de resolución final "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebradas El Peñón y San Juan en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP-.

Mediante memorando 21022023E3007702 del 15 de junio de 2023 Envío documento denominado "Lineamientos para establecer el área que cumple función amortiguadora de la Reserva Forestal Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá en el municipio de La Calera - Cundinamarca, en cumplimiento al fallo judicial proferido dentro de la acción popular con radicado No. 11001-33-31-029-2008-00320-02

Se expidió la Resolución 0798 del 18 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebradas El Peñón y San Juan en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-"

Se expidió la Resolución 0840 del 28 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del río Jirocasaca en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-"

Se expidió la Resolución 1536 del 29 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuchilla del Minero en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-"

- B. Mediante memorando 21022023E3007702 del 15 de junio de 2023 se envío a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA el documento denominado "Lineamientos para establecer el área que cumple función amortiguadora de la Reserva Forestal Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá en el municipio de La Calera Cundinamarca, en cumplimiento al fallo judicial proferido dentro de la acción popular con radicado No. 11001-33-31-029-2008-00320-02"".
- C. Por medio del radicado 31032023E2030638 del 19 de octubre de 2023, se remitió a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR los "Lineamientos para la definición la delimitación del área que cumple la función amortiguadora de la Reserva Forestal Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá y la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá en el municipio de la Calera, de acuerdo a lo ordenada en la sentencia No. 11001-33-31-029-2008-00320-02.

Actividad: Apoyar la formulación de Planes de Manejo Forestal.

Avance: "Convenio: Durante el mes de junio fue publicada la : INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA COFINANCIACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE APORTE DE RECURSOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN FUNDAMENTADO EN EL DECRETO 092 DE 2017 ARTÍCULO 5 en SECOP, respecto a la cual se presentó oficialmente manifestación por parte de WWF.







En el marco de la construcción del Plan de Contención de la Deforestación se adelanta un proceso de articulación entre las diversas direcciones del Ministerio y Cooperantes, para construir la Agenda Ambiental para la Paz, con énfasis en la Amazonia, con avances significativos en términos de diagnóstico y orientaciones de trabajo; de igual manera se realizó acompañamiento técnico al proceso de CPLI del Programa de Visión Amazonia."

Línea Estratégica: Incremento de la capacidad de gestión de las instituciones públicas para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, a partir de la creación de valor público.

Actividad: Implementar acciones dirigidas a reducir la deforestación en el territorio Nacional. Desarrollar procesos de economía forestal, con énfasis en núcleos de deforestación priorizados.

Avance: Normatividad / Se avanza en las iniciativas normativas relacionadas con:

- Manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables
- Reglamentación de la Ley 2206 (Ley de la Guadua)
- Concesiones Forestales Campesinas
- Actualización del Decreto 10i76 de 2015, en lo referente al componente maderable

Economía Forestal: Forestería comunitaria- FC. Seguimiento a iniciativas de FC lideradas por BIOCARBONO; se revisaron 2 documentos uno de CRC y otro de ONFA con aportes al modelo de forestería; se participó de FIMA con panel sobre forestería comunitaria y de un taller liderado por GIZ.

Gobernanza forestal: SNTF Se dio continuidad al proceso de seguimiento a través de 4 sesiones de seguimiento mensual al Módulo MFL, se generó la guía de uso y apropiación y el flujo de integración con SUNL. LOFL: se realizaron 5 sesiones de seguimiento. Se realizó taller con AA para uso de COVIMA. Agendas GF: Se avanzó en la concertación de agendas de gobernanza forestal para 2023 y se realizó acompañamiento temático a cada una.

Contención a la deforestación / Núcleos de desarrollo Forestal y de la Biodiversidad / Restauración:

- En el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente 2023 (FIMA), desarrollada en junio de 2023 se presentaron:
- \* Plan Integral de contención de la Deforestación (PICD) con los núcleos de Desarrollo forestal y de la Biodiversidad 2022 2026 .
- \* Estrategia Nacional De Restauración 2022 2026.

Se dio continuidad al desarrollo del Plan Integral de Contención a la Deforestación, con la consolidación de los NDFyB, al promover:

- El inicio de la caracterización y dialogo social de familias en 10 Núcleos de la Amazonia.
- El inicio de proyectos en 10 Núcleos de la Amazonía.
- La firma de acuerdos sociales de conservación en Cartagena del Chairá (Caguetá) y Calamar.
- La creación de un portafolio de presupuesto para el desarrollo de los NDFyB, que incluye la creación del Fondo para Vida y la Biodiversidad
- La formulación y aprobación de 5 proyectos priorizados por la Ministra para la intervención integral en la Amazonía.







Actividad: Apoyar la formulación de Planes de Manejo Forestal.

Avance: "Convenio: Durante el mes de junio fue publicada la: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA COFINANCIACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE APORTE DE RECURSOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN FUNDAMENTADO EN EL DECRETO 092 DE 2017 ARTÍCULO 5 en SECOP, respecto a la cual se presentó oficialmente manifestación por parte de WWF.

En el marco de la construcción del Plan de Contención de la Deforestación se adelanta un proceso de articulación entre las diversas direcciones del Ministerio y Cooperantes, para construir la Agenda Ambiental para la Paz, con énfasis en la Amazonia, con avances significativos en términos de diagnóstico y orientaciones de trabajo; de igual manera se realizó acompañamiento técnico al proceso de CPLI del Programa de Visión Amazonia."

Línea Estratégica: Fortalecimiento, articulación y acompañamiento en la implementación de la normativa relacionada con la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

Actividad: Adelantar acciones para avanzar en la delimitación y/o manejo participativo de ecosistemas estratégicos.

Avance: "Paramo de Pisba: se remitió al Tribunal Administrativo de Boyacá, el informe No. 28 de la gestión realizada en cumplimiento de las órdenes para la delimitación del páramo de Pisba. Se realizo reunión con las entidades competentes donde se brindó un contexto y se articula la gestión entorno a las acciones planificadas para el año 2023 en el marco de la fase de Concertación.

Se llevó a cabo la novena mesa interinstitucional entre el Minambiente, ANM, MinMinas, Corpoboyacá, en cumplimiento de la orden decima del fallo que se cumple para el proceso de delimitación del páramo de Pisba, allí se realizó la revisión de la información de títulos mineros existentes en el páramo de Pisba, así como, lo relacionado con la actividad minera ilegal que se desarrolla en los municipios que tienen área en el páramo a partir de la información generada por Corpoboyacá.

se realizó diálogo en Socha Boyacá entre la Ministra de Ambiente y los actores sociales e institucionales donde se abordaron temas como la minería ilegal, la necesidad de proteger y conservan estos ecosistemas de páramo teniendo como eje el cuidado del agua. Participación de aproximadamente 500 personas.

Se informó públicamente el cierre de la fase de Consulta e Iniciativa y la apertura oficial de la fase de Concertación. Se desarrollaron 4 jornadas de pedagogía en los municipios de Pisba, Támara, La Salina y Sácama objetivo profundizar en temas de preocupación e interés de las comunidades e interesados, brindar y fortalecer la información sobre el objetivo y alcances de la fase de concertación, el papel de las entidades, el rol y la participación de las comunidades e interesados.

Paramo Sumapaz: Reunión Coordinadora Campesina se realizó una reunión donde se retomaron los acuerdos establecidos durante el 2022 y se definió que el Minambiente realizará una propuesta de







cronograma para retomar el proceso. Reunión Lejanías Meta, Se coordinaron acciones conjuntas con la Alcaldía y Personería municipales para el desarrollo de la fase informativa, del proceso de delimitación participativa.

Paramo Santurbán: Se realizaron mesas de deliberación y concertación en los municipios de California, Tona y Surata. Se realizo piloto en campo sobre metodología de bajo impacto de actividades agropecuarias.

Paramo Almorzadero: Se adelanto la segunda sesión de la mesa jurídica en Málaga con el fin de socializar el alcance de la Campaña de formalización de predios en paramo y acuerdos de conservación."

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y perdida de ecosistemas naturales.

- 1. Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.
- 2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia
- 3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolido un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.
- 4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.
- 5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo. y
- 6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río. adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio





de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado Nº 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

Actividad: Formular e Implementar estrategias para la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas y servicios ecosistémicos del País para garantizar su disponibilidad a futuro.

Avance: Se tiene avance de la memoria justificativa del Decreto que crea el comité nacional MAB y los comités locales.

Así mismo, se participó de manera virtual el día 14 de junio en la mesa de trabajo con los actores de la CGSM en el marco del Taller de socialización del proceso de establecimiento de acuerdos de manejo pesquero sobre el recurso Jaiba en la Ciénaga Grande de Santa Marta

Así mismo, el día 13 de Junio se participó en mesa de trabajo con 4 elementos para aportar orientaciones e insumos para la implementación del primer taller "Formulación del plan de Gestión de la Reserva de Biosfera del Tuparro" a realizarse el 29 de junio de 2023.

Finalmente se elaboró el 4 informe (informe final) del convenio 795 de 2022, el cual está en revisión y para firma de la Directora.

Actividad: Ejecutar acciones encaminadas a identificar el estado de conservación de áreas de especial importancia ecológica, con el fin de fortalecer su planificación, manejo y administración.

Avance: "Se avanzó el ajuste al proyecto normativo "Por la cual se deroga la Resolución 110 del 28 de enero de 2022, y se adoptan otras determinaciones".

Mediante memorando 21022023E3006684 del 02 de junio de 2023 se solicitó a la viceministra visto bueno del proyecto de resolución final "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del río Jirocasaca en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP".

Mediante memorando 21022023E3007559 del 9 de junio de 2023 se solicitó a la OAJ visto bueno del proyecto de resolución final "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebradas El Peñón y San Juan en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP-".

Mediante memorando 21022023E3007702 del 15 de junio de 2023 Envío documento denominado "Lineamientos para establecer el área que cumple función amortiguadora de la Reserva Forestal Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá en el municipio de La Calera - Cundinamarca, en cumplimiento al fallo judicial proferido dentro de la acción popular con radicado No. 11001-33-31-029-2008-00320-02

Se expidió la Resolución 0798 del 18 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebradas El Peñón y San Juan en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-"

Se expidió la Resolución 0840 del 28 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del río Jirocasaca en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-"





Se expidió la Resolución 1536 del 29 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuchilla del Minero en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-"

- B. Mediante memorando 21022023E3007702 del 15 de junio de 2023 se envío a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA el documento denominado "Lineamientos para establecer el área que cumple función amortiguadora de la Reserva Forestal Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá en el municipio de La Calera Cundinamarca, en cumplimiento al fallo judicial proferido dentro de la acción popular con radicado No. 11001-33-31-029-2008-00320-02"".
- C. Por medio del radicado 31032023E2030638 del 19 de octubre de 2023, se remitió a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR los "Lineamientos para la definición la delimitación del área que cumple la función amortiguadora de la Reserva Forestal Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá y la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá en el municipio de la Calera, de acuerdo a lo ordenada en la sentencia No. 11001-33-31-029-2008-00320-02.

Actividad: Analizar las solicitudes para la expedición de permisos CITES. - Apoyo impresión formularios CITES.

Avance: "1. Solicitudes recibidas en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: Junio: Se recibieron y dieron trámite a 34 solicitudes, de las cuales 30 corresponden a Fauna y 4 a Flora.

- 2. Permisos CITES: Junio: Se emitieron 49 Permisos CITES de los cuales 46 corresponden a Fauna y 3 a Flora.
- 3. Documento de avance con las acciones adelantadas en CITES.
- 4. Durante el mes de junio se atendieron 39 solicitudes de permisos CITES fauna, así: una solicitud de reexportación de artículos de fauna silvestre, siete de exportación de animales vivos, 28 de exportación de productos de fauna silvestre con fines comerciales y 3 exportaciones con fines no comerciales.
- 5. Se verificaron 30.447 especímenes de fauna silvestre para la exportación de 19 permisos CITES y se atendieron tres visitas de seguimiento y control al corte de 1.139 pieles de Caimán crocodilus fuscus."

Línea Estratégica: Desarrollo y fortalecimiento de sistemas locales de transformación de conflictos socioambientales, asociados a la Gestión Integral de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos.

Actividad: Implementar acciones dirigidas a reducir la deforestación en el territorio Nacional. Desarrollar procesos de economía forestal, con énfasis en núcleos de deforestación priorizados.

Avance: Normatividad / Se avanza en las iniciativas normativas relacionadas con:

- Manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables
- Reglamentación de la Ley 2206 (Ley de la Guadua)
- Concesiones Forestales Campesinas
- Actualización del Decreto 10i76 de 2015, en lo referente al componente maderable







Economía Forestal: Forestería comunitaria- FC. Seguimiento a iniciativas de FC lideradas por BIOCARBONO; se revisaron 2 documentos uno de CRC y otro de ONFA con aportes al modelo de forestería; se participó de FIMA con panel sobre forestería comunitaria y de un taller liderado por GIZ.

Gobernanza forestal: SNTF Se dio continuidad al proceso de seguimiento a través de 4 sesiones de seguimiento mensual al Módulo MFL, se generó la guía de uso y apropiación y el flujo de integración con SUNL. LOFL: se realizaron 5 sesiones de seguimiento. Se realizó taller con AA para uso de COVIMA. Agendas GF: Se avanzó en la concertación de agendas de gobernanza forestal para 2023 y se realizó acompañamiento temático a cada una.

Contención a la deforestación / Núcleos de desarrollo Forestal y de la Biodiversidad / Restauración:

- En el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente 2023 (FIMA), desarrollada en junio de 2023 se presentaron:
- \* Plan Integral de contención de la Deforestación (PICD) con los núcleos de Desarrollo forestal y de la Biodiversidad 2022 2026 .
- \* Estrategia Nacional De Restauración 2022 2026.

Se dio continuidad al desarrollo del Plan Integral de Contención a la Deforestación, con la consolidación de los NDFyB, al promover:

- El inicio de la caracterización y dialogo social de familias en 10 Núcleos de la Amazonia.
- El inicio de proyectos en 10 Núcleos de la Amazonía.
- La firma de acuerdos sociales de conservación en Cartagena del Chairá (Caguetá) y Calamar.
- La creación de un portafolio de presupuesto para el desarrollo de los NDFyB, que incluye la creación del Fondo para Vida y la Biodiversidad
- La formulación y aprobación de 5 proyectos priorizados por la Ministra para la intervención integral en la Amazonía.

Actividad: Apoyar la formulación de Planes de Manejo Forestal.

Avance: "Convenio: Durante el mes de junio fue publicada la: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA COFINANCIACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE APORTE DE RECURSOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN FUNDAMENTADO EN EL DECRETO 092 DE 2017 ARTÍCULO 5 en SECOP, respecto a la cual se presentó oficialmente manifestación por parte de WWF.

En el marco de la construcción del Plan de Contención de la Deforestación se adelanta un proceso de articulación entre las diversas direcciones del Ministerio y Cooperantes, para construir la Agenda Ambiental para la Paz, con énfasis en la Amazonia, con avances significativos en términos de diagnóstico y orientaciones de trabajo; de igual manera se realizó acompañamiento técnico al proceso de CPLI del Programa de Visión Amazonia."

## 3. Biodiversidad, Desarrollo Económico y Competitividad para la vida

La investigación desarrollada en los 3 convenios interadministrativos suscritos entre el INVEMAR y este Ministerio de 2020 a 2022, en cuyos resultados se sustenta la necesidad de suscribir un convenio para el año 2023 que permita continuidad a la iniciativa de investigación en biotecnología y bioprospección (CI 521 de





2020, CI 575 de 2021 y CI 848 de 2022), los resultados preliminares demuestran posibles aplicaciones en los sectores de biorremediación y antimicrobianos.

De igual forma, es posible identificar que los resultados sobre biorremediación obtenidos en 2020 y 2021, los cuales constan de identificación de potenciales compuestos biosurfactantes, ensayos biológicos cualitativos y cuantitativos, y una aproximación a la determinación de su conformación química, al compararse con los obtenidos en 2022 y los propuestos para la vigencia 2023, corresponden a un conjunto de resultados de posibles aplicaciones o enfoques en el sector.

Sin embargo, con los resultados promisorios obtenidos, para avanzar en la investigación y en el nivel de madurez tecnológica para el desarrollo de un bioproducto para bioremediación, se evidenció que es necesario un mayor nivel de inversión por parte del Ministerio y del fortalecimiento de la capacidad operativa del INVEMAR. Por tanto, debido a que la asignación presupuestal destinada en el 2023 para este proyecto no cubría la financiación necesaria para el desarrollo de la propuesta de investigación realizada por el INVERMAR para avanzar significativamente en el desarrollo del producto, se consideró no avanzar en la Suscripción del convenio.

Línea Estratégica: Fortalecer las alianzas entre los sectores público y privado así como la articulación intra e interinstitucional e intersectorial, para posicionar la biodiversidad como elemento estratégico en las políticas económicas y sectoriales del país.

Actividad: Realizar acciones encaminadas a la negociación en pro de la suscripción de acuerdos para el desarrollo de bioprospección con personas naturales/jurídicas del orden público o privado para la implementación de la estrategia de bioprospección.

Avance: La investigación desarrollada en los 3 convenios interadministrativos suscritos entre el INVEMAR y este Ministerio de 2020 a 2022, en cuyos resultados se sustenta la necesidad de suscribir un convenio para el año 2023 que permita continuidad a la iniciativa de investigación en biotecnología y bioprospección (CI 521 de 2020, CI 575 de 2021 y CI 848 de 2022), los resultados preliminares demuestran posibles aplicaciones en los sectores de biorremediación y antimicrobianos.

De igual forma, es posible identificar que los resultados sobre biorremediación obtenidos en 2020 y 2021, los cuales constan de identificación de potenciales compuestos biosurfactantes, ensayos biológicos cualitativos y cuantitativos, y una aproximación a la determinación de su conformación química, al compararse con los obtenidos en 2022 y los propuestos para la vigencia 2023, corresponden a un conjunto de resultados de posibles aplicaciones o enfoques en el sector.

Sin embargo, con los resultados promisorios obtenidos, para avanzar en la investigación y en el nivel de madurez tecnológica para el desarrollo de un bioproducto para bioremediación, se evidenció que es necesario un mayor nivel de inversión por parte del Ministerio y del fortalecimiento de la capacidad operativa del INVEMAR. Por tanto, debido a que la asignación presupuestal destinada en el 2023 para este proyecto no cubría la financiación necesaria para el desarrollo de la propuesta de investigación realizada por el INVERMAR para avanzar significativamente en el desarrollo del producto, se consideró no avanzar en la Suscripción del convenio.

A. Se llevó a cabo la quinta mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13. del CONPES 4062 de 2021. Adicionalmente, se celebró la sesión Extraordinaria de la CIPI Ministerial el 22 de junio de 2023 y se preparó y presentó la primera sesión de la Subcomisión de Recursos Genéticos el 27 de julio. Se





llevó a cabo la sexta mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13. del CONPES 4062 de 2021, el 24 de julio. Adicionalmente, se participó de la sesión extraordinaria de la Subcomisión de Recursos Genéticos, la cual fue convocada por la secretaria Técnica de la CIPI el 26 de julio. Se llevó a cabo la primera mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del segundo hito de la acción 5.14. del CONPES 4062 de 2021, el 10 de agosto. Adicionalmente, para avanzar en el cumplimiento del segundo hito de la citada acción, se avanzó en la construcción de un cuestionario para el diagnóstico inicial para la elaboración de un documento borrador que incluya el diagnóstico para el desarrollo de una estrategia que permita a las colecciones biológicas realizar actividades de prospección biológica a partir de especímenes depositados en estas. Se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del segundo hito de la acción 5.14. del CONPES 4062 de 2021, el 13 de septiembre. Adicionalmente, para avanzar en el cumplimiento del segundo hito de la citada acción, se remitió a las colecciones registradas ante el Registro Único de Colecciones Biológicas un cuestionario, para realizar el diagnóstico inicial que permita la elaboración del borrador de una estrategia que permita a las colecciones biológicas realizar actividades de prospección biológica a partir de especímenes depositados en estas. Por otro lado, se realizaron aportes al documento intersectorial de Conocimientos tradicionales y Expresiones culturales. Se llevó a cabo el análisis de las respuestas aportadas por las colecciones biológicas frente a el cuestionario para la elaboración de un documento borrador del diagnóstico de la estrategia. En ese sentido, se proyectó la primera versión del "Documento borrador del diagnóstico para el desarrollo de la estrategia para el desarrollo de activos de propiedad intelectual a partir de la bioprospección de especímenes depositados en colecciones biológicas". Se celebró la séptima mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13 del CONPES 4062 de 2021, adicionalmente, para avanzar en el cumplimiento de este primer hito, se participó como asistentes en el taller de "Socialización propuesta de variables de uso para su incorporación a través del SiB Colombia. Por otra parte, se participó en la reunión Subcomisión de Conocimientos Tradicionales y Expresiones Culturales Tradicionales (CCTT y ECT), en la cual se socializaron los avances de esta subcomisión frente a los compromisos adquiridos en la última CIPI Ministerial. Por último, se participó en la reunión Técnica de la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual, en la cual se presentaron los avances de la Subcomisión Técnica de Recursos Genéticos durante la presente vigencia y se acordaron los temas a ser tratados en la próxima CIPI ministerial. Se participó en la Reunión Ministerial de la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual el 14 de diciembre, donde presentó la gestión correspondiente al plan de trabajo 2023 de la Subcomisión de Recursos Genéticos para las acciones 5.13 y 5.14 del CONPES 4062 de 2021, en la cual se entregó la propuesta borrador sobre la metodología para actualizar el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia-SiB con lo que se da cumplimiento al primer hito de la acción 5.13 del CONPES 4062 de 2021 y el borrador del diagnóstico para el desarrollo de la estrategia que permita el desarrollo de activos de propiedad intelectual a partir de la bioprospección de especímenes depositados en colecciones biológicas, con lo que se da cumplimiento al segundo hito de la acción 5.14 del CONPES 4062 de 2021.

B. Desde junio a diciembre se suscribieron dieciocho (18) contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y se suscribieron ocho (8) adiciones de proyecto a contrato marco de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados así:

Contrato 366 del 31 de julio de 2023, Contrato 370 del 24 de agosto de 2023, Contrato 368 del 24 de agosto de 2023, Contrato 367 del 25 de agosto de 2023, Contrato 369 del 28 de agosto de 2023, Contrato 371 del 31 de agosto de 2023, Contrato 372 del 22 de septiembre de 2023, Contrato 373 del 31 de octubre de 2023, Contrato 375 del 31 de octubre de 2023, Contrato 376 del 31 de octubre de 2023, Contrato 376 del 31 de octubre de 2023, Contrato 377 del 31 de octubre de 2023, Contrato 378 del 31 de octubre de 2023, Contrato 379 del 31 de octubre de 2023, Contrato 380 del 30 de noviembre de 2023, Contrato 387 del 18 de diciembre de 2023, Contrato 388 del 18 de diciembre de 2023, Contrato 381 del 29 de diciembre de 2023, Adición Otrosí No. 15 del 17 de julio de 2023 - RGE 156-15, Adición Otrosí No. 5 del 17 de agosto de 2023 - RGE 308 – 5, Adición Otrosí No. 1 del 29 de septiembre de 2023 - RGE 407-1, Adición Otrosí No. 34 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-34, Adición Otrosí No. 35 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-35, Adición Otrosí No. 36 del 13 de







diciembre de 2023 - RGE 152-36, Adición Otrosí No. 37 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-37 y Adición Otrosí 16 del 27 de diciembre de 2023 - RGE 0156-16

C. Desde junio a diciembre se atendieron cincuenta y dos (52) solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, dentro de las que se incluyen solicitudes de concepto sobre la necesidad de requerir o no contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.

Por otra parte, por medio de siete (7) autos de admite se dio apertura a los siguientes expedientes: Auto de admite No. 23 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 466, Auto de admite No. 24 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 467 y Auto de admite No. 26 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 468, Auto de admite No. 80 del 11 de octubre 2023, apertura al expediente RGE 469, Auto de admite No. 126 del 27 de diciembre 2023, apertura al expediente RGE 470, Auto de admite No. 125 del 27 de diciembre 2023, apertura al expediente RGE 472.

D. Se llevaron a cabo mesas técnicas en las cuales se hizo revisión y modificación a la redacción del texto del proyecto de decreto y al documento de memoria justificativa para el proyecto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte [MOU1] 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2". Se actualizó matriz de inclusión instrumentos normativos 2023-2024 GRG-DBBSE\_VPNA, se elaboró formato presentación de iniciativa normativa "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2", se elaboró formato presentación de iniciativa normativa "Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo capítulo sobre Recursos Genéticos, se establece el trámite de las solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y se dictan otras disposiciones", se participó en la revisión y construcción de una nueva memoria justificativa del proyecto de decreto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2" y se participó en la revisión y ajuste del texto del proyecto de decreto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un verro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2". Se realizaron mesas de trabajo para generar una nueva construcción del texto del proyecto de decreto "Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo capítulo sobre Recursos Genéticos, se establece el trámite de las solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

E. Se asistió a la reunión preparatoria de Articulo 8j, Distribución de beneficios y secuencias genéticas digitales y Conocimiento tradicional, Cancillería-Minambiente- Mincultura, así mismo, se asistió a la reunión de articulación proceso NBSAP-Cambio climático/Contribuciones Nacionalemente Determinada, al taller monitoreo e indicadores NBSAP, Reunión revisión Acuerdos y políticas- Instituto Humboldt, a la reunión preparatoria Taller expertos NBSAP, AOI-DVPN; DAMCRA; ONV, OT y SINA, Ins. Humboldt, DBBSE, al taller de Expertos, NBSAP y por último se asistió a la reunión preparatoria taller de expertos NBSAP, DVPN-DAMCRA-OAI-DBBSE..

Línea Estratégica: Fortalecer las actividades e institucionalidad relacionada con el comercio legal de especies silvestres (especímenes, partes y/o derivados) para mercados nacionales e internacionales.

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y perdida de ecosistemas naturales.







Avance: 1. Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

- 2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia
- 3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolido un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.
- 4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.
- 5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo. y
- 6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río . adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia

PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado Nº 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

Actividad: Analizar las solicitudes para la expedición de permisos CITES . - Apoyo impresión formularios CITES.

Avance: "1. Solicitudes recibidas en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: Junio: Se recibieron y dieron trámite a 34 solicitudes, de las cuales 30 corresponden a Fauna y 4 a Flora.

- 2. Permisos CITES: Junio: Se emitieron 49 Permisos CITES de los cuales 46 corresponden a Fauna y 3 a Flora.
- 3. Documento de avance con las acciones adelantadas en CITES.





- 4. Durante el mes de junio se atendieron 39 solicitudes de permisos CITES fauna, así: una solicitud de reexportación de artículos de fauna silvestre, siete de exportación de animales vivos, 28 de exportación de productos de fauna silvestre con fines comerciales y 3 exportaciones con fines no comerciales.
- 5. Se verificaron 30.447 especímenes de fauna silvestre para la exportación de 19 permisos CITES y se atendieron tres visitas de seguimiento y control al corte de 1.139 pieles de Caimán crocodilus fuscus."

## 4. Biodiversidad, Gestión del Conocimiento, Tecnología e Información

La investigación desarrollada en los 3 convenios interadministrativos suscritos entre el INVEMAR y este Ministerio de 2020 a 2022, en cuyos resultados se sustenta la necesidad de suscribir un convenio para el año 2023 que permita continuidad a la iniciativa de investigación en biotecnología y bioprospección (CI 521 de 2020, CI 575 de 2021 y CI 848 de 2022), los resultados preliminares demuestran posibles aplicaciones en los sectores de biorremediación y antimicrobianos.

De igual forma, es posible identificar que los resultados sobre biorremediación obtenidos en 2020 y 2021, los cuales constan de identificación de potenciales compuestos biosurfactantes, ensayos biológicos cualitativos y cuantitativos, y una aproximación a la determinación de su conformación química, al compararse con los obtenidos en 2022 y los propuestos para la vigencia 2023, corresponden a un conjunto de resultados de posibles aplicaciones o enfoques en el sector.

Sin embargo, con los resultados promisorios obtenidos, para avanzar en la investigación y en el nivel de madurez tecnológica para el desarrollo de un bioproducto para bioremediación, se evidenció que es necesario un mayor nivel de inversión por parte del Ministerio y del fortalecimiento de la capacidad operativa del INVEMAR. Por tanto, debido a que la asignación presupuestal destinada en el 2023 para este proyecto no cubría la financiación necesaria para el desarrollo de la propuesta de investigación realizada por el INVERMAR para avanzar significativamente en el desarrollo del producto, se consideró no avanzar en la Suscripción del convenio.

Línea Estratégica: Fortalecer y fomentar la gestión del conocimiento y la información para orientar y sustentar la toma de decisiones respecto a la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, así como para incrementar su valoración integral (económica y no económica) por parte de sectores económicos, ambientales y sociales.

Actividad: Realizar acciones encaminadas a la negociación en pro de la suscripción de acuerdos para el desarrollo de bioprospección con personas naturales/jurídicas del orden público o privado para la implementación de la estrategia de bioprospección.

Avance: La investigación desarrollada en los 3 convenios interadministrativos suscritos entre el INVEMAR y este Ministerio de 2020 a 2022, en cuyos resultados se sustenta la necesidad de suscribir un convenio para el año 2023 que permita continuidad a la iniciativa de investigación en biotecnología y bioprospección (CI 521 de 2020, CI 575 de 2021 y CI 848 de 2022), los resultados preliminares demuestran posibles aplicaciones en los sectores de biorremediación y antimicrobianos.

De igual forma, es posible identificar que los resultados sobre biorremediación obtenidos en 2020 y 2021, los cuales constan de identificación de potenciales compuestos biosurfactantes, ensayos biológicos cualitativos y cuantitativos, y una aproximación a la determinación de su conformación química, al compararse con los





obtenidos en 2022 y los propuestos para la vigencia 2023, corresponden a un conjunto de resultados de posibles aplicaciones o enfoques en el sector.

Sin embargo, con los resultados promisorios obtenidos, para avanzar en la investigación y en el nivel de madurez tecnológica para el desarrollo de un bioproducto para bioremediación, se evidenció que es necesario un mayor nivel de inversión por parte del Ministerio y del fortalecimiento de la capacidad operativa del INVEMAR. Por tanto, debido a que la asignación presupuestal destinada en el 2023 para este proyecto no cubría la financiación necesaria para el desarrollo de la propuesta de investigación realizada por el INVERMAR para avanzar significativamente en el desarrollo del producto, se consideró no avanzar en la Suscripción del convenio.

A. Se llevó a cabo la quinta mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13. del CONPES 4062 de 2021. Adicionalmente, se celebró la sesión Extraordinaria de la CIPI Ministerial el 22 de junio de 2023 y se preparó y presentó la primera sesión de la Subcomisión de Recursos Genéticos el 27 de julio. Se llevó a cabo la sexta mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13. del CONPES 4062 de 2021, el 24 de julio. Adicionalmente, se participó de la sesión extraordinaria de la Subcomisión de Recursos Genéticos, la cual fue convocada por la secretaria Técnica de la CIPI el 26 de julio. Se llevó a cabo la primera mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del segundo hito de la acción 5.14. del CONPES 4062 de 2021, el 10 de agosto. Adicionalmente, para avanzar en el cumplimiento del segundo hito de la citada acción, se avanzó en la construcción de un cuestionario para el diagnóstico inicial para la elaboración de un documento borrador que incluya el diagnóstico para el desarrollo de una estrategia que permita a las colecciones biológicas realizar actividades de prospección biológica a partir de especímenes depositados en estas. Se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del segundo hito de la acción 5.14. del CONPES 4062 de 2021, el 13 de septiembre. Adicionalmente, para avanzar en el cumplimiento del segundo hito de la citada acción, se remitió a las colecciones registradas ante el Registro Único de Colecciones Biológicas un cuestionario, para realizar el diagnóstico inicial que permita la elaboración del borrador de una estrategia que permita a las colecciones biológicas realizar actividades de prospección biológica a partir de especímenes depositados en estas. Por otro lado, se realizaron aportes al documento intersectorial de Conocimientos tradicionales y Expresiones culturales. Se llevó a cabo el análisis de las respuestas aportadas por las colecciones biológicas frente a el cuestionario para la elaboración de un documento borrador del diagnóstico de la estrategia. En ese sentido, se proyectó la primera versión del "Documento borrador del diagnóstico para el desarrollo de la estrategia para el desarrollo de activos de propiedad intelectual a partir de la bioprospección de especímenes depositados en colecciones biológicas". Se celebró la séptima mesa de trabajo en el marco del cumplimiento del primer hito de la acción 5.13 del CONPES 4062 de 2021, adicionalmente, para avanzar en el cumplimiento de este primer hito, se participó como asistentes en el taller de "Socialización propuesta de variables de uso para su incorporación a través del SiB Colombia. Por otra parte, se participó en la reunión Subcomisión de Conocimientos Tradicionales y Expresiones Culturales Tradicionales (CCTT y ECT), en la cual se socializaron los avances de esta subcomisión frente a los compromisos adquiridos en la última CIPI Ministerial. Por último, se participó en la reunión Técnica de la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual, en la cual se presentaron los avances de la Subcomisión Técnica de Recursos Genéticos durante la presente vigencia y se acordaron los temas a ser tratados en la próxima CIPI ministerial. Se participó en la Reunión Ministerial de la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual el 14 de diciembre, donde presentó la gestión correspondiente al plan de trabajo 2023 de la Subcomisión de Recursos Genéticos para las acciones 5.13 y 5.14 del CONPES 4062 de 2021, en la cual se entregó la propuesta borrador sobre la metodología para actualizar el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia-SiB con lo que se da cumplimiento al primer hito de la acción 5.13 del CONPES 4062 de 2021 y el borrador del diagnóstico para el desarrollo de la estrategia que permita el desarrollo de activos de propiedad intelectual a partir de la bioprospección de especímenes depositados en colecciones biológicas, con lo que se da cumplimiento al segundo hito de la acción 5.14 del CONPES 4062 de 2021.





B. Desde junio a diciembre se suscribieron dieciocho (18) contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y se suscribieron ocho (8) adiciones de proyecto a contrato marco de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados así:

Contrato 366 del 31 de julio de 2023, Contrato 370 del 24 de agosto de 2023, Contrato 368 del 24 de agosto de 2023, Contrato 367 del 25 de agosto de 2023, Contrato 369 del 28 de agosto de 2023, Contrato 371 del 31 de agosto de 2023, Contrato 372 del 22 de septiembre de 2023, Contrato 373 del 31 de octubre de 2023, Contrato 374 del 31 de octubre de 2023, Contrato 375 del 31 de octubre de 2023, Contrato 376 del 31 de octubre de 2023, Contrato 376 del 31 de octubre de 2023, Contrato 379 del 31 de octubre de 2023, Contrato 379 del 31 de octubre de 2023, Contrato 380 del 30 de noviembre de 2023, Contrato 387 del 18 de diciembre de 2023, Contrato 388 del 18 de diciembre de 2023, Contrato 381 del 29 de diciembre de 2023, Adición Otrosí No. 15 del 17 de julio de 2023 - RGE 156-15, Adición Otrosí No. 5 del 17 de agosto de 2023 - RGE 308 – 5, Adición Otrosí No. 1 del 29 de septiembre de 2023 - RGE 407-1, Adición Otrosí No. 34 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-34, Adición Otrosí No. 35 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-35, Adición Otrosí No. 36 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-36, Adición Otrosí No. 37 del 13 de diciembre de 2023 - RGE 152-37 y Adición Otrosí 16

C. Desde junio a diciembre se atendieron cincuenta y dos (52) solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, dentro de las que se incluyen solicitudes de concepto sobre la necesidad de requerir o no contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.

Por otra parte, por medio de siete (7) autos de admite se dio apertura a los siguientes expedientes: Auto de admite No. 23 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 466, Auto de admite No. 24 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 467 y Auto de admite No. 26 del 26 de julio 2023, apertura al expediente RGE 468, Auto de admite No. 80 del 11 de octubre 2023, apertura al expediente RGE 469, Auto de admite No. 126 del 27 de diciembre 2023, apertura al expediente RGE 470, Auto de admite No. 125 del 27 de diciembre 2023, apertura al expediente RGE 471 y Auto de admite No. 129 del 27 de diciembre 2023, apertura al expediente RGE 472.

D. Se llevaron a cabo mesas técnicas en las cuales se hizo revisión y modificación a la redacción del texto del proyecto de decreto y al documento de memoria justificativa para el proyecto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte [MOU1] 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2". Se actualizó matriz de inclusión instrumentos normativos 2023-2024 GRG-DBBSE VPNA, se elaboró formato presentación de iniciativa normativa "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Unico Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2", se elaboró formato presentación de iniciativa normativa "Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo capítulo sobre Recursos Genéticos, se establece el trámite de las solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y se dictan otras disposiciones", se participó en la revisión y construcción de una nueva memoria justificativa del proyecto de decreto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Unico Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2" y se participó en la revisión y ajuste del texto del proyecto de decreto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2". Se realizaron mesas de trabajo para generar una nueva construcción del texto del proyecto de decreto "Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo capítulo sobre Recursos Genéticos, se establece el trámite de las solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus derivados y se dictan otras disposiciones"







E. Se asistió a la reunión preparatoria de Articulo 8j, Distribución de beneficios y secuencias genéticas digitales y Conocimiento tradicional, Cancillería-Minambiente- Mincultura, así mismo, se asistió a la reunión de articulación proceso NBSAP-Cambio climático/Contribuciones Nacionalemente Determinada, al taller monitoreo e indicadores NBSAP, Reunión revisión Acuerdos y políticas- Instituto Humboldt, a la reunión preparatoria Taller expertos NBSAP, AOI-DVPN; DAMCRA; ONV, OT y SINA, Ins. Humboldt, DBBSE, al taller de Expertos, NBSAP y por último se asistió a la reunión preparatoria taller de expertos NBSAP, DVPN-DAMCRA-OAI-DBBSE..

5. Biodiversidad, Gestión del Riesgo y Suministro de Servicios Ecosistémicos

Línea Estratégica: Promover y fortalecer la capacidad de gestión y la articulación intra e interinstitucional e intersectorial para identificar, prevenir y mitigar los riesgos asociados al cambio ambiental (pérdida y transformación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos + variabilidad y cambio climático) a escala local, regional y nacional.

Actividad: Diseñar, orientar técnicamente e impulsar las acciones necesarias para evitar la transformación, degradación y perdida de ecosistemas naturales.

Avance: 1. Iniciativa peces amenazados. Esta reunión permitió concertar el plan de trabajo y/o hoja de ruta para actualizar el libro rojo de peces de Colombia especificando las capacidades técnicas, operativas y administrativas en términos de tiempos, recursos técnicos y financieros y sus responsables en el corto y mediano plazo; dicho espacio conto con la participación de expertos de la UICN sobre criterios cuantitativos de categorización de amenazas.

- 2. Presentación FIMA se realizó una presentación relacionada con los desafíos para mitigar los efectos de la extinción de especies amenazadas de Colombia
- 3. Mesa permanente cangrejo sabanero: Se consolido un concepto técnico a partir de insumos del IAVH y del ICN el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Ordenamiento ajuste y actualización de cifras y datos sobre especies respecto a las medidas de manejo para la especie.
- 4. Iniciativa normativa que listado de especies amenazadas se remitió la versión al despacho del Viceministerio de Políticas, esta iniciativa actualiza el listado de especies amenazadas y el comité técnico. Se han realizado espacios con el despacho de la Viceministra para priorizar y explicar la iniciativa normativa.
- 5. Guía para la actualización de listados oficiales de especies amenazadas en Colombia. En proceso de edición y corrección de estilo. y
- 6. Convenio de asociación y taller CMP delfines de río: con el propósito de conservar las especies de mamíferos acuáticos se viene adelantando acciones para suscribir un convenio de asociación con la Fundación Omacha para el monitoreo de estas especies y se han adelantado procesos de articulación con los países de distribución para la implementación de un CMP o plan de manejo regional para los delfines de río, adicionalmente se preparó presentación para un webinar en el cual se presentó una propuesta de una declaratoria de los delfines para su conservación que se realizara en Colombia





PALMA DE CERA: se realiza una serie de reuniones y retroalimentaciones en el marco del perfeccionamiento de los estudios previos del Convenio, teniendo en cuenta que el día el 02 de junio de 2023 el área jurídica encargada de la DBBSE, envía la Solicitud de elaboración Convenio Interadministrativo a suscribir con el Instituto Alexander von Humboldt, por medio del radicado Nº 21002023E3007060 y este es devuelto por el grupo de contratos el día 09 de junio con observaciones y ajustes a realizar.

## 11.5. Inversiones corte 2023

Las inversiones establecidas para el corte 2023-1 fueron reportadas por parte de la dependencia técnica a la Oficina Asesora de Planeación de la siguiente manera:

Eje Estratégico	Millones \$
1	48.520
2	10.520
3	310
4	150
5	160

## 12. CONCLUSIONES

De acuerdo con los reportes de seguimiento a las políticas públicas del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible para el año 2023, consolidados en el presente informe, se ha realizado un análisis de los avances y desafíos en la implementación de las 11 políticas clave del sector. A continuación, se presentan los temas más relevantes identificados:

- Progreso en la Gestión Sostenible: Las políticas han mostrado avances en su implementación.
  La promoción de prácticas sostenibles y la integración de la conservación de la biodiversidad en
  el desarrollo territorial son pasos cruciales hacia un desarrollo sostenible que beneficie a las
  comunidades locales y al medio ambiente.
- 2. Enfoque Participativo y Regional: Las políticas del sector reconocen la importancia de la participación ciudadana y la adaptación a las necesidades locales. Este enfoque busca una mayor inclusión de actores locales en la toma de decisiones, fortalecer la gobernanza ambiental y promover un sentido de pertenencia y responsabilidad en la gestión de los recursos.
- 3. Desafíos en la Implementación: A pesar de los avances, persisten desafíos significativos en la implementación de las políticas. La falta de indicadores claros y medibles en algunos documentos estratégicos dificulta la evaluación del impacto real de las políticas y la identificación de áreas que requieren ajustes. Es fundamental fortalecer un marco de seguimiento robusto que permita medir el progreso de manera efectiva. Este desafío es particularmente relevante para las políticas que requieren el cumplimiento de metas por parte de diferentes actores del sector y de otros sectores. En estos casos, es necesario mejorar la gobernanza sobre la Política de la Dirección técnica que lidera el seguimiento.





4. **Interconexión de Políticas**: La interrelación entre las diferentes políticas públicas es esencial para abordar de manera integral los problemas ambientales. La coordinación interinstitucional y la armonización de las políticas sectoriales son necesarias para maximizar el impacto de las acciones y evitar la duplicación de esfuerzos.

En el marco del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se han establecido estrategias transversales que requieren la revisión y actualización de diversas políticas ambientales. Aunque se ha logrado actualizar la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y se están revisando otras tres políticas clave, en el proceso de revisión de las políticas, se han generado algunas dificultades en el seguimiento debido a la redefinición de objetivos y la falta de datos históricos. Esto resalta la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y la recopilación de información financiera asociada a las actividades, lo que permitirá un seguimiento más preciso de los avances alcanzados.

Políticas con mayor antigüedad, como la Política Nacional de Educación Ambiental y la Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia, presentan desafíos adicionales por su contexto desactualizado, indicadores inadecuados y brechas de conocimiento, dificultando la comparación del desempeño actual con el pasado por la falta de datos históricos y la evolución de los indicadores.

Durante el proceso de recopilación de la información de seguimiento de las políticas del Ministerio, se han experimentado retrasos en la entrega de información por parte de algunas Direcciones, lo cual ha ocasionado demoras en la publicación del informe correspondiente. Para evitar esto en el futuro, se solicitará a las Direcciones que envíen el seguimiento con antelación, asegurando así la disponibilidad oportuna de la información.

Se observó que algunos informes de seguimiento contenían información duplicada y se enfrentaron dificultades en la recepción de la información dentro de los plazos solicitados. Además, en casos como el de la política PNGYBSE, es necesario interiorizar el objetivo esperado de la implementación del procedimiento de seguimiento de políticas, ya que la información registrada no integra acciones y cifras reportadas en otros informes institucionales relacionados con la política, se propone llevar a cabo una socialización del procedimiento y formatos de seguimiento a PPA con los responsables de la política, esta socialización será programada para el segundo semestre de 2024.

Se detectaron deficiencias en el diligenciamiento del formato F-M-PPA-04, ya que en la mayoría de los informes recibidos la información no se diligencio en su totalidad. Desde la OAP se realizará una revisión del formato junto con las direcciones para facilitar el reporte de la información.

Este informe muestra avances en comparación con el anterior, ya que se logró incluir el reporte de todas las políticas actualmente en implementación, pasando de 9 a 11 políticas reportadas. En esta entrega se incluyen la Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia y la Política Nacional de Educación Ambiental – SINA.

Es fundamental una mayor articulación, coordinación y comunicación entre los equipos técnicos y los actores involucrados en la implementación y seguimiento de las políticas. Esto permitirá avanzar en su ejecución y servir de base para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.







Es importante comprender que la actualización periódica de las políticas es indispensable para adaptarse a las dinámicas cambiantes del entorno y las necesidades emergentes. A través de este proceso, el Ministerio puede integrar nuevas investigaciones, enfoques y prácticas exitosas para mejorar la eficacia y la relevancia de las políticas ambientales. Esto fortalece su capacidad para abordar las crecientes amenazas ambientales y promover la sostenibilidad a largo plazo. El actual PND 2022-2026, así como los compromisos internacionales, establecen los nuevos retos que deben considerarse en la actualización de las políticas públicas ambientales.

Se identifican varias oportunidades ya que la actualización de las políticas permite fortalecer el seguimiento y su posterior evaluación, contando con indicadores más relevantes y mecanismos más robustos de seguimiento. Actualmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está realizando esfuerzos para fortalecer la recopilación de información histórica, actualizar los indicadores de las políticas antiguas, mejorar la gestión de su información y, a su vez, la toma de decisiones en materia de política pública a partir de datos.

El seguimiento a las Políticas Públicas Ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha enfrentado dificultades, pero también ha presentado oportunidades para fortalecer la gestión ambiental del país. No obstante, se observa un seguimiento continuo de las actividades relacionadas con la mayoría de las políticas públicas ambientales en las direcciones técnicas.